



518308
3

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA

ESCUELA DE CONTADURÍA

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA CONSOLIDADA, PARA UN GRUPO
DE TELEVISIÓN

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA

HÉCTOR MEZA DELGADO

DIRECTOR:

C.P. ALFREDO MOLINA DE LA ROSA

MÉXICO, D.F.

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

	Página
AGRADECIMIENTOS	vii
LISTAS DE FIGURAS	ix
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I. GRUPOS DE TELEVISIÓN.	
1.1. Antecedentes.	1
1.2. Objetivos.	3
1.3. Estructura y Operación.	4
1.4. Marco Jurídico.	6
1.4.1. Ley Federal de Radio y Televisión.	6
1.4.2. Reglamento de la Ley Federal de Radio, Televisión y de la Industria Cinematográfica.	10
1.4.3. Ley Federal de Telecomunicaciones.	10
1.4.4. Uso Oficial del 12.5% en Radio y Televisión.	11
1.5. Ingresos.	12
1.6. La Televisión en el Desarrollo Económico de México.	17
CAPITULO II. CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE UN CORPORATIVO TELEVISIVO.	
2.1. Antecedentes.	21
2.2. Crecimiento Empresarial.	22
2.3. Conformación de un Grupo Empresarial según Boletín B-8 del IMCP.	23
2.4. Combinación.	26
2.4.1. Combinación Económica.	27
2.4.2. Combinación Jurídica de las Empresas.	28

	Página
2.4.3. Combinación por la Forma de Dominio o Control.	30
2.4.4. Combinación Financiera.	33
2.5. Estados Financieros Consolidados.	36
2.5.1. Objetivo de la Consolidación de Estados Financieros.	38
2.6. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del IMCP y su Relación con el Método de Participación.	38
2.7. Integrantes de la Entidad Consolidada y Exclusión de Subsidiarias.	44
2.8. Consideraciones Previas a la Consolidación.	44
2.9. Proceso Contable de la Consolidación.	47
2.10. Ajustes, Eliminaciones y el Registro de sus Asientos.	49
2.11. Métodos de Valuación de Inversiones Permanentes.	52
2.11.1. Método del Costo.	53
2.11.2. Método de Participación.	54
2.12. Reglas de Presentación de los Estados Financieros Consolidados.	61
2.13. Diferencias entre los Procesos de Consolidación Financiera entre México y Estados Unidos de Norte América.	64
2.14. Consolidación Fiscal.	68
2.14.1. Objetivos.	68
2.14.2. Mecánica de la Consolidación.	69
2.14.3. Conclusiones de la Consolidación Fiscal.	73
CAPÍTULO III. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	
3.1. Antecedentes.	75
3.2. Objetivos.	75
3.3. Definición.	76
3.4. Características.	76
3.5. Clasificación de los Sistemas de Información.	78
3.6. Desarrollo del Sistema de Información.	79
3.7. Herramientas para el Desarrollo de Sistemas.	86
3.8. Justificación del Uso de los Ciclos de Control Interno.	87

**CAPÍTULO IV. DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA CONSOLIDADA.**

4.1. Antecedentes.	93
4.2. Objetivos.	94
4.3. El Área de Información y Análisis y sus Necesidades.	94
4.4. Desarrollo del Sistema de Información Financiera Consolidada.	105
CASO PRÁCTICO	111
CONCLUSIÓN	131
BIBLIOGRAFÍA	133
GLOSARIO DE TÉRMINOS	135

Doy gracias a Dios y a la Virgen de Guadalupe, de que finalmente a lo largo de un gran camino recorrido, hoy concluya una etapa más de mi vida.

Con cariño dedico este trabajo y agradezco el apoyo incondicional en mi vida, a: Mis amados Padres y Tías, y a los tres grandes amores de mi vida, mi Esposa y mis dos Hijos.

Agradezco a mi director de tesis el C.P. Alfredo Molina de la Rosa y a mi revisora de tesis la C.P. Beatriz Adriana Hernández Reyes, su asesoría, consejo y apoyo en este trabajo.

Agradezco también a los profesores y profesoras que a lo largo de mi vida me han enseñado lo que saben de una manera amable, abierta y sincera, ya que su enseñanza me ha alejado de la mayor causa del sufrimiento humano que es la ignorancia.

LISTA DE FIGURAS

Figura		Página
1	Organigrama de un Grupo de Televisión por División de Negocios.	4
2	Gasto Publicitario en México, distribución de ingresos en un Grupo de Televisión, géneros más transmitidos y participación en el mercado mexicano.	13
3	Ingresos de las Televisoras y Ventas y EBDITA en la Televisión Mexicana.	14
4	Esquema de un Grupo Empresarial según Boletín B - 8 del IMCP.	25
5	Combinación de Empresas.	26
6	Combinación Económica.	27
7	Combinación Jurídica.	28
8	Combinación por la Forma de Dominio.	30
9	Esquema de Control Directo e Indirecto.	31
10	Esquema de Control Recíproco y Circular.	32
11	Esquema de Control Triangular.	33
12	Esquema de Estructuras Multiestratificadas.	33
13	Combinación Financiera.	33
14	Consolidado a Resultado de Operación División Televisión.	48
15	Principales Eliminaciones y Ajustes en la Consolidación de Estados Financieros.	49
16	Aplicación a la Cuenta de Inversión, de los Resultados de Asociadas.	56
17	Diferencia entre el Método de Participación y el Método del Costo.	60
18	Efecto del Método de Participación en el Capital Final.	61
19	Comparativo de las Principales Características de Consolidación entre México y E.E.UU.	67
20	Mecánica de la Consolidación Fiscal.	70
21	Flujos Pago de Impuestos.	73

Figuras		Página
22	Sistema Abierto para el Control de Ventas.	77
23	Diagrama de Flujo de Datos Utilizado con el Método de Análisis Estructurado.	83
24	Diagrama Estructurado.	84
25	Comparación entre Funciones Administrativas y Elementos de Control Interno.	90
26	Estructura Organizacional Corporativa de un Grupo de Televisión.	96
27	Manual de Políticas Corporativas.	97
28	Revisión de Procedimientos.	98
29	Estructura del Catálogo de Cuentas.	100
30	Informe Financiero	102
31	Diagrama del Sistema Contable	105
32	Sistema Actual de Consolidación.	109
33	Proyecto del Sistema Información Financiera Consolidada.	110

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ha sido elaborado para obtener el título de Licenciado en Contaduría, en donde se aborda el tema de la consolidación financiera, que debido a la globalización mundial de la economía, es más relevante en el ámbito empresarial, ya que, día a día son más frecuentes las alianzas empresariales para lograr el poder en el mercado y no quedar fuera de la competencia. Por tal razón, la consolidación financiera toma entre las empresas mexicanas una gran importancia, principalmente al formar grupos empresariales que puedan competir contra grandes consorcios internacionales, tanto operativamente como al presentar su información financiera consolidada en los mercados financieros para allegarse de recursos financieros.

La consolidación financiera es un procedimiento que aún no ha sido aplicado en toda su magnitud por la mayor parte de los Licenciados en Contaduría o Contadores Público, ya que por sus características sólo lo manejan aquellos que laboran en grupos empresariales y los asesores especializados. Es por esto, que se pretende con este trabajo mostrar a la comunidad universitaria, un panorama más amplio de la Consolidación Financiera aún más allá del propio Boletín B-8 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que rige este procedimiento. Asimismo, mostrar que la mejor forma de su aplicación es a través de un sistema de información financiera basado en su contabilidad.

Por otra parte, este trabajo se enfoca a la industria de la televisión, que en México durante muchos años se manejó como un monopolio, gracias a la protección y favoritismo de anteriores gobiernos y que en los últimos años se abre a la competencia entre empresas nacionales, pero al paso de los años se tendrá que enfrentar igual que otras industrias a la competencia directa de los grandes consorcios internacionales.

Este trabajo se desarrolla en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se aborda el aspecto histórico, organizacional, legal y económico de la industria de la televisión en México, destacando la importancia al formar consorcios empresariales.

En el segundo capítulo, se tratan las bases, el aspecto técnico de la consolidación financiera y las diferencias en el proceso de consolidación financiera entre México y su primer socio comercial los Estados Unidos de Norte América, además de exponer las bases de la consolidación fiscal que busca objetivos diferentes a la financiera que es el objeto del estudio.

En el tercer capítulo, se explica la importancia y el procedimiento para el diseño de los sistemas de información, tomando en cuenta que dentro del diseño se deben observar los ciclos del control interno, para obtener eficiencia en sus operaciones, información confiable, salvaguardar sus bienes y adhesión a políticas de la empresa.

En el cuarto capítulo, se expone el diseño del sistema de información financiera consolidada para un grupo de televisión, basado desde su sistema de contabilidad.

Por último, se presenta un caso práctico que desarrolla el proceso de consolidación financiera expuesto en el capítulo dos, con el propósito de una mejor comprensión de este procedimiento.

CAPÍTULO I

GRUPO DE TELEVISIÓN

En este capítulo se expone la importancia de la industria de televisión en México, esencialmente al formar Consorcios que compitan ante la economía globalizada; buscando dominar el mercado, a través de establecer objetivos específicos, una estructura organizacional acorde a su operación y diversificando sus ingresos derivados de productos y servicios. No sin mencionar la obsoleta normatividad que rige esta actividad desde 1960.

1.1. ANTECEDENTES.¹

En México, la televisión ha sido el medio de comunicación que más ha influido en la sociedad contemporánea, ya que, su contenido tiene que ver con la historia, crecimiento, marco legal, tecnología y los sueños de millones de personas desde hace más de 50 años.

La historia comienza en 1949 con la primera concesión televisiva otorgada a Televisión de México, S.A. propiedad del Sr. Rómulo O'Farrill e inicia transmisiones el 1º de septiembre de 1950 con la señal *Canal 4 XHDF-TV* difundiendo el IV informe de gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdés; la segunda concesión otorgada fue a Televimex, S.A. propiedad del Sr. Emilio Azcárraga Vidaurreta e inicia transmisiones el 21 de marzo de 1951 con la señal *Canal 2 XEHP-TV* transmitiendo un encuentro de béisbol a control remoto desde el parque Delta; y la tercera concesión se otorga a Televisión González Camarena, S.A. propiedad del Ing. Guillermo González Camarena (inventor del sistema de televisión tricomático en 1940) e inicia transmisiones el 10 de mayo de 1952 con la señal *Canal 5 XHGC-TV* transmitiendo el festival Excelsior del Día de las Madres a control remoto desde el teatro Alameda.

¹ González Fernando y Otros Autores. 1998. *Apuntes para una Historia de la Televisión Mexicana*. México. RMC Comunicación y Televisa. págs. 19 a 213.

Los dos primeros años de operación de la TV mexicana no fueron fáciles. En 1951, existían solamente cinco mil aparatos receptores en todo el país, cifra mínima comparada con los diez millones que había en Estados Unidos. Sin embargo, para 1952 el número de aparatos en México había llegado a veinte mil y los precios de los televisores fluctuaban entre dos mil quinientos y tres mil pesos. (de ese tiempo)

Como consecuencia del escaso número de aparatos y televidentes, la inversión publicitaria dirigida a la TV era mínima. En 1952, el gasto publicitario total en México ascendía a ochocientos mil pesos, de los cuales la radio captaba el 40%, la prensa el 30%, mientras que los demás medios (publicidad directa, cine, anuncios luminosos, espectaculares y televisión) se repartían el resto. Lo anterior generaba una situación de obligar a las televisoras a reducir las tarifas de publicidad a tal grado que el *tiempo* en TV era vendido a la mitad de lo que cobraban las estaciones de radio.

El 26 de marzo de 1955, se fusionan los tres canales antes mencionados, dando paso a la empresa Telesistema Mexicano, S.A., la cual logró un asombroso desarrollo económico, tecnológico y productivo. Posteriormente en 1959 inicia transmisiones el *Canal 11 XEIPN-TV* del Instituto Politécnico Nacional, en 1968 *Canal 13 XHDF-TV* (hoy TVAzteca) y el 25 de enero de 1969 *Canal 8 XHMM-TV* (hoy *Canal 9 XEQ-TV*) de Televisión Independiente de México, S.A. de C.V. en el D.F. y 15 canales en el norte y centro del país propiedad del Grupo Alto de Monterrey, N.L.

El 8 de enero de 1973, se fusionan Telesistema Mexicano y Televisión Independiente de México para formar el Consorcio de medios de comunicación y entretenimiento más grande del mundo de habla hispana *Televisa (Televisión Via Satélite), S.A. de C.V.*, cuya principal razón de la fusión, fue dar una producción mexicana del 70% o más en sus programaciones; con los consiguientes beneficios para producciones, actores, músicos, técnicos y escritores, que en coordinación logran una programación que refleja al mismo tiempo: diversión, entretenimiento, noticias, cultura, deportes y eventos especiales, transmitidos vía satélite y con tecnología de punta.

El 18 de mayo de 1985 inicia transmisiones *Canal 7 XHMT-TV* (hoy TVAzteca). Finalmente, el 8 de febrero de 1993, surge el Consorcio *Televisión Azteca* concesionaria de los *Canales 13 y 7*, con el cual surge la competencia entre dos Grupos de Televisión en México. Finalmente en el Distrito Federal el 23 de junio de 1993 inicia transmisiones el *Canal 22 XEIMT-TV*; de

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y el 1º. De diciembre de 1994 inicia transmisiones el Canal 40 XHTVM-TV de CNI Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.

Como consecuencia de la competencia nacional entre ambos Grupos de Televisión (Televisa y TVAzteca) y la competencia en el ámbito internacional con otros consorcios, surge la necesidad de: implantar tecnología de punta (televisión de alta definición), la captación de mayores ingresos e inversiones, beneficios fiscales, la apertura a la cultura del rating, etc.

A continuación se describe el objetivo general y específico que deben perseguir las empresas de televisión comercial, desde el punto de vista basado en la Ley Federal de Radio y Televisión como fundamento.

1.2. OBJETIVOS.

El principal objetivo de las empresas de televisión comercial es proporcionar el medio de promoción para ventas de artículos y servicios, así como, la producción de programas con menor costo en géneros como: noticieros, telenovelas, teleteatros, programas de concurso y entretenimiento, eventos especiales, etc.

Del objetivo principal se desprenden 6 objetivos específicos de un Grupo de Televisión:

- a. Expandir transmisiones en el ámbito mundial, mediante comunicación vía satélite.
- b. Vender derechos y licencias de la producción en el ámbito mundial.
- c. Inyección de nuevos recursos al Grupo mediante colocaciones de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y Security Exchange Comision (SEC) de EE. UU.
- d. Proyectar actividades de interés público, cumpliendo la función social a través de afirmar los principios de: moral social, dignidad humana y vínculos familiares.
- e. Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, preservar el nacionalismo, costumbres, tradiciones y salvaguardar la lengua española.
- f. Fortalecer y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana, la democracia en la unidad nacional y la amistad, así como la cooperación internacional.

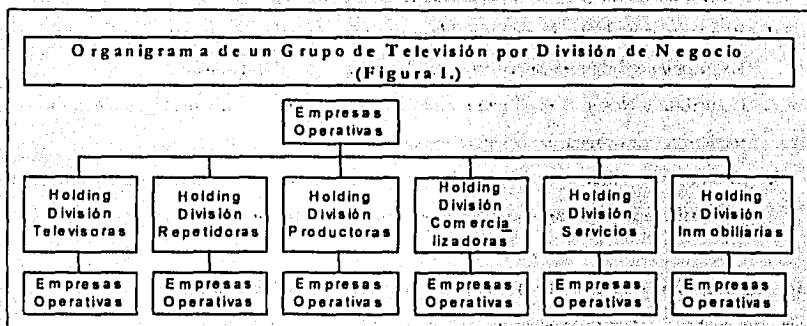
Para alcanzar estos objetivos, los Grupos de Televisión en México mantienen una estructura organizacional diversificada de acuerdo a sus operaciones y sus diferentes negocios.

1.3. ESTRUCTURA Y OPERACIÓN.

Como consecuencia de la globalización económica, los Grupos de Televisión en México han adoptado una Administración basada en el concepto de *Holding* (Compañía Controladora de acciones de varias Subsidiarias) y en la segmentación de sus operaciones, la cual es piramidal para que posea la ventaja de ser mucho más ágil en su desarrollo, ejecución, expansión, ante la opción del crecimiento interno y externo, la búsqueda de mayor utilidad y colocación en los mercados financieros para obtener más financiamiento.

La adopción de este tipo de estructura obedece en la mayor parte de los casos a una estrategia jurídica y financiera, ya sea para obtener una mayor eficiencia administrativa como para facilitar las operaciones del negocio, para planear responsabilidades de tipo laboral, etc. Adicionalmente esta estrategia permite obtener influencia en la administración de las empresas al adquirir acciones. Esto puede permitir que la entidad adquirente asegure la producción, transmisión, comercialización de productos e incursión en otros negocios.

Por lo anterior, se pueden encontrar diversas estructuras piramidales que parten del primer nivel con la Holding o Controladora, que es la tenedora principal de las acciones de las empresas del Grupo. A continuación en la figura 1 se presenta un modelo de la estructura organizacional en un Grupo de Televisión por división de negocio (no es de un Grupo en particular, pero presenta alguna semejanza) que busca el control administrativo de la operación por cada negocio, dando paso a facilitar planeaciones estratégicas al separar en diversas empresas, inmuebles, personal, activos fijos, etc., además de evitar poner en riesgo toda la operación del Grupo a causa de un embargo, una huelga, una expropiación, etc. En el segundo nivel se encuentra la Holding de cada división y en el tercer nivel las empresas operativas como: televisoras, repetidoras, comercializadoras, productoras, empresas de servicios e inmobiliarias.



a. Holding Principal.

Es la empresa controladora de varias subsidiarias, cuya actividad principal se limita primordialmente a la administración de las mismas.

b. Televisoras.

Son empresas que explotan una concesión de televisión comercial mediante una *Estación Local o Televisora* que emite su señal en una cobertura geográficamente determinada por la S.C.T. Dichas estaciones cuentan con un equipo técnico básico como: antenas, torre de transmisión, línea de transmisión, transmisores, receptores, equipo de microondas (sistema de comunicación inalámbrico de bandas electromagnéticas de diferentes capacidades), equipos de canalización múltiples, fuente de energía, equipo de comunicación vía satélite, estudios, unidad de control remoto, equipo de audio-video y grabación y edición entre otros.

Su objetivo es comercializar con su propia fuerza de ventas en el ámbito local o regional su programación que se integra por la producción de programas locales de corte informativo, social, cultural, deportivo y musical, así como por la compra de series, películas, noticieros, telenovelas, eventos deportivos y eventos especiales a otras televisoras o productoras.

c. Repetidoras.

Son empresas que explotan una concesión de televisión comercial otorgada por la S.C.T. con una cobertura geográfica determinada, y con el fin de no tener costos de producción se encadenan a una televisora local, la cual transmite su programación en el ámbito nacional. Estas estaciones tienen un equipo técnico básico para su operación como: antenas, torre de transmisión, línea de transmisión, transmisor, receptor, equipo de microondas, equipos de canalización múltiples, fuente de energía y equipo enfriador, entre otros.

d. Productoras.

Son empresas que se dedican a la producción de programas para transmitir en estaciones locales o a través de una cadena nacional, tales como: telenovelas, musicales, sociales, teleteatros, culturales, deportivos, eventos especiales y noticieros. Además de adquirir los derechos de series y películas tanto nacionales como internacionales, los cuales venden para su transmisión a las estaciones locales.

e. Comercializadoras.

Son las empresas que venden el tiempo publicitario, patrocinios y menciones de la *Cadena de*

Televisión en el ámbito nacional y en coordinación con la fuerza de ventas de cada *Estación Local* la venta de tiempo publicitario en el ámbito local incluido en algún paquete.

f. Servicios.

Este tipo de empresas prestan a otras del grupo un servicio de *outsourcing* (es la transferencia de la propiedad de un proceso del negocio a un proveedor para la realización de resultados) de personal, fondos de inversión, informática, depositarias, limpieza, mensajería, transportación, mantenimiento, seguridad industrial y diversos call center (centro de atención telefónica), etc. Mediante este tipo de empresas se mantiene más identificada la operación de cada negocio, ya que sólo se hacen cargos por los servicios prestados.

g. Inmobiliarias.

Estas empresas son propietarias de los bienes inmuebles del Grupo, que arrendan a las demás empresas del grupo y a terceros.

Las Televisoras y Repetidoras que son empresas concesionadas, se rigen conforme a un marco jurídico adicional, determinado a través de la S.C.T. y de otras Secretarías del Gobierno Federal que supervisan en el caso de las televisoras el contenido del programa, sus tarifas y los horarios publicitarios para ciertos productos.

1.4. MARCO JURÍDICO.

La concesión para explotar una estación comercial de televisión, se rige conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, por la Ley Federal de Telecomunicaciones y por el Uso Oficial del 12.5% en Radio y Televisión, estipulado en la fracción I del Artículo 2º. de la Ley de Ingresos de la Federación de 1969.

1.4.1. LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.²

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1960 hasta la fecha no ha sufrido modificaciones en sus seis títulos; que a continuación se comentan:

² Ley Federal de Radio y Televisión. 2001. México. C.N.I.R.T. págs. 1 a 28.

I. Principios Fundamentales.

Establece como dominio de la nación, el medio de propagación de las ondas electromagnéticas, mediante canales de difusión, a través de la instalación y operación de estaciones de televisión además de otros sistemas, sólo mediante otorgamiento de la concesión o permiso por el Ejecutivo Federal.

Indica que la radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento e integración de la nación y al desarrollo de la convivencia humana, procurando que en sus transmisiones se respete la moral social, dignidad humana y vínculos familiares; evitando influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo de la niñez y la juventud; contribuyendo a elevar el nivel cultural del pueblo, fomentar el nacionalismo, fortalecer la unidad nacional, la democracia, la amistad y la cooperación internacional.

II. Jurisdicción y Competencias.

En este apartado se señalan las atribuciones de las Secretarías de Estado del Gobierno Federal:

a. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (S.C.T.)

Tiene atribuciones de tramitar, otorgar, modificar, revocar concesiones y permisos para estaciones de radio y televisión, asignando la frecuencia respectiva; autorizando y vigilando su funcionamiento y operación, desde el punto de vista técnico de las estaciones. Además, fija el mínimo de las tarifas de estaciones comerciales; interviene en los actos que afecten el régimen de la propiedad de las emisoras; e impone sanciones a la esfera de sus atribuciones.

b. Secretaría de Gobernación. (S.G.)

Vigila que las transmisiones de radio y televisión mantengan los límites del respeto a la vida privada, la dignidad personal y la moral; que no ataquen los derechos de terceros y no inciten a cometer algún delito, o perturben el orden y la paz pública; que las transmisiones dirigidas a la niñez propicien su desarrollo en todos los sentidos; e imponer sanciones al agravio de estas disposiciones.

c. Secretaría de Educación Pública. (S.E.P.)

Promueve, organiza y transmite la enseñanza, impulsa programas culturales y cívicos en radio y televisión, extiende certificados de aptitud a locutores eventuales o permanentes que participen en las transmisiones e informa las infracciones de este apartado a la S.C.

d. Secretaría de Salud. (S.S.)

Autoriza la transmisión de propaganda comercial relativa a la medicina y sus actividades conexas, así como: de comestibles, bebidas, medicamentos, insecticidas y en general de productos y servicios relacionados con la higiene, embellecimiento, prevención, curación y recuperación de enfermedades; promueve y organiza la orientación social a favor de la salud del pueblo e impone sanciones que correspondan a sus atribuciones.

III. Concesiones, Permisos e Instalaciones.

La S.C.T., determina la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, que pueden ser: comerciales (requerirán de una concesión, previo Vo.Bo. de prácticas monopólicas de la Comisión Federal de Competencia y únicamente se otorgan a mexicanos o sociedades integradas por los mismos), las oficiales, culturales, de experimentación (sólo requieren permiso).

El otorgamiento de las concesiones, se hacen del conocimiento del público, a través del Diario Oficial de la Federación, las solicitudes contienen cinco bases principales:

- 1) Nombre o razón social del interesado.
- 2) Comprobación de la nacionalidad mexicana.
- 3) Justificación de que la sociedad se constituyó legalmente.
- 4) Información detallada de las inversiones en el proyecto.
- 5) Fianza que garantice la continuación de los trámites hasta el otorgamiento de la concesión.

Una vez concluido el proceso de tramitación y otorgada la concesión, se publica en el Diario Oficial de la Federación, donde especifica: el canal asignado, ubicación del equipo transmisor, potencia autorizada, sistema radiador y sus especificaciones técnicas, horario, clave o indicativo, duración y término de la concesión. Tras la publicación en el diario, las concesiones se tornan intransferibles a cualquier instancia, solamente pueden ser transferibles por herencia y el causahabiente debe reunir la calidad de mexicano.

Las concesiones caducan por: no cumplir con los requisitos técnicos o no concluir la construcción de la obra, no iniciar las transmisiones en el plazo fijado y no otorgar la garantía de la concesión. También se revocan por cambiar de lugar el equipo transmisor sin autorización, cambiar la frecuencia asignada, enajenar la concesión y los derechos derivados de ella, suspender la transmisión injustificadamente, así como cualquier falta de cumplimiento a la concesión.

IV. Funcionamiento.

Se plantea el funcionamiento de las estaciones de televisión y radio especificando; que no se podrán suspender las transmisiones, salvo caso fortuito y dando aviso a la S.C.T. La operación deberá ser con las potencias autorizadas en los horarios diurnos y nocturnos, la libertad de escoger la programación sin ser sujeta de ninguna inquisición judicial, aclaración, ni censura alguna, pero sí, marcando la obligación de transmitir programas del Gobierno.

En la operación de estaciones de radio y televisión, la S.C.T. en conjunto con la Comisión Federal de Competencia, se encarga de vigilar la aplicación de tarifas, para que no se incurra en prácticas monopólicas al fijar, elevar, concertar o manipular los precios de venta de los servicios ofrecidos o demandados en los mercados o de imponer a través del precio, porciones de un mercado actual de tiempos o espacios determinados o determinables a clientes y proveedores.

También la S.C.T. verifica, que no se hagan devoluciones o bonificaciones que impliquen una reducción en las cuotas señaladas, y de que no se transmitan programas que contengan información contraria a la seguridad del Estado o al orden público.

Con respecto a la propaganda comercial, indica que debe haber un punto de equilibrio entre los anuncios comerciales y la programación. Dentro de los anuncios comerciales prohíbe hacer publicidad a: cualquier centro de vicio, productos o servicios fraudulentos y publicidad que incite a la violencia o que distorsione los buenos hábitos de la sociedad.

En cuanto a locutores, señala que sólo mexicanos pueden trabajar en la televisión o en el radio con certificado de aptitud expedido por la S.F.P., en cualesquiera de sus dos categorías: *categoría A*, con estudios de bachillerato o equivalente y *categoría B*, con estudios de secundaria o equivalente. Con respecto a cronistas y comentaristas, señala que deben ser de nacionalidad mexicana y con certificado de actividad especial expedido por la S.F.P.

V. Coordinación y Vigilancia.

El Consejo Nacional de Radio y Televisión coordina las actividades de esta Ley, promueve y organiza las emisoras que ordene el Ejecutivo Federal; vigila el nivel moral, cultural, artístico y social de las transmisiones de radio y televisión. Así mismo, lleva a cabo las inspecciones técnicas a las estaciones de radio y televisión, con el objeto de comprobar que su operación se ajuste a la potencia, frecuencia, ubicación, normas de ingeniería y demás requisitos fijados en la concesión o el permiso, y si el servicio es satisfactorio y cumple con las especificaciones señaladas.

VI. Infracciones y Sanciones.

Se aplican, cuando se encuentren irregularidades de carácter técnico o no cumplen con los lineamientos de la concesión o el permiso que señala esta Ley, durante las visitas de inspección a las estaciones de radio y televisión que la autoridad realice. En caso de hallar irregularidades de carácter técnico, la autoridad concede un plazo perentorio para corregirlas, sin perjuicio de formar el expediente de infracción, pero de no cumplir, la autoridad administrativa procede a dictar resolución.

1.4.2. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.³

El reglamento se refiere casi en su totalidad al contenido de las transmisiones en radio y televisión, por lo que no se describirá debido a que sería repetitivo, sólo se mencionará que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973 y a la fecha no a sufrido modificación alguna.

1.4.3. LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.⁴

El objeto de esta Ley es regular el uso, aprovechamiento y explotación, bajo la rectoría del Estado de: *el espectro radio electrónico* (espacio de propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas), *las redes de telecomunicaciones* (sistemas integrados por medios de transmisión como: canales, circuitos para bandas de frecuencias, enlaces satelitales, etc.) y *la comunicación vía satélite* (envío de señales en microondas de una estación transmisora a un satélite que recibe, amplifica y reenvía a la Tierra para ser captadas por una estación receptora).

Establece que se requiere de una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias de los servicios de radiodifusión y teledifusión abierta, remitiendo estas concesiones y sus operaciones a lo dispuesto en la Ley Federal de Radio y Televisión.

En general esta Ley, se refiere a las telecomunicaciones de las redes públicas y privadas, y a la

³ Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión. 2001. México. C.N.I.R.T. págs. 1 a 20.

⁴ Ley General de Telecomunicaciones. 2001. México. C.N.I.R.T. págs. 1 a 16.

comunicación vía satélite, las cuales pueden ser concesionadas a través de la S.C.T., sólo en las órbitas satelitales asignadas al país y que los centros de control de satelital se encuentren en territorio nacional y sean operados preferentemente por mexicanos.

Asimismo, confiere derechos a la S.C.T. para vigilar y supervisar el uso, aprovechamiento, y explotación de los derechos por servicios de comunicación vía satélite con otros países mediante tratados internacionales y respetando los derechos de propiedad intelectual de los programas transmitidos; autorizando tarifas fijadas libremente por concesionarios para la prestación de dicho servicio; requisando las vías generales de comunicación en cuanto a sus bienes muebles e inmuebles necesarios para operar dicha vías, así como utilizar al personal para operar la vía requisada en los casos de desastre natural, guerra, grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro inminente en la seguridad nacional, la paz interior del país o la economía nacional. La requisa se mantendrá mientras subsistan las condiciones que la motivaron y sólo en caso de guerra se indemnizará a los interesados, pagando daños y perjuicios en su valor real.

1.4.4. USO OFICIAL DEL 12.5% EN RADIO Y TELEVISIÓN.⁵

La Ley de Ingresos de la Federación publicada el 31 de diciembre de 1968, a través del *Artículo 9*, adicionó un impuesto que a partir del 1º. de julio de 1969 (vigente en 2001), gravando el importe total de los pagos, de los servicios prestados por empresas que funcionen al amparo de las concesiones federales, para el uso de bienes del dominio directo de la nación. Entre dichas empresas se encuentran las concesiones comerciales de radio y televisión.

El Ejecutivo Federal mediante consideración publicada el 1º. de julio de 1969 modificó la forma de pago a las estaciones radiodifusoras y teledifusoras comerciales, expidiendo un acuerdo que continua con vigencia y establece lo siguiente:

- a. Los concesionarios podrán solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, admita el pago de dicho impuesto, con el 12.5% del tiempo diario de transmisión de cada estación; sin que esto implique transmisiones que constituyan una competencia a la teledifusión comercial y sin que los tiempos de transmisión sean acumulables ni de uso diferido; aún cuando no sean utilizados, pues se entenderá que el concesionario cumple con su obligación con sólo poner el tiempo a disposición del Estado.

⁵ Acuerdo del Uso Oficial del 12.5% en Radio y Televisión. 2001. México. C.N.I.R.T. págs. 180 y 181.

Los tiempos de transmisión mencionados anteriormente serán distribuidos proporcional y equitativamente dentro del horario total de transmisiones de la radiodifusora o teledifusora que se trate; sin poner en riesgo la estabilidad económica de las estaciones, tomando en cuenta el tipo de programación y notificando al concesionario el uso de los tiempos de transmisión con anticipación, por conducto de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, órgano que oírá sugerencias al Consejo Nacional de Radio y Televisión para preservar dicha industria.

- b. El acuerdo estará vigente mientras esté en vigor el impuesto citado. Pero si el concesionario no proporciona los tiempos de transmisión a que esté obligado, o no cumpla con sus otras obligaciones, el impuesto será cubierto en efectivo, exigido a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Finalmente la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, son frecuentemente violadas por los Grupos que operan en el país, principalmente en la programación al no seguir las direcciones establecidas y en la aplicación de tarifas y por el Ejecutivo Federal en la formación de monopolios con el otorgamiento de concesiones. Lo anterior se presenta aún con la intervención de la Comisión Federal de Competencia y la creación de la Ley Federal de Telecomunicaciones que no reforma nada sobre las concesiones, por el contrario las dirige a la obsoleta Ley Federal de Radio y Televisión. Además de que el Gobierno Federal no aprovecha el 100% del tiempo por el Uso Oficial del 12.5% en radio y televisión o en su caso no cobrar este impuesto.

Las empresas que conforman los Grupos de Televisión obtienen diversos ingresos principalmente de la venta de publicidad, que se explican a continuación:

1.5. INGRESOS.

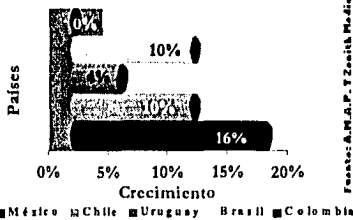
Los ingresos que reciben los Grupos de Televisión por esta actividad representan en la actualidad un 75% del gasto publicitario en México, además de ser uno de los países latinoamericanos que registran mayor crecimiento en gasto publicitario. Las empresas que reciben estos ingresos de acuerdo a la estructura antes mencionadas son: Televisoras, Comercializadoras y Productoras, como se muestra en la figura 2.

Figura 2. Gasto Publicitario en México, distribución de ingresos en un Grupo de Televisión, Géneros más transmitidos y participación en el mercado mexicano.

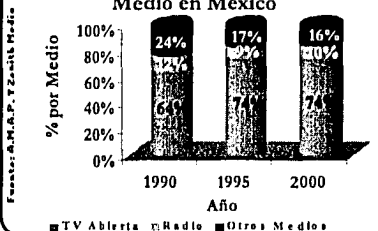
Gasto Publicitario Per Capita 2000 en Países Latinoamericanos



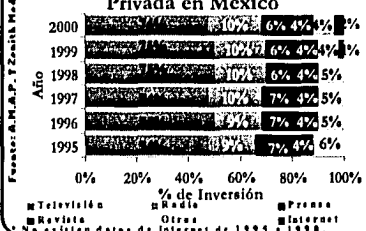
Crecimiento del Gasto Publicitario 2000 en Países Latinoamericanos



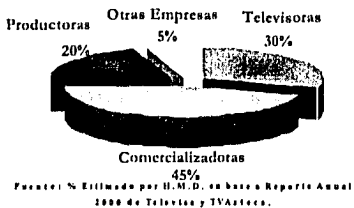
Distribución del Gasto Publicitario por Medio en México



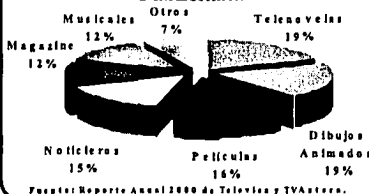
Inversión Publicitaria de la Iniciativa Privada en México



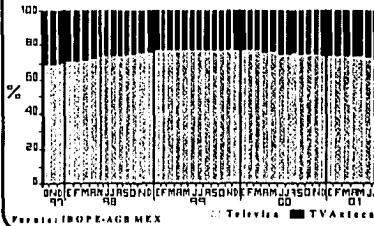
Participación de Ingresos en un Grupo de Televisión



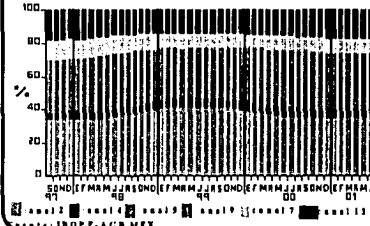
Géneros Transmitidos en Cadena Nacional que Influyen en la Inversión Publicitaria



Participación de Audiencias oct.1996-jun.2000 Encendidos 7:00-24:00 HH Total Nacional



Participación de Audiencias oct.1996-jun.2000 Encendidos 7:00-24:00 HH Total Nacional

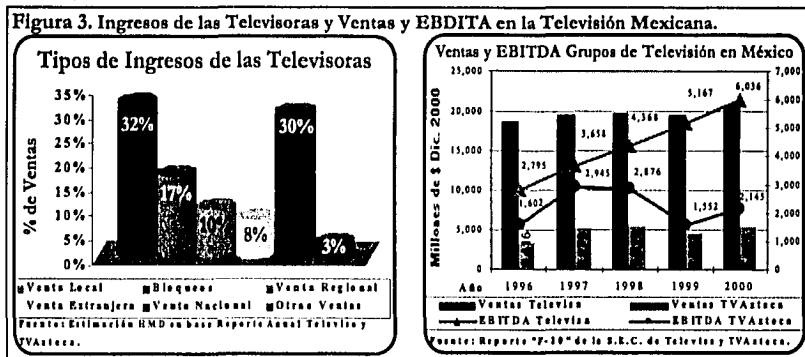


Cabe destacar, que las empresas citadas en el párrafo anterior a excepción de las productoras basan sus ingresos en: tarifas en segundos de 10, 20, 30, 40, 50 y 60 en dos modalidades: *Carr* anuncios dentro de la duración del programa y *Break* anuncios antes y después del programa. Estas tarifas se determinan conforme a la localidad, rating del programa, el número de TVHogares (hogares con televisión) los cuales son cubiertos por la señal de transmisión del canal local o de la Cadena Nacional dentro de la República Mexicana y las zonas fronterizas de Estados Unidos de Norteamérica. Así como de los horarios de transmisión de Sing On – Sing Off de 6:00 a 24:00, y Prime time (horario estelar) de 16:00 a 23:00, en donde incrementan considerablemente las tarifas.

A continuación se destacan los ingresos por empresa:

a. Televisoras.

Los ingresos de estas empresas son principalmente por ventas de tiempo publicitario en televisión como se muestra en la figura 3, por los siguientes conceptos:



1. Venta Local.

Se realiza en la localidad con su propia fuerza de ventas, a través de comercializadoras o agencias publicitarias, pagando generalmente el 10% de comisión sobre la venta comisionable. Generalmente se realiza a clientes locales que pueden ser: restaurantes, mueblerías, agencias de autos, escuelas, gobiernos y partidos políticos estatales, etc., cobrando según la tarifa establecida conforme al horario y la localidad. La facturación se elabora una vez transmitido el tiempo vendido, antes el pago se registra como anticipo de clientes.

Dentro de esta venta existe el Plan Anticipado, tiene las mismas características que la venta normal en cuanto a realización de la venta, la diferencia estriba en ofrecer paquetes a cambio de que el pago se haga por anticipado y la publicidad adquirida sea sustancial, ofreciendo tiempos de publicidad adicionales que puedan ser: 2 x 1, 3 x 1, etc.

2. Bloqueos.

Las televisoras a escala local realizan una comercialización del tiempo no comercializado por la Cadena Nacional con una tarifa local (más baja que la nacional) siempre y cuando el cliente compre la mitad del tiempo en el canal local, facturando el 100% del tiempo transmitido del ingreso a terceros. La operación es a cargo de la repetidora de esa localidad, quien bloquea la señal nacional que en ese momento (puede ser un promocional o una identificación del canal) para incluir un comercial local, a ésta actividad se le denomina bloqueos. Por el bloqueo de la señal televisora local paga aproximadamente un 80% del tiempo facturado a la televisora que tenga los derechos de comercialización y transmisión de las repetidoras del país, el restante 20% es la comisión para la televisora local por la venta.

3. Venta Extranjera.

Esta venta, sigue el mismo plan de la venta local y de los bloqueos, además de que se puede aplicar el plan anticipado antes mencionado, la realizan sólo las televisoras locales establecidas en las fronteras con clientes extranjeros, ya que su cobertura alcanza ciudades de fronteras de Estados Unidos y Centro América. La venta puede ser directa o a través de comercializadoras o agencias de publicidad, otorgándoles el 15% de comisión a éstas últimas; el cobro de esta venta se realiza conforme a la tarifa establecida para la venta de espacio de tiempo en televisión pero convertida a Dólares (USD) e incrementa aproximadamente un 10% en la frontera norte. Como las transacciones se realizan en el extranjero, se maneja la cotización del Dólar Americano (USD).

4. Venta Regional.

Esta venta, sigue el mismo plan de la venta local, bloqueos, venta extranjera y plan anticipado, la diferencia es que se ofrece a clientes de una localidad que les interesa anunciarse en otra localidad (p.e. la televisora de Acapulco tiene un cliente que le interesa anunciarse también en la Televisora de Puebla). La televisora que transmite, factura un 85% a la televisora que comercializa quedándole un 15% por concepto de comisión sobre venta.

5. Venta Nacional.

Las comercializadoras venden y facturan tiempo publicitario de las televisoras locales en el ámbito nacional, sólo a clientes que compran por anunciarse en alguna Cadena Nacional. Las comercializadoras pasan las solicitudes de transmisión de publicidad a las televisoras que reciben por concepto de transmisión el 73% de lo facturado al cliente; el resto del ingreso se divide de la siguiente manera: el 15% es la comisión de la venta de las comercializadoras y el 12% es el derecho de programación de las productoras.

6. Otros Ingresos.

Este tipo de ingresos no se refiere a tiempo publicitario de las televisoras locales, sino a ingresos por servicios de cobertura de eventos especiales, deportes, enlaces de noticias, producción de comerciales, rentas de espacios en las torres de transmisión para transmisores a empresas del Grupo o terceros para operaciones de: telefonía, radiolocalización, televisión directa al hogar vía satélite (DTH), etc.

b. Repetidoras.

Únicamente tienen ingresos fijos de *Participación por Afiliación*. Las repetidoras ceden sus derechos de estación de comercialización y transmisión, a través de una *afiliación* a una televisora local con autorización para transmitir en *Cadena Nacional*. Por la afiliación, las repetidoras reciben una participación de los ingresos de la televisora, pero en el caso de las repetidoras propias, sólo debe de cubrir sus costos para quedar en punto de equilibrio contable (ingresos y costos iguales resultando una operación del negocio sin utilidad o pérdida) y en el caso de las repetidoras con socios o afiliadas a (terceros) deben negociar sus utilidades entre un 10% y un 20% sobre el punto de equilibrio contable.

c. Productoras.

Su ingreso se deriva de la distribución de programación a las televisoras del grupo y la exportación de la programación a otros países, de acuerdo a:

1. Si, se trata de televisoras que transmitan Cadena Nacional deben cubrir el costo de las producciones a fin de quedar en punto de equilibrio contable, ya que son las únicas que pueden transmitir la producción nueva.
2. Si, se trata de televisoras locales del Grupo, se cobra un 12% de su ingreso por venta nacional, ya que transmiten producción diferida o de catálogo.
3. Si, corresponde a terceros que compren programación diferida o de catálogo, el precio

depende de: el tipo de programa (series, películas, telenovelas, eventos especiales, etc.), la calidad de la producción, el rating generado en la transmisión por los canales del Grupo, el costo de doblaje, el costo de exportación, el número de capítulos, si son medias horas u horas completas y el número de veces a transmitir. En promedio, el precio de venta oscila entre un 30% y un 40% sobre el costo de la producción.

d. Comercializadoras.

El ingreso de estas empresas es por el servicio de comercialización del tiempo publicitario en televisión, que efectúa tanto a las televisoras que transmiten en Cadena Nacional como a las televisoras locales, obteniendo una comisión del entre el 10% y el 15% sobre las ventas transmitidas.

e. Empresas de Servicios.

El ingreso percibido por estas empresas es a través de un contrato por la prestación de servicios de personal de limpieza y mantenimiento, de protección y seguridad industrial, etc. El ingreso se determina dependiendo las necesidades de cada empresa.

f. Inmobiliarias.

Los ingresos obtenidos se derivan del arrendamiento de bienes inmuebles, mediante contratos de arrendamientos con empresas del Grupo y terceros.

1.6. LA TELEVISIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO.

La televisión como actividad económica dentro del Producto Interno Bruto (PIB, suma de lo que se produce dentro del territorio nacional), se ubica dentro del Sector Servicios en la División Transporte Almacenaje y Comunicaciones. En la última década, de las nueve divisiones en que se clasifica el PIB, la relativa a los servicios comunales, sociales y personales elevó su participación en el PIB de 16% a 21%. Al mismo tiempo, dentro de lo que es el consumo de los hogares y las instituciones privadas con fines de lucro, el gasto en servicios recreativos y culturales pasó del 0.6% al 0.9% del total.

Asimismo, considerando la participación de los servicios de esparcimiento dentro de la producción total, su peso no alcanza el 1%. Entre 1988 y 1994 solamente representó 0.6% en 1988 y hasta 0.9% en 1994.

Las remuneraciones de asalariados pasaron de novecientos ochenta y ocho millones de pesos corrientes en 1988 a tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos corrientes en 1994. En virtud de lo anterior los salarios pagados por las actividades de esparcimiento representaron entre el 0.8% y 0.7% de los salarios totales pagados en esos años.

Durante la última década, el valor de las estaciones televisoras se mantuvo ligeramente arriba de los cuatro mil millones de pesos en 1993, aunque en 1992 experimentó una fuerte caída. De acuerdo con la información disponible, 1991, 1992 y 1994 han sido los años más difíciles para las estaciones televisoras. En el primer año de referencia el PIB de la televisión cayó 0.4%, al año siguiente la reducción fue de 9.0% y en 1994 de 1.4%.

En torno a la ocupación generada por las estaciones televisoras, se observa un crecimiento constante, en lo que contrasta con los resultados en términos de producto. Salvo el año 1993, cuando el número de ocupaciones remuneradas apenas aumento 0.2%, a lo largo de la década el empleo en esa actividad siempre fue en ascenso.

Si se considera la totalidad de la producción de la industria de radio y televisión, ésta última contribuye en un promedio con tres cuartas partes del total y su alcance es del 85% de la población nacional.

La cobertura y alcance de la televisión, así como el impacto que tiene en las decisiones de consumo de la población, hacen de este medio el canal publicitario de mayor importancia. En este sentido, tanto gobierno como empresas destinan una gran cantidad de recursos para promover sus mensajes, en un entorno en el que la competencia en todos los ámbitos se agudiza.

En la última década la inversión publicitaria prácticamente ha mantenido su concentración en la televisión. Del total de la inversión publicitaria (privada y gobierno), el 90% se ha concentrado en la televisión, principalmente en lo que se conoce como Televisión Abierta, aunque la televisión por suscripción comienza a captar recursos importantes.

El peso económico de la actividad de los anunciantes se identifica por las empresas y grupos que más se publicitan en televisión abierta y por el monto que invierten en este tipo de publicidad. Por ejemplo, en 1996, el costo promedio de los espacios para anunciarse en televisión durante un corte ascendió a once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos por 20 segundos y treinta y cinco

mil cuatrocientos sesenta pesos por 60 minutos. Por otra parte, al considerar la publicidad en algún programa, el costo fue de trece mil ciento veinte pesos por 20 segundos y cuarenta y seis mil novecientos treinta y dos por 60 segundos.

De acuerdo con los estudios realizados por la empresa AC Nielsen, los treinta principales anunciantes invirtieron en publicidad en la televisión abierta, treinta y tres mil trescientos cuarenta y un millones de pesos durante 1996, mientras que en la televisión por suscripción se invirtieron cuatrocientos setenta y nueve millones de pesos. Lo anterior arroja un gasto en publicidad televisiva de treinta y tres mil ochocientos veinte millones de pesos.

Tal cifra es similar a la que ofrece otro estudio del Instituto Brasileño de Opinión Pública Estadística (IBOPE) en el que, considerando la inversión del gobierno y de las mismas empresas televisivas en sus canales, se encuentra un total de cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres millones de pesos en inversión publicitaria en televisión nacional y de dos mil ciento cincuenta y cuatro millones de pesos en televisión regional. Con ello, el total de éste tipo de inversión que son ingresos para las estaciones de televisión, suma cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete millones de pesos en 1996.

De acuerdo con un análisis de la revista Adcebra, los principales 20 anunciantes en televisión son: Grupo Carso, Colgate-Palmolive, Pepsico, Procter & Gamble, Coca-Cola, Bimbo, Bacardi, Grupo Pulsar, Cervecería Cuauhtémoc, Nestlé, L'oreal, Grupo Modelo, Domeq, Kellogg, Kimberly-Clark, Unilever, Avantel, AT&T, Banamex, Bancomer. Como se aprecia, los grupos empresariales más importantes tienen cobertura televisiva, particularmente aquellos ubicados en la producción de bienes y servicios de consumo final.

Finalmente a raíz de la globalización, el desarrollo económico y a las mismas presiones de la competencia económica entre las empresas de televisión abierta más importantes de México Televisa y TV Azteca, las convierte en empresas públicas al incursionar ambas en la Bolsa Mexicana de Valores y mercados financieros del exterior; pero al mismo tiempo las vuelve más polémicas su operación y las coloca dentro del selecto grupo de cotizantes cuyo éxito o fracaso puede afectar la marcha de los mercados financieros, pese a que no son las más importantes, pero por su naturaleza son de las empresas más expuestas al escrutinio de la opinión pública y de los analistas bursátiles aumentando el impacto económico en la industria de la televisión.

Pese a que de manera directa la industria de la televisión sólo aporta cuando mucho el 1% del PIB, es una industria estratégica de la economía debido a su peso económico como medio para llegar a los mercados transmitiendo señales de confianza o incertidumbre y sus efectos multiplicadores y como fuente de trabajo para los prestadores de servicios profesionales; además de su gran influencia cultural, y política.

Como se observa en este capítulo se engloba el manejo especial de la operación que deben seguir las empresas de comunicación. Asimismo se deduce, lo obsoleto de las Leyes que regulan una de las más importantes industrias y se denota la importancia de esta industria ante la globalización económica basando su estructura en su operación para dar eficiencia a sus procesos y diversificar sus ingresos con la finalidad de captar mayor mercado e inversión publicitaria.

CAPÍTULO II

LA CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE UN CORPORATIVO TELEVISIVO

En este capítulo se presenta al lector los aspectos técnicos esenciales, que fundamentan la elaboración de los estados financieros consolidados, destacando la importancia que tienen en su preparación, precisando las normas y procedimientos y la utilización del método de participación en los casos que proceda; así como, desde el punto de vista informativo.

2.1. ANTECEDENTES.

La consolidación tiene sus orígenes en los cambios políticos que surgieron principalmente en Alemania e Italia, a fines del siglo XVI. Los cuales propiciaron un desarrollo en las actividades comerciales e industriales que encaminó a las agrupaciones de negocios, cuyo objetivo era obtener beneficios económicos, sociales y políticos. Dichas agrupaciones representan las primeras manifestaciones de combinación de empresas de que se tenga noticia y su administración se basaba en técnicas rudimentarias; pero la necesidad de conocerlas como grupo de empresas deriva en la evolución de medios y métodos de información hasta llegar a lo que hoy en día se conoce como *Estados Financieros Consolidados*.

Los estados financieros consolidados tuvieron su origen en grupos de empresas de Estados Unidos de Norteamérica, debido a su desarrollo económico e industrial; las primeras empresas en presentar estos estados fueron: *The National Leader Company* en diciembre de 1892, pero sin mencionar que eran consolidados hasta 1917 cuando les dio dicha denominación; *The Rubber Company*, fue la única empresa que mostró en sus primeros reportes las cuentas consolidadas y las de la compañía controladora, hecho importante que permitió la comparación de ambas.⁶

⁶ Childs, William & Herbert. 1949. *Consolidate Financial Statements*. New York. Cornell University Press. Págs. 17 y 18.

En 1905 R.L. Dicksee y R.H. Montgomery, expusieron que las utilidades de las subsidiarias eran transferidas como dividendos a la tenedora; mientras las pérdidas sólo se mostraban en cuentas de las subsidiarias, presentando información engañosa de los estados financieros de la tenedora. Como solución pugnaron porque la parte proporcional de las pérdidas de las subsidiarias, fueran reconocidas en cuentas de la tenedora, así como, el registro de la parte proporcional de las utilidades que le correspondieran, cuando éstas fueran registradas en libros de las subsidiarias, independientemente de la época en que éstas decretaran dividendos; este procedimiento hoy en día se conoce como *Método de Participación para la Evaluación de Inversiones en Acciones Comunes Emitidas por Compañías Subsidiarias o Asociadas*.⁷

A partir de esta época, la utilización de los estados financieros consolidados para informar la situación financiera y de resultados de operación de grupos de empresas, ha venido a ser una práctica común. En México, fue en la década de los 60's, cuando surgen más grupos de empresas y toma fuerza la preparación de estos estados, ya que se tuvo la necesidad de información financiera más completa; aún cuando el método de participación era prácticamente desconocido.

Hoy en día, la presentación de estados financieros consolidados y el reconocimiento del método de participación por parte de grupos de empresas es fundamental en sus resultados obtenidos para los accionistas, inversionistas, mercados financieros nacionales e internacionales y otras entidades a fin de evaluar el comportamiento de las empresas con relación a otras, así como, para realizar alianzas estratégicas con otros grupos de empresas y ser competitivos ante la globalización. A su vez, ha obligado a las empresas a buscar la máxima eficiencia en todas sus actividades y a al desarrollo a través de uniones.

2.2. CRECIMIENTO EMPRESARIAL.

En el ámbito empresarial, la maximización del valor de una empresa para los accionistas es la obtención de mayores utilidades, a través de la eficiencia de operaciones y la búsqueda de opciones de crecimiento, bajo la observancia de las políticas establecidas en la empresa y el total aprovechamiento de sus recursos, por lo anterior, no se debe acelerar el crecimiento de la empresa, ya que ello implicaría una pérdida del control, al no hacer una cuidadosa planeación estratégica, y no tomar en cuenta el entorno de la empresa para no afectarla en un futuro.

⁷ Lowes Dickinson A. 1906. *The Journal of Accountancy*. New York. Notes and Some Problems Relating to Accounts of Holding Companies. págs. 9 y 10.

El crecimiento empresarial también se enfoca en los sistemas que generan información contable, financiera y administrativa, ya que es vital para la toma de decisiones en una entidad económica.

El crecimiento de una empresa se da en dos formas:

a. Crecimiento Interno.

Se determina con el incremento en la capacidad productiva, principalmente por la adquisición de equipo técnico, aportaciones de capital, ampliación de servicios de programación y publicidad. En el caso del negocio televisivo, es la adquisición de equipo técnico de vanguardia, contratación de personal especializado, eficiencia y calidad en producciones y transmisiones, establecimiento de sistemas de información financiera, contables, administrativos, operativos, etc.

b. Crecimiento Externo.

Se lleva a cabo mediante la creación, combinación y adquisición de empresas, con participación mayoritaria en el capital contable, para conformar grupos empresariales que amplíen su campo de operación, mediante la integración de sus actividades; obteniendo el control administrativo para centralizar la toma de decisiones; desarrollando una planeación financiera que negocie y obtenga rentabilidad y financiamientos en el manejo conjunto de los recursos económicos ante los mercados financieros; apoyo económico para obtener financiamiento al canalizar recursos financieros entre las mismas empresas, ahorros en costos de administración mediante el establecimiento de empresas de servicios, etc.

Estos grupos forman una sola entidad económica, aunque legalmente no integren una unidad jurídica, ya que cada una tiene personalidad jurídica propia, pero para efectos de información contable, financiera, administrativa y fiscal son consideradas como una sola.

2.3. CONFORMACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SEGÚN BOLETÍN B-8 DEL IMCP.⁸

Los grupos empresariales, pueden conformarse para consolidar su información a través de las *Inversiones permanentes en acciones*, que son títulos representativos del capital social de otras empresas, con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido, para ejercer el control o tener influencia significativa sobre otras empresas.

⁸ IMCP. 2001. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México. IMCP. Boletín B-8.

El control de otra empresa directa o indirectamente, se posee al tener más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, de esta forma se puede gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades.

De no tener participación accionaria de más del 50% puede significar control, si tiene *el poder de*

- Más del 50% de derechos de voto mediante acuerdo formal con otros accionistas.
- Derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar políticas de operación y financieras de la empresa.
- Para nombrar o remover miembros del Consejo de Administración u órgano que gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
- Formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.

Cabe mencionar que en la actualidad no es común tener el control con una participación accionaria del 50% o menor, por el riesgo que representan las inversiones realizadas.

La influencia significativa de una empresa existe al poseer directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, de esta forma se puede participar en decidir las políticas de operación y financieras de la misma, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

En caso de tener una participación accionaria de menos del 10%, puede existir influencia significativa, en los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que éstos sean mayoría.
- Participar en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada.
- Intercambio de personal gerencial.
- Proveer información técnica esencial.

Es necesario aclarar que aún con la existencia de un accionista que tenga el control no impide que otro accionista tenga influencia significativa.

Las compañías que conforman un grupo empresarial son:

a. Tenedora.

Es la poseedora del 10% o más del capital social en acciones comunes con derecho a voto de otras compañías (la legislación mexicana señala como mínimo para nombrar un consejero y tener injerencia en la administración de la sociedad), para ejercer control o tener injerencia sobre las mismas.

b. Controladora.

Se designa con éste nombre a la compañía que ejerce un control directo o indirecto en la administración de una o más subsidiarias, con una posesión mayor del 50% del capital social en acciones comunes con derecho a voto.

c. Subsidiaria.

Es una compañía controlada por otra llamada controladora, la cual ejerce control directo o indirecto, sobre la misma.

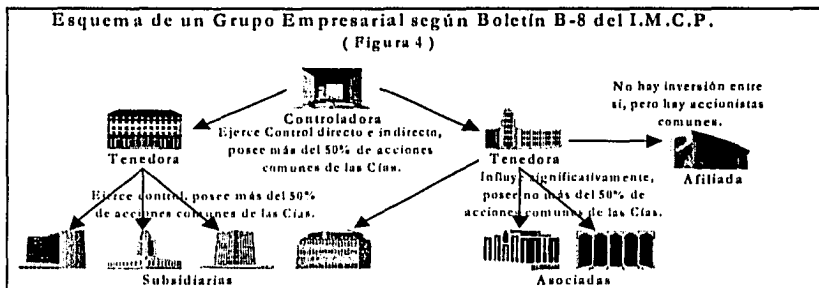
d. Asociada.

Es la compañía, en la cual la tenedora no tiene menos del 10% y más del 50% de las acciones comunes e influye significativamente en su administración, pero no tiene control de la misma.

e. Afiliada.

Es la compañía que sin tener inversiones entre sí, tienen accionistas comunes o administración común significativos.

En la figura 4, se muestra las compañías que pueden integrar un grupo empresarial; pero que requieren de una *combinación específica* para poder realizar una sola actividad conjunta.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.4. COMBINACIÓN.

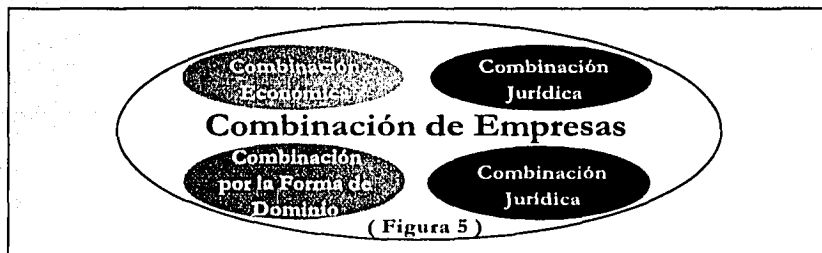
Sin duda es la base para realizar una consolidación, ya que busca la expansión en el crecimiento interno, derivado del aumento de las operaciones de la empresa y del crecimiento externo a través de alianzas estratégicas mediante la compra de empresas ya existentes principalmente cuidando los contextos económicos (tendientes a la globalización), legales y financieros en que se desenvuelven con el fin de mejorar la calidad de sus productos o servicios e incrementar su demanda, estar siempre a la vanguardia en el desarrollo tecnológico, impulsar descubrimientos e innovaciones y la búsqueda de la mejor posición en el mercado, para lograr alcanzar el principal objetivo de toda empresa, mayores utilidades. La combinación de empresas ha tenido diferentes definiciones como:

*Es la concentración en una entidad económica, de una corporación y una o más empresas incorporadas o no incorporadas.*⁹

Griffin, Williams y Larson resume *combinación* como: *El término generalmente aplicado para el crecimiento externo, en el cual todas o substancialmente todas las operaciones de dos o más empresas son concentradas bajo un control centralizado.*¹⁰

En mi opinión, la combinación de empresas consiste en la unificación de dos o más empresas, en forma de fusión, adquisición total o con participación en el capital contable de otra compañía, bajo una dirección general, con la finalidad de lograr los objetivos fijados como grupo y como empresas, o bien es la adquisición de las acciones de una compañía, por parte de otra, pudiendo haber cambios en la actividad económica que se genere de ésta.

Existen cuatro clasificaciones en la combinación de empresas, como se muestra en la **figura 5**

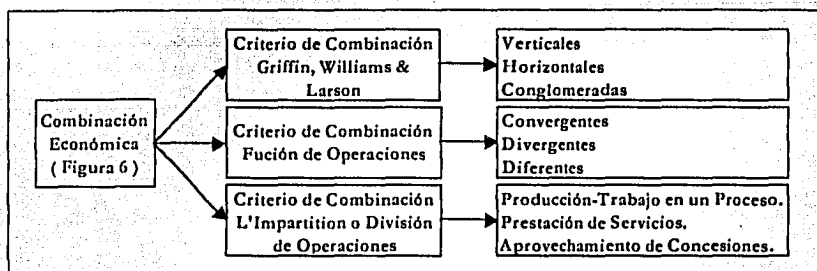


⁹ AICPA. 1970. Business Combinations - 16. New York. APB Opinion. pág. 4.

¹⁰ Griffin, Williams y Larson. 1974. Advanced Accounting. Illinois. Irwing Inc. pág. 57.

2.4.1. COMBINACIÓN ECONÓMICA.

Este tipo de combinación tiene tres criterios, que se muestran en la figura 6.



a. Criterio de Griffin, Williams y Larson.¹¹

Este criterio tiene tres posibles combinaciones:

1. Vertical.

Las empresas agrupadas constituyen diferentes partes del proceso productivo, que puede ir desde la fabricación de la materia prima hasta la distribución y mercadeo, como el Grupo Bimbo que en su negocio es el más importante en Latinoamérica.

2. Horizontal.

Se sitúa en la misma etapa del proceso productivo, o sea, que realiza la misma actividad, como el Grupo Cemex.

3. Conglomerada.

Son empresas unidas que tienen poco en común en cuanto a la producción o al mercado, en éste caso se puede encontrar el Grupo Alfa.

b. Criterio en Función de Operaciones.¹²

Este criterio tiene tres combinaciones:

1. Convergente.

De la producción de una de las empresas del grupo, surgen coproductos o subproductos que

¹¹ Ibidem 10.

¹² FSCA. 1999. *Estos, Financieros Consolidados y Método de Participación*. México: Trillas, pág. 22.

pueden ser aprovechados en la producción de otras empresas del grupo, como en Grupo Vitro.

2. Divergente.

Es cuando de la misma materia prima surgen diferentes productos elaborados por dos o más empresas del grupo, como lo es el Grupo Pedro Domecq.

3. Diferente.

Es el caso donde no hay ninguna interrelación de un negocio, como Grupo Desc.

c. Criterio L'impartition o División de Operaciones.¹³

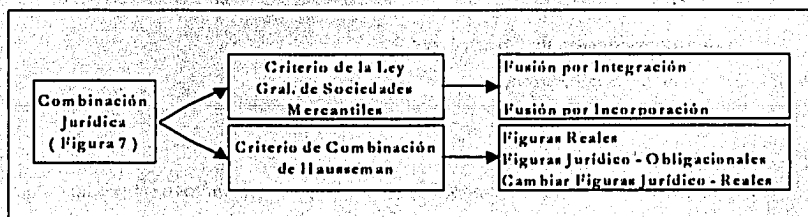
Se desprende del concepto: L'impartition, que consiste en procurar fuera de la empresa, servicios y bienes materiales en lugar de lograrlos por sí mismos dentro de la empresa; pero dentro de un contexto superior a la simple relación comercial.

En México este contexto, ha sido aplicado mediante la clasificación de empresas por división en los grupos empresariales. De este criterio se desprende que las operaciones de las empresas se pueden dividir principalmente en:

1. Producción, mediante la realización de trabajos determinados en un proceso.
2. Prestación de servicios, entre las empresas.
3. Explotación de concesiones, licencias exclusivas, etc., de las empresas que los posean.

2.4.2. COMBINACIÓN JURÍDICA.

Esta combinación se divide en dos criterios como se muestra en la figura 7.



¹³ Barriere, P.Y. 1998. L'impartition. París. L. Hachette. pág. 8.

a. Criterio Ley General de Sociedades Mercantiles.¹⁴

La Ley reconoce a la fusión como única forma legal de combinación de empresas, en el aspecto jurídico la fusión se aplica por:

1. Integración.

Es cuando dos o más empresas desaparecen como entidades legales independientes, y surge una nueva que recibe la transferencia de todos sus recursos, derechos y obligaciones contraídos por las otras empresas fusionadas; esta nueva sociedad representa la suma de los patrimonios de las que desaparecen, como fue la creación de Banco Unión (hoy Bital).

2. Incorporación.

Es cuando una o más sociedades, se incorporan a otra ya existente, transmitiendo sus recursos y adquiriendo derechos y obligaciones existentes, de las empresas extinguidas; en éste caso puede haber un incremento de capital que absorba las otras sociedades pero, si la que subsiste es dueña de las desaparecidas, no se incrementa el capital, como en el proyecto de reorganización de Televisa en 1993.

Cabe hacer mención que para que se realice la fusión, se necesita una carta de conformidad de los acreedores de las empresas envueltas en dicho proceso.

b. Criterio Hausseman.¹⁵

Contiene elementos de la legislación alemana, que han sido adoptados en el ámbito mundial, a través de tres combinaciones:

1. Figuras Reales.

También conocidas como uniones de hecho, donde sobresalen las combinaciones logradas a través de inversión, formando estructuras de subordinación o coordinación; entre éstas se encuentran empresas que pierden la personalidad jurídica, como es el caso de la compra o la fusión por integración, o en el caso de la absorción o la fusión por incorporación.

En México a finales de los 80's, este tipo de combinación empezó a funcionar, incluso en Pemex. En la actualidad han alcanzado un auge inimaginable, ya que se presenta como un

¹⁴ Ibidem 12.

¹⁵ Hausmann. 1986. *Grundlegung des Rechts der Unternehmenszusammenfassungen*. Berlin. págs. 117 a 120.

importante instrumento de planeación jurídica, administrativa y financiera.

2. Figuras Jurídico – Obligatoriales.

También nombradas uniones de derecho, derivadas de obligaciones contractuales, las cuáles son controvertidas por su naturaleza jurídica de los convenios, ya que participan caracteres de contratos de sociedades en cuanto a notas de asociación y reglas de funcionamiento.

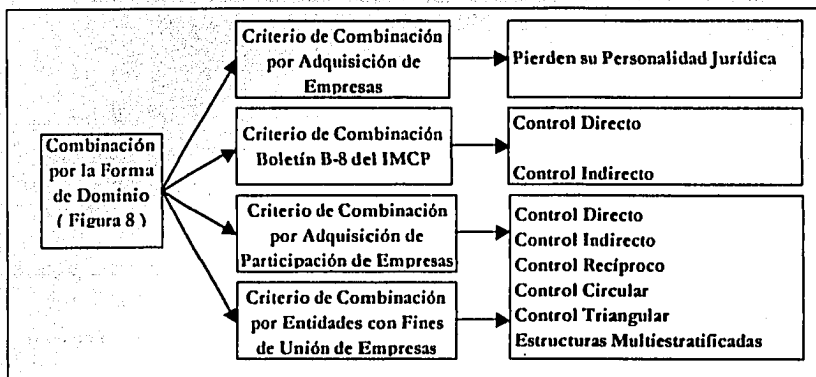
Generalmente se realizan entre empresas con la misma actividad, que conservan su individualidad y personalidad jurídica e intentan influir en el mercado, en beneficio de las empresas agrupadas, mediante el control de los volúmenes de producción o venta, fijación de precios de venta, etc.; como Televisa y TVAzteca, que afilian a televisoras independientes para controlar su programación y precios de venta, mediante cadenas nacionales.

3. Figuras Jurídico – Reales.

Se conforman ambas figuras, en concentraciones de empresas muy variadas, también denominados consorcios. En el país es muy común encontrar este tipo de combinaciones, principalmente entre grupos financieros y de servicios.

2.4.3. COMBINACIÓN POR LA FORMA DE DOMINIO O CONTROL.

Esta combinación se divide en cuatro criterios, como se muestra en la figura 8.



a. Por Adquisición de Empresas.

Tomando la figura real del criterio de combinación jurídica de Haussman, se determina que en el caso de *adquisición de empresas*, la empresa adquirida *pierde su personalidad jurídica*, pasando a formar parte de otra empresa, sin existir grado de dominación de control; y en el caso de adquisición de empresas, la empresa adquirida pierde su personalidad jurídica, pasando a formar parte de otra empresa, sin existir grado de dominación de control; y en el caso de adquisición de participaciones y creación de nuevas entidades con fines de unión de empresas, ambas pierden su personalidad jurídica y constituyen unidades independientes.

b. Boletín B8 del IMCP¹⁶

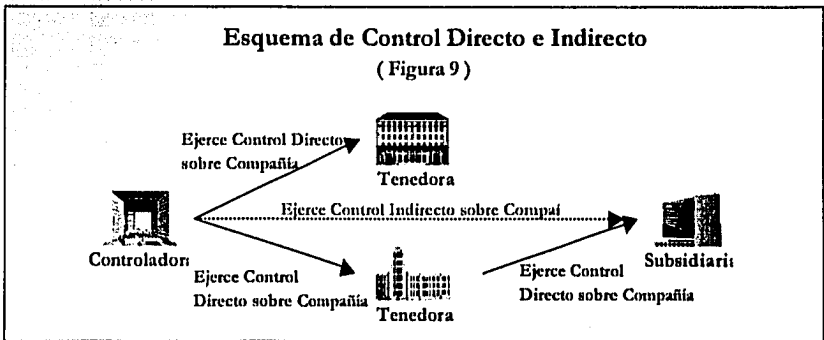
Este Boletín reconoce sólo dos formas de dominio de control que son:

a. Directo.

Se parte de una tenedora o controladora, que participa en el capital contable de una tenedora o subsidiaria (controlada), como se aprecia en la **figura 9**

b. Indirecto.

Aparece un estrato nuevo en la estructura del grupo, la empresa controladora participa en el capital contable de una tenedora, la cual a su vez participa en el capital contable de una subsidiaria, por lo tanto la controladora domina indirectamente a la subsidiaria, como se muestra en la **figura 9**



¹⁶ Ibidem 8.

c. Adquisición de participación de Empresas y entidades con Fines de Unión de Empresa.

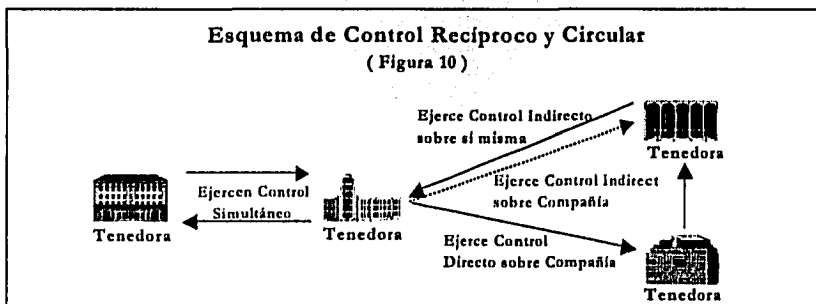
Estos dos tipos de criterios de control, reconocen el dominio de control directo e indirecto señalado por el Boletín B-8 del IMCP, pero en la actualidad son la base para el establecimiento de otros tipos de control que han sido importados de las figuras alemanas, para ser utilizadas en México de acuerdo a las necesidades de cada grupo de empresas, que son:

1. Recíproco.

Se presenta, cuando dos compañías se invierten o participan en el capital contable simultáneamente, como se muestra en la **figura 10**.

2. Circular.

Surge de la combinación de control indirecto y control recíproco. Aquí una tenedora tiene inversión de sí misma en forma indirecta, como se aprecia en la **figura 10**



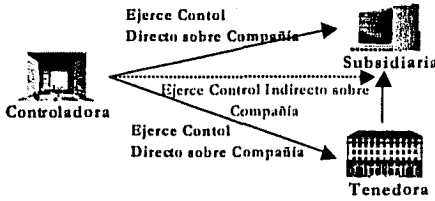
3. Triangular.

Es la combinación de control directo e indirecto, en donde una controladora participa directamente en el capital contable de una tenedora y una subsidiaria; y a su vez participa indirectamente al tener participación la tenedora en la subsidiaria como se aprecia en la **figura 11**

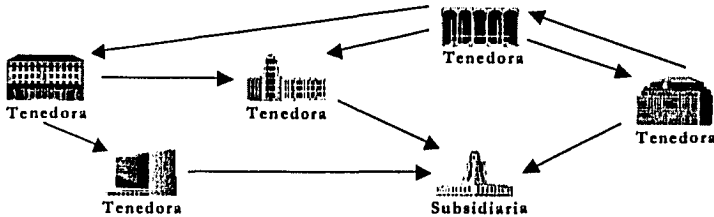
4. Estructuras Multiestratificadas.

Es la estructura donde la combinación de empresas se vuelve más compleja, de ahí su nombre por varios estratos. A partir del cuarto estrato y en adelante las estructuras se van complicando, se pueden encontrar en la práctica combinaciones de empresas estructuradas en múltiples niveles o estratos, como se observa en la **figura 12**

Esquema de Control Triangular
(Figura 11)

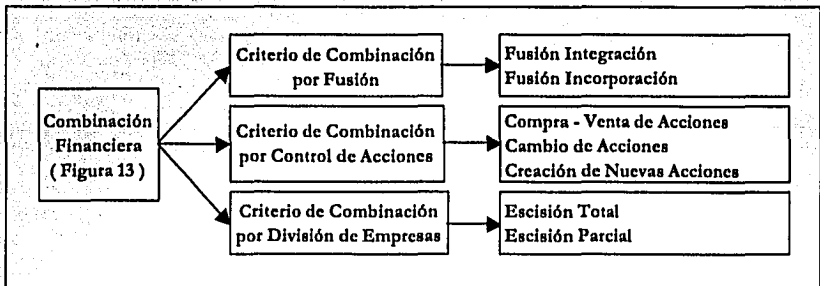


Esquema de Estructuras Multiestratificadas
(Figura 12)



2.4.4. COMBINACIÓN FINANCIERA.

Se basa con relación a la forma de financiamiento, se divide en tres criterios como se observa en la figura 13



a. Por Fusión.

Es la unión, de dos o más sociedades que combinan sus recursos y patrimonio y como resultado de esta mezcla se fortalece una sociedad o se crea una nueva, desapareciendo una o varias de ellas, sólo de forma, pues quedan incorporadas a la fusionante y existen dos tipos de fusión:¹⁷

1. Integración.

Es en la que las empresas fusionadas desaparecen como entidades legales y económicas independientes y surge una nueva que adquiere los derechos y obligaciones de las fusionadas.

2. Incorporación.

Es la subsistencia de una de las empresas fusionadas (fusionante), la cual adquiere derechos y obligaciones de las que dejan de existir (fusionadas).

b. Por Control de Acciones.

Por *acción*, se entiende a una de las partes en que se divide el capital social de una Sociedad Anónima o de una Comandita por Acciones y representan títulos que confieren la calidad y derecho de socios a sus poseedores; existen dos tipos:

- *Ordinaria o Común*, no contienen preferencia alguna, solamente tienen derecho a voto general, interviniendo en los actos administrativos de la empresa emisora. En cuanto al pago de dividendos antes de asignar dividendos a accionistas comunes deberán cubrirse los correspondientes a los accionistas preferentes.
- *Preferente o de Goce*, goza de privilegios o derechos, como el cobro de dividendos mínimos acumulativos, existan utilidades o pérdidas, la primacía en el cobro de dividendos o en su caso de un reembolso de capital por liquidación. Estos privilegios son a cambio de una limitación total o parcial en su derecho a voto, condición fundamental para intervenir en el control administrativo de una empresa.

El *control de acciones*, se realiza a partir de la adquisición de más del 50% de las acciones comunes en circulación, mediante tres procedimientos:

¹⁷ Del Toro Rovira: 1993. *Estudio sobre Fusiones y Escisiones*. México. IMCP, págs. 8 a 10.

1. Compra – Venta de Acciones.

Se lleva a cabo por una compañía que adquiere el total de acciones de una empresa, o la mayoría de ellas a cambio de efectivo. En caso de la compra total, la compañía adquirida desaparece para pasar a formar parte de la adquirente; y en el caso de adquisición de la mayoría de las acciones, la compañía de la cual se obtuvieron las acciones, se mantiene jurídicamente independiente de la adquirente aunque esté bajo control de ésta.

2. Cambio de Acciones.

Es la entrega de acciones de una compañía; la otra a su vez adjudica acciones a la primera, realizando ésta un aumento en el capital social.

3. Creación de Nuevas Empresas.

En la creación de una empresa, la empresa que crea puede guardar para ella la mayoría de las acciones, con el objeto de mantener el control sobre las operaciones de la empresa y el resto podría ser colocado entre el público inversionista.

c. Adquisición de Participación de Empresas.

Se realiza a través de la *escisión*, que es un proceso para resolver diversos problemas de las empresas, ya que, divide a la sociedad en dos, o más sociedades, subsistiendo los capitales y accionistas originales, produciéndose la desconcentración de las sociedades; es decir, la creación de nuevas sociedades para absorber parte del patrimonio y de las actividades de una preexistente. Este proceso se clasifica en dos:

1. Escisión Total.

Es en la que el patrimonio de la sociedad escidente se fragmenta, conformándose empresas por cada división; como el aplicado en Pemex al conformarse empresas por división de operaciones.

2. Escisión Parcial.

Es una o varias divisiones de la sociedad escidente, que se segregan para conformar otra u otras sociedades; como el realizado en Ferrocarriles Nacionales de México, para proceder a su venta.

La herramienta de apoyo fundamental en todos los *Criterios de la Combinación Financiera* es la *Reingeniería*, que es la revisión fundamental y el rediseño radical de procesos (administrativos,

operativos y de reestructuración financiera) para alcanzar mejoras espectaculares en medidas críticas y contemporáneas de rendimiento, tales como costos, calidad, servicio y rapidez. En México, la reingeniería es relativamente nuevo, ya que por su alto costo no puede ser implantado la mayoría de las empresas.

Cabe aclarar que no se ha realizado un análisis profundo de la combinación de empresas, porque no es el objetivo. Sin embargo, es muy importante conocerlas pues son uniones de empresas con fines de mutuo beneficio y de ellas se desprende el tratamiento contable que es la base para preparar los estados financieros consolidados y que se explicarán en el siguiente apartado.

2.5. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

Previamente se definirá a los Estados Financieros, como un medio de información objetivo, confiable y veraz a los diversos interesados de una entidad, de la situación financiera en cierta fecha, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en su situación financiera por el período contable terminado en dicha fecha. Todo esto informado con el fin de evaluar el futuro de la entidad y tomar decisiones sobre la misma.

Los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs)* del IMCP, señalan en su *Boletín B-1*, como Estados Financieros Básicos¹⁸:

- *Balance General*, muestra los *Activos* (beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y controlados por una entidad representados por efectivo, derechos, bienes o servicios, como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos), *Pasivos* (obligaciones presentes de una entidad, virtualmente incluíbles, de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados) y *Capital Contable* (derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge de las aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución) a una fecha determinada.

¹⁸ IMCP. 2001. *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. IMCP. boletines B-1, B-3 y B-12.

- *Estado de Resultados*, presenta información relevante acerca de las operaciones desarrolladas por una entidad durante un periodo determinado. Mediante la determinación de la utilidad neta y de la identificación de sus componentes, se mide el resultado de los logros alcanzados y de los esfuerzos desarrollados por una entidad durante el periodo consignado en el mismo estado.
- *Estado de Variaciones en el Capital Contable*, muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante un periodo
- *Estado de cambios en la Situación Financiera*, indica en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

Las *Notas a los Estados Financieros Básicos*, son parte integrante de los mismos, ya que complementan los estados básicos con información relevante.

Retomando la definición de los *Estados Financieros Consolidados* el IMCP a través del *Boletín B-8* los define como: *Aquellas que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) y se formulan sustituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora, con los activos y pasivos de aquellas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad.*¹⁹

En mi opinión, los estados financieros consolidados son documentos que muestran la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de un grupo de empresas interrelacionadas por la propiedad de sus acciones, que consideradas desde un punto de vista económico forman una sola organización bajo un control común; y por lo tanto no reflejan a una empresa en particular, ni tampoco a una entidad legal concreta.

Dentro de los estados financieros consolidados puede existir *Interés Minoritario*, que es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora.

¹⁹ *Ibidem* 8.

El monto del Interés Minoritario se puede determinar por la fórmula:

$$\text{Interés Minoritario} = \frac{\text{Acciones de la Subsidiaria Poseídas por Terceros}}{\text{Acciones de la Subsidiaria en Circulación}} \times \text{Capital Contable}$$

Es importante señalar que el interés minoritario únicamente surge con motivo de la consolidación de estados financieros, al efectuarse el asiento de eliminación de la cuenta de inversiones en subsidiarias.

2.5.1. OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Es reflejar en un sólo Estado Financiero, las operaciones de una tenedora y sus subsidiarias, en otras palabras, de un grupo de empresas como entidad económica con dirección y control común que facilite la toma de decisiones.

A continuación se indicará la normatividad contable que rige al proceso de la consolidación financiera y del método de participación.

2.6. APLICACIÓN DE LOS PCGAs DEL IMCP Y SU RELACIÓN CON EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN.²⁰

El proceso de consolidación financiera y el método de participación son productos de la técnica contable, por lo que se deben ubicar en la esfera de los conceptos fundamentales sobre los que descansa la contabilidad; dichos conceptos son conocidos como *PCGAs (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)* emitidos por el IMCP; los cuales circunscriben y fundamentan la preparación de los estados financieros consolidados y la utilización del método de participación en la valuación de inversiones en acciones comunes en poder de una compañía tenedora y emitidas por otra empresa.

²⁰ IMCP. 2001. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México. IMCP. Boletines Serie A y Serie B.

Los principios de contabilidad que afectan directamente al proceso de consolidación financiera son:

a. Entidad.

Es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.

Para identificar la entidad (sea persona física, moral o una combinación de varias de ellas) que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, se utilizan dos criterios:

- *El conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.*
- *El centro de decisiones es independientemente de sus accionistas y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.*

Este principio es la base para la formulación de *estados financieros consolidados*, ya que identifica al ente que realiza operaciones económicas mediante un centro de decisiones encaminado a la consecución de fines específicos. En la relación, entre controladora (centro de decisión del grupo) y sus subsidiarias, sólo se cumplirá con este principio si se preparan estados financieros consolidados.

Con respecto al *método de participación de las inversiones en acciones comunes*, emitidas por otras empresas, se observa la aplicación de este principio, en virtud de que la empresa tenedora influye en la administración de las subsidiarias y asociadas al poseer cuando el 25% de las acciones comunes de éstas.

b. Realización.

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ellas realizados cuando:

- *Se han efectuado transacciones con otros entes económicos.*
- *Se han realizado transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.*

- *Han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.*

En la elaboración de los *estados financieros consolidados*, al efectuarse la eliminación de las operaciones realizadas entre empresas del grupo, se cumple con este principio, ya que las utilidades o pérdidas originadas por dichas operaciones no han sido realizadas con otros entes económicos, debido a que dicho grupo de empresas representa una sola entidad económica.

En cuanto al *método de participación*, se aplica este principio al reconocerse las utilidades o pérdidas que sufre dicha inversión, cuando han tenido lugar las transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. También se cumple este principio al eliminarse las utilidades que resulten de las ventas realizadas entre empresas del grupo, en la misma forma que cuando se preparan estados financieros consolidados.

c. Período Contable.

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, tiene una existencia continua, lo que obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por lo tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y los gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

La información que se prepare para los *estados financieros consolidados*, debe ser preparada a una misma fecha para cumplir con este principio.

Dentro de la aplicación de este principio al *método de participación*, se deben tener en cuenta que la cifra que le corresponda a la compañía tenedora en las utilidades o pérdidas de la subsidiaria, afecten precisamente en el ejercicio en que ocurran.

d. Valor Histórico Original.

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o su estimación razonable de ellos que se haga al momento de considerarlos realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que

no ha existido violación a este principio; sin embargo, esta situación debe quedar aclarada en la información que se produzca.

La aplicación de este principio en los *estados financieros consolidados*, es cuando se realizan ajustes en las cifras originales, por cambios en los niveles de precios; esta situación se muestra en los estados financieros de la controladora o de una o varias subsidiarias que integran el grupo, exigiendo, por lo tanto, las mismas modificaciones a todas las demás empresas cuyos estados financieros estén sujetos a consolidación. Sin embargo, puede darse el caso que por diversas razones no sea posible esta aplicación y en consecuencia exista la obligación de explicar tanto las causas que originaron las variaciones en los estados financieros de alguna o algunas de las empresas del grupo, como obstáculos presentados en las demás compañías para aplicar este principio, así como las repercusiones que tendrán estos hechos en los estados financieros consolidados. Tales explicaciones deberán presentarse ampliamente en notas aclaratorias.

La aplicación de este principio al *método de participación*, existe cuando se registra la inversión al precio de costo, o sea, de acuerdo con las cantidades de efectivo necesarias para la adquisición de acciones y posteriormente en la atención a resultados de la compañía en que se tiene inversión, aumentando o disminuyendo el valor de la misma.

e. Negocio en Marcha.

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representan valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse con claridad y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

En referencia a los *estados financieros consolidados* y al *método de participación*, este principio se aplica a todas las entidades que conforman un grupo de empresas y es de gran importancia cuando existe un proceso de liquidación en alguna o algunas de las empresas del grupo que consolidan o reconocen método de participación.

f. Dualidad Económica.

Se constituye de los recursos que dispone la entidad para la realización de sus fines y de las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre las mismas existen, considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparenten eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta al aspecto dual del ente económico, considerado en su conjunto.

La aplicación de este principio en los *estados financieros consolidados* al igual que en el *método de participación* es, la aplicación en todas sus operaciones, en las que debe existir una correlación de cargo y abono entre las cuentas de cada compañía.

g. Revelación Suficiente.

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y precisa todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Al momento de que una entidad elabora *estados financieros consolidados*, cumple con la información contable necesaria para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad económica.

En el *método de participación*, es fundamental la aplicación de este principio, ya que de otra forma no se reflejará razonablemente la situación financiera, ni los resultados de operación de la empresa tenedora de las acciones, en virtud de que no se estarán reconociendo las utilidades o pérdidas que sufre dicha inversión.

h. Importancia Relativa.

La información que aparece en los estados financieros, debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable, como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

Cuando una o varias compañías carecen de importancia en relación con la compañía controladora, tenedora o subsidiarias miembros de la entidad económica, pueden dichas empresas ser excluidas de la *consolidación*, como en el caso de que el interés minoritario sea mayor, cumpliendo con la aplicación de este principio al presentar sólo las entidades importantes con interés minoritario menor.

En el *método de participación*, puede que alguna o algunas inversiones no sean de importancia

significativa en relación con las cifras que muestre un estado financiero, por lo que pueden no valuarse dichas inversiones con este método en observancia a este principio.

i. Consistencia o Comparabilidad.

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación, para mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la consistencia de la información debe ser justificado, y es necesario advertirlo claramente en la información que presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

La preparación de *estados financieros consolidados* debe observar la aplicación de este principio con respecto a la política de consolidación, es decir, cuando para la preparación de sus estados financieros una entidad haya adoptado una política que se ajuste a los principios de contabilidad y que exista una continuidad en su aplicación; en caso contrario, tendrá que hacerse notar dicho cambio, así como sus efectos en las cifras que muestren los estados financieros consolidados.

En cuanto al *método de participación*, debe existir continuidad en su aplicación después de que se haya adoptado.

En resumen, el proceso de consolidación financiera debe aplicar uniformemente los principios de contabilidad, cuando la controladora y sus subsidiarias tengan circunstancias similares, para que los estados financieros consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como si la entidad económica fuera una sola compañía. Como por ejemplo, en la valuación de activos fijos al aplicar un solo concepto de costo, ya sea histórico, reexpresado o el costo de reposición.

En el caso de estados financieros que hayan sido preparados sobre bases diferentes a los PCGAs deberán observarse éstos, antes de su consolidación.

A continuación se explica la integración de la entidad que consolida y la exclusión de subsidiarias de la misma.

2.7. INTEGRANTES DE LA ENTIDAD CONSOLIDADA Y EXCLUSIÓN DE SUBSIDIARIAS.²¹

La regla general es que los estados financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que forman la entidad. Pero existen salvedades, cuando existen circunstancias determinantes por:

- a. Falta de control en la administración por parte de la controladora o tenedora, lo cual no puede justificar la inclusión de una o varias subsidiarias a la entidad consolidada, éstas deberán excluirse.
- b. Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades, o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria por fluctuaciones en la paridad con otras monedas, y en especial con la del país de la tenedora; y en cuanto a restricciones legales: la limitación en el número de accionistas extranjeros, su porcentaje atribuible y la movilidad de capitales y beneficios.
- c. Subsidiarias que perdieron el control por estar en suspensión de pagos, disolución o quiebra, ya que en estos casos, afectan la disponibilidad de los activos o utilidades de las compañías subsidiarias. También pueden ser causas de exclusión: las subsidiarias con inicio de operaciones; periodo de reorganización, etc.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones descritas en los puntos anteriores, deben valuarse a través del método de participación o su valor neto de realización, el que sea menor. Con base en el *criterio prudencial* (en casos en que no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas, se debe optar por la que refleje menos optimismo, pero observando que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable), la comparación de estos valores debe hacerse por cada subsidiaria.

2.8. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONSOLIDACIÓN.

Con el objeto de que los estados financieros consolidados presenten una información razonable, es necesario tener en consideración:

²¹ Ibidem 8.



a. Fecha de Preparación de Estados Financieros.

Para efectos de la consolidación de la compañía controladora y sus subsidiarias, deben preparar estados financieros a la misma fecha y en el mismo período. Sólo se podrán preparar estados financieros a diferentes fechas, en casos excepcionales y por razones justificables, y sólo si se cumplen con los requisitos de que la diferencia no sea mayor a tres meses, que la duración del período y las diferencias existentes en las fechas de los estados financieros deben ser consistentes de un período a otro.

En el caso de consolidar estados financieros con fecha diferente, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados, sobre la base del *Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"* y sus cinco documentos de adecuaciones emitidos por IMCP.

Con respecto a transacciones o eventos significativos que ocurrieron en el período no coincidente deben ser reconocidos o revelados según su naturaleza de operación en los estados financieros de la entidad consolidada.

b. Homologación de Cuentas.

Es primordial unificar el catálogo de cuentas de la controladora (corporativo) y sus subsidiarias, por segmentos de negocio, para agrupar conceptos similares y facilitar el proceso de consolidación.

c. Estados Financieros Individuales.

Es importante que el proceso de información financiera de cada empresa se base en los *PCGA's* del IMCP, y reconozcan:

1. Las obligaciones laborales del *Boletín D-3* del IMCP, que establece las bases para cuantificar el monto del pasivo por obligaciones laborales, cuantificar el costo neto del período de las obligaciones laborales y las reducciones o extinciones anticipadas de obligaciones cuando ocurran y las reglas de presentación y valuación.
2. Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Activo (IAC) y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) del *Boletín D-4* del IMCP, que establece y define las reglas de valuación, presentación y revelación del ISR, IAC, PTU causados durante el ejercicio y los efectos diferidos del ISR y la PTU derivados de

operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes al considerado en las declaraciones de las empresas.

3. El reconocimiento de la inflación en la información financiera conforme al *Boletín B-10* del *IMCP* y sus cinco documentos de adecuaciones, para tener un mejor análisis individual.
4. La aplicación de las reglas contables de valuación y presentación relativas a las transacciones en moneda extranjera, así como la conversión de estados financieros de entidades en el extranjero con base al *Boletín B-15* del *IMCP*.
5. La obligación de *dictaminar* cada año los estados financieros individuales de cada empresa por un profesional independiente, para tener mayor seguridad sobre las cifras presentadas en ellos y por consiguiente los estados financieros consolidados obtendrán una aceptación más firme.

d. Conciliación de Cuenta Corriente y Costo - Ingreso Intercompañías.

Es primordial conciliar ambas cuentas entre las empresas del grupo, por cualquier error u omisión en los libros de registro contable de esas compañías, los cuales deben corregirse previamente a los estados financieros individuales y a la consolidación, lo mismo que las irregularidades que se detecten al preparar los estados financieros consolidados.

Cabe hacer mención que la forma más efectiva de obtener eficiencia en estas conciliaciones es el respetar las fechas de cierre contable para las empresas del grupo establecidas por la controladora (corporativa).

e. Análisis de la Operación de las Empresas.

Generalmente antes de efectuar el proceso de consolidación se analiza la operación de cada empresa con la finalidad de implementar en el sistema de contabilidad de las mismas procedimientos y registros contables que simplifiquen y reduzcan tiempos en el proceso de consolidación y el análisis de los estados financieros consolidados, logrando mayor eficiencia y calidad en la información.

2.9. PROCESO CONTABLE DE CONSOLIDACIÓN.

La esencia de la obtención de estados financieros consolidados, radica en el hecho de que las compañías que intervienen en la consolidación, forman un grupo de negociaciones relacionadas por medio de acciones representativas del capital social de una o varias compañías, y cuya dirección se encuentra en un centro de decisiones común a todas ellas, que establece una serie de pasos para su obtención que a continuación se explican:

a. Obtención de Estados Financieros Individuales.

El requisito previo indispensable para efectuar una consolidación, es el hecho de que la controladora obtenga anticipadamente de cada una de las compañías subsidiarias y asociadas que constituyen el grupo, las balanzas de comprobación, los estados financieros y la información adicional recopilada en algún sistema de información generada a un disco magnético o un medio de transmisión de datos.

Una vez obtenida la información se realiza la revisión y análisis por parte de la controladora, para determinar si alguna empresa debe ser excluida de la consolidación, conciliar los saldos de la cuenta corriente y costo – ingreso reportados, así como, la revisión de la correcta aplicación de los PCCGAs y las reglas de valuación emitidos por el IMCP en la información. En caso de encontrar desviaciones o errores en la información se procede a efectuar ajustes y reclasificaciones a los estados financieros de las empresas. De no ser posible realizar los ajustes, se debe informar esta situación, mediante las notas a los estados financieros consolidados, mencionando las partidas afectadas y el importe que representan en los estados financieros consolidados.

b. Hoja de Consolidación.

Es un resumen que se integra en primer lugar del vaciado de datos de los estados financieros e información adicional de cada una de las empresas del grupo a consolidar. En segundo lugar de los ajustes de eliminación, reclasificación, restitución y corrección, que modifican los datos individuales de cada empresa para llegar en tercer lugar al saldo consolidado por cada empresa y el grupo. Existen dos diferentes modelos de hojas de consolidación:

- *Hoja Horizontal*, lleva los asientos identificados al lado izquierdo a manera de filas o renglones y en las columnas, los saldos de las compañías.

- *Hoja Vertical*, agrupa a las empresas en los reglones y los asientos identificados en las columnas, como se observa en la figura 14.

Consolidado a Resultado de Operación División Televisión (Figura 14)									
Periodo:		Junio 2001			(\$000, a \$ de Cierre)				
Empresa	No.	Ventas	Costo Ventas	Gtos. Oper.	Gtos. Admón.	Gtos. Ventas	EBDITA	Dep. & Amort.	Resul. Oper.
Cifras Individuales									
Televisora de México	1	13,502	5,614	4,838	2,133	2,705	3,050	712	2,338
Televisora de Guadalajara	2	8,571	4,124	2,121	1,001	1,120	2,326	208	2,118
Televisora de Monterrey	3	7,555	3,752	2,553	1,409	1,144	1,250	478	772
Televisora de Veracruz	4	3,196	987	730	479	251	1,479	351	1,128
Televisora de Tijuana	5	4,352	2,590	1,221	791	430	541	556	(15)
Total Cifras Individuales	Div.	37,176	17,067	11,463	5,813	5,650	8,646	2,305	6,341
Eliminaciones y Ajustes									
Televisora de México	1	4,345	(844)	(476)	(316)	(160)	5,665	(12)	5,677
Televisora de Guadalajara	2	(1,718)	(526)	(1,274)	(152)	(1,122)	82	(5)	87
Televisora de Monterrey	3	(1,251)	(1,045)	(436)	(302)	(134)	230	(8)	238
Televisora de Veracruz	4	(1,180)	(124)	(91)	(66)	(25)	(965)	(2)	(963)
Televisora de Tijuana	5	(1,391)	(393)	(181)	(121)	(60)	(817)	0	(817)
Total Eliminaciones y Ajustes	Div.	(1,195)	(2,932)	(2,458)	(957)	(1,501)	4,195	(27)	4,222
Consolidado									
Televisora de México	1	17,847	4,770	4,362	1,817	2,545	8,715	700	8,015
Televisora de Guadalajara	2	6,853	3,598	847	849	(2)	2,408	203	2,205
Televisora de Monterrey	3	6,304	2,707	2,117	1,107	1,010	1,480	470	1,010
Televisora de Veracruz	4	2,016	863	639	413	226	514	349	165
Televisora de Tijuana	5	2,961	2,197	1,040	670	370	(276)	556	(832)
Total Consolidado	Div.	35,981	14,135	9,005	4,856	4,149	12,841	2,278	10,563

Estos dos tipos de hojas a su vez se clasifican en:

- *Hoja Unitaria*, utilizan una sola columna para agrupar tanto los conceptos de balance como de resultados y superávit, designando dos columnas por cada empresa por consolidar.
- *Hoja Múltiple*, es en la que por cada grupo de cuentas (resultados, balance y superávit), existe una hoja de trabajo independiente.

Cabe aclarar que la hoja de trabajo de consolidación no forma parte de la contabilidad de la controladora. Constituye un papel de trabajo que, además de ser útil en la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio, se emplea como un medio de referencia, junto con los demás papeles de trabajo en la elaboración de estados financieros consolidados de períodos subsiguientes.

2.10. AJUSTES, ELIMINACIONES Y REGISTRO DE SUS ASIENTOS.²²

Es un aspecto importante en la formulación de los estados financieros consolidados, ya que se eliminan las partidas recíprocas, provenientes de las operaciones realizadas entre compañías del grupo para formar una sola entidad; esta relación se denomina Intercompañías, en la cual, no sería razonable que aparecieran los mismos saldos recíprocos; si no únicamente, aquellos derechos y obligaciones adquiridos por la entidad que no forma parte del grupo.

Los asientos de eliminación deberán ser asentados, sólo en papeles de trabajo al hacer la consolidación y entre las eliminaciones más comunes e importantes que se presentan en un proceso de consolidación financiera son las mostradas en la figura 15.

Principales Eliminaciones y Ajustes en la Consolidación de Estados Financieros (Figura 15)					
				Parte: 1/4	
No.	Registro Contable	Cuentas	Debe	Haber	
1	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha de Adquisición de las Acciones a Precio Igual al Valor Contable.	Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Interés Minoritario	X X		X X
2	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha de Adquisición de las Acciones a Precio Superior al Valor Contable.	Crédito Mercantil Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Interés Minoritario	X X X		X X
3	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha de Adquisición de las Acciones a Precio Inferior al Valor Contable.	Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Superávit por Consolidación * Interés Minoritario	X X		X X X
		* No se reparte a través de dividendos, ya que no se paga mediante operaciones realizadas en una entidad jurídica.			
4	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha Posterior a la de su Adquisición, Manejada al Costo.	Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora)	X X		X

²² ESCA - IPN. 1998. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación. México. Trillas, págs. 67 a 84.

González H. Antonio y Meléndez S. José Manuel. 1998. Holding Compañías Tenedoras, Subsidiarias y Asociadas. México. Limusa, págs. 45 a 55.

Martínez C. Aureliano. 1999. Consolidación de Estados Financieros. México. McGraw-Hill. Págs. 55 a 66.

Principales Eliminaciones y Ajustes en la Consolidación de Estados Financieros

(Figura 15)

Parte: 2/4

No.	- Registro Contable	Cuentas	Debe	Haber
5	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha Posterior a la de su Adquisición, Manejada a Valor en Libros.	Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Crédito Mercantil Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Interés Minoritario	X X X	X X
6	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha Posterior a la Adquisición, Manejada con Método de Participación al 100% del Capital Emitido. 1. Participación en Resultados de Subsidiarias del Ejercicio. 2. Eliminación Inversión, Superávit a Fecha de Adquisición de Acciones y de Utilidades Posteriores, Reconocidas por la Controladora.	- 1 - Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias - 2 - Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora)	X X X	X X
7	Eliminación de Inversiones en Subsidiarias en Fecha Posterior a la Adquisición, Manejada con Método de Participación al XX% del Capital Emitido. 1. Participación de XX% en Resultados de Subsidiarias del Ejercicio. 2. Eliminación Inversión de XX%, Superávit a Fecha de Adquisición de Acciones y de Utilidades Posteriores, Reconocidas por la Controladora.	- 1 - Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias - 2 - Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Crédito Mercantil Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Interés Minoritario	X X X X	X X X
8	Eliminación de Inversión Manejada con el Método de Participación. 1. Participación en Resultados de Subsidiarias del Ejercicio. 2. Eliminación Inversión, Superávit a Fecha de Adquisición de Acciones y de Utilidades Posteriores, Reconocidas por la Controladora.	- 1 - Inversiones en Subsidiarias (Controladora) Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias - 2 - Capital Social (Subsidiaria) Superávit (Subsidiaria) Inversiones en Subsidiarias (Controladora)	X X X	X X
9	Eliminación de Cuenta Corriente por realización de operaciones entre las empresas del grupo, la cual origina derechos para una (Ctas. por cobrar) y obligaciones para otra (Ctas. por pagar), principalmente por compra - venta, préstamos, intereses, etc.	Cta. Corriente Acreedora (Subsidiaria A) Cta. Corriente Deudora (Subsidiaria B)	X	X

Principales Eliminaciones y Ajustes en la Consolidación de Estados Financieros
(Figura 15)

Parte: 3/4

No.	Registro Contable	Cuentas	Debe Haber	
			Debe	Haber
10	Eliminación de Ventas realizadas al costo entre empresas del grupo.	Ventas (Subsidiaria A) Costo de Ventas (Subsidiaria B)	X	X
11	Eliminación de la Utilidad No Realizada por venta de inventarios entre empresas del grupo, existiendo X% de interés minoritario en la Cia vendedora.	Utilidad Neta (Subsidiaria que Vende) Inventarios (Subsidiaria que Compra) Interés Minoritario	X	X X X
12	Eliminación de la Pérdida No Realizada por venta de inventarios entre empresas del grupo, existiendo X% de interés minoritario en la Cia vendedora.	Inventarios (Subsidiaria que Compra) Interés Minoritario Pérdida Neta (Subsidiaria que Vende)	X X	X
13	Eliminación de Utilidad No Realizada por Venta de Activo Fijo y de la Depreciación por dicha Utilidad. 1. Registro de la Venta de Activo Fijo. 2. Registro de la Compra de Activo Fijo y de la Depreciación de un año, suponiendo vida útil de más de 10 años, sin ningún valor de deshecho. 3. Registro de la Eliminación.	- 1 - Bancos (Subsidiaria A) Activo Fijo Utilidad en Vta. de Activo Fijo - 2 - Activo Fijo (Subsidiaria B) Costos o Gtos. de Depreciación Bancos Depreciación Acumulada - 3 - Utilidad en Venta de Activo Fijo (Subsid. A) Depreciación Acumulada (Subsidiaria B) Activo Fijo (Subsidiaria B) Costos y Gastos (Subsidiaria B)	X X X X X	X X X X X X
14	Eliminación por Venta de Activo Fijo a Precio Menor del Costo y de la Depreciación por la Pérdida. 1. Registro de la Venta de Activo Fijo. 2. Registro de la Compra de Activo Fijo y de la Depreciación de un año, suponiendo vida útil de más de 10 años, sin ningún valor de deshecho. 3. Registro de la Eliminación.	- 1 - Bancos (Subsidiaria A) Pérdida en Venta de Activo Fijo Activo Fijo - 2 - Activo Fijo (Subsidiaria B) Costos o Gtos. de Depreciación Bancos Depreciación Acumulada - 3 - Activo Fijo (Subsidiaria B) Costos y Gastos (Subsidiaria B) Pérdida en Venta de Activo Fijo (Subsid. A) Depreciación Acumulada (Subsidiaria B)	X X X X X X	X X X X X X

Principales Eliminaciones y Ajustes en la Consolidación de Estados Financieros
(Figura 15)

			Parte: 4/4		
No.	Registro Contable	Cuentas	Debe	Haber	
15	Eliminación de la Inversión en Obligaciones Emitidas entre Empresas del Grupo. 1. Registro de la Emisión y Colocación de Obligaciones. 2. Registro de la Inversión en Obligaciones Emitidas. 3. Registro de la Eliminación.	- 1 -			
		Obligaciones en Tesorería (Subsidiaria A)	X		
		Bancos	X		
		Emisión de Obligaciones		X	
		Obligaciones en Tesorería		X	
		- 2 -			
		Bonos y Valores (Subsidiaria B)	X		
		Bancos		X	
		- 3 -			
		Obligaciones en Tesorería (Subsidiaria A)	X		
Bonos y Valores (Subsidiaria B)		X			
16	Eliminación de Ingresos por Dividendos entre Empresas del Grupo. 1. Registro del Decreto y Pago de Dividendos. 2. Registro del Pago de Dividendos. 3. Registro de la Eliminación.	- 1 -			
		Utilidades por Distribuir (Subsidiaria)	X		
		Dividendos por Pagar	X		
		Dividendos por Pagar		X	
		Bancos		X	
		- 2 -			
		Bancos (Controladora)	X		
		Ingresos por Dividendos		X	
		- 3 -			
		Ingresos por Dividendos (Controladora)	X		
Utilidades por Distribuir (Subsidiaria)		X			

2.11. MÉTODOS DE VALUACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES.²³

Una de las operaciones contables con mayor controversia, es la que se refiere al método adecuado para la valuación de las inversiones en acciones de otras empresas. Estas inversiones pueden ser de dos tipos:

- *Inversiones Temporales*, se realizan con la finalidad de convertirlas en efectivo; y se efectúan para no tener recursos inactivos durante un período, aunque sean requeridas por la

²³ ESCA – IPN. 1998. *Estados Financieros Consolidados y Método de Participación*. México. Trillas. págs. 32 a 58.

González H. Antonio y Meléndez S. José Manuel. 1998. *Holding Compañías Tenedoras, Subsidiarias y Asociadas*. México. Limusa. págs. 59 a 136.

Martínez C. Aureliano. 1999. *Consolidación de Estados Financieros*. México. McGraw-Hill. págs. 129 a 175.

operación del negocio posteriormente. Estas inversiones se presentan en los estados financieros como un activo circulante, excepto en los casos en que su convertibilidad a efectivo exceda el plazo de un año, como lo establece el *Boletín C-1 Efectivo e Inversiones Temporales* del IMCP,²⁴ algunos ejemplos de estas inversiones son: los Cetes, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y valores negociables o instrumentos de deuda cotizables en la Bolsa Mexicana de Valores.

- *Inversiones Permanentes*, se efectúan con la finalidad de no convertirlas en efectivo en un futuro próximo, sino con un objeto de permanencia indefinida en los activos de la empresa, ya que su plazo es mayor a un año y pueden efectuarse sólo para obtener un rendimiento razonable respecto al dinero invertido negociables en la Bolsa Mexicana de Valores como instrumentos de renta variable, o por el contrario, pueden tener la finalidad de obtener influencia significativa en la administración de la empresa emisora. Para la valuación de estas inversiones hay dos métodos, dependiendo de si la inversión origina o no, influencia significativa en la administración de la empresa emisora:

2.11.1. MÉTODO DEL COSTO.

Se utiliza cuando la empresa inversionista no posee influencia significativa en la administración de la empresa emisora. Mediante este método contable, la inversión en acciones se registra a su valor de adquisición más los gastos incurridos al momento de la compra, los ingresos por dividendos que esta inversión genere son reconocidos en la contabilidad hasta el momento en que éstas son pagadas o en su caso decretadas en la asamblea de accionistas de la emisora.

Al utilizar este método, el valor de la inversión únicamente varía en los siguientes casos:

- a. Al vender la compañía inversionista las acciones objeto de la inversión.
- b. Al cobrar dividendos provenientes de las utilidades acumuladas generadas por la emisora con anterioridad a la fecha de la adquisición de las acciones. En este caso, se considera que los dividendos son una recuperación del costo de la inversión de la adquirente y que por lo tanto, se encontraban incluidos en el precio de adquisición al momento de la

²⁴ IMCP. 2001. *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México. IMCP. Boletín C-1.

compra, podrán ser considerados como una cuenta por cobrar al momento de registrar en contabilidad esta adquisición.

- c. Si el valor neto de realización de las acciones, se vuelve inferior al valor de adquisición. En este caso y con base al criterio prudencial, deberán valuarse al costo o valor neto de realización, el que sea menor.

2.11.2. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN.²⁵

Es un procedimiento que se emplea para valuar las acciones comunes emitidas por empresas subsidiarias o asociadas y que consiste en adicionar o deducir del valor contable de la inversión, el porcentaje que le corresponda a la compañía tenedora, de las utilidades o pérdidas de dichas subsidiarias o asociadas, obtenidas en fecha posterior a la adquisición de las acciones.

a. Fundamento Contable del Método de Participación.

Este método consiste en tres aspectos:

1. Valuar inversiones al valor neto en libros a la fecha de la compra y agregar o deducir la parte proporcional, posterior a la compra, de las utilidades o pérdidas, de las cuentas del capital contable derivadas de la actualización y de otras cuentas de capital contable.
2. Eliminar las utilidades o pérdidas no realizadas, provenientes de las compañías del grupo involucradas en el método de participación, deben ser eliminadas antes de efectuar el ajuste de consolidación o eliminación.
3. Si el costo de la inversión difiere del valor neto en libros de estas acciones al momento de la compra, esta diferencia debe tratarse de acuerdo a lo siguiente:
 - Si el valor contable de los activos monetarios no es significativo, debe ajustarse al valor de reposición o de uso.

²⁵ Ibidem 8.

- Los activos y pasivos monetarios a largo plazo con tasa de interés notoriamente distinta a la de mercado, debe determinarse el monto correspondiente a la diferencia de tasas y amortizarse en el mismo período de la partida de origen.
- Crear provisión para los costos previsible de reorganización del negocio adquirido, incluyendo posibles liquidaciones por reajustes de personal.
- Si por la adquisición, los deudores o acreedores de la empresa adquirida hicieran cambios a las condiciones previamente establecidas y produjeran utilidad o pérdida significativa, éste debe reconocerse con el precio de la operación de compra.
- La diferencia final que resulte entre el precio de compra y el valor contable relativo después de incluir las consideraciones anteriores, debe identificarse como: *Exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre valor en libros* o *Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias*, u otros nombres similares según su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente. En caso de que en fecha posterior se presentaran situaciones no previstas en la determinación del exceso por consecuencia de operaciones anteriores a la compra, dicho exceso debe ajustarse.
- Si la diferencia fuera deudora también se conoce como *Crédito Mercantil* y debe ser amortizada mediante cargos sistemáticos a los resultados futuros en un período razonable, salvo que la subsidiaria adquirida no tenga capacidad de generar utilidades en cuyo caso, esta diferencia debe cargarse a los resultados del año.
- Para la determinación del período de amortización, se debe tomar en cuenta: la vida predecible del negocio; los efectos de obsolescencia de productos; cambios en la demanda y otros factores económicos o circunstanciales en que se desempeñe la empresa; el período esperado de retorno de la inversión; y en ningún caso el plazo de amortización debe exceder a veinte años, que se considera es el plazo en que cambia una generación administrativa.
- Si la diferencia fuera acreedora deberá ser amortizada mediante créditos a los resultados futuros en el plazo que se estime que el negocio adquirido quedará incluido al resto del grupo adquirente y no debe exceder a cinco años.

b. Requisitos de Aplicación del Método de Participación.

Al aplicar este método debe tenerse en cuenta la naturaleza y características propias de las empresas, cuyo capital social se posee una parte, a fin de determinar el tratamiento que se les dará a las inversiones en acciones de esas empresas; sin embargo existen los siguientes cuatro requisitos:

1. La tenedora debe ejercer influencia significativa en las asociadas, de tal forma que al invertir en ellas pueda decidir la distribución periódica de las utilidades.
2. Las asociadas no deben poner restricciones en cuanto a la distribución de dividendos a la tenedora.
3. Las asociadas no deben contraer alguna situación especial que le impida a la tenedora ejercer sus derechos sobre ellas.
4. En el caso de asociadas en el extranjero, no debe existir en el país donde se ubiquen, inestabilidad política o económica que impida la libre remisión de utilidades por parte de dichas asociadas.

c. Aplicación a la Cuenta de Inversión, de los Resultados de las Asociadas.

A continuación en la figura 16, se expone el tratamiento en libros que debe dar la tenedora al reconocimiento de los resultados obtenidos por sus asociadas, considerando dos situaciones: en caso de no existir operaciones entre compañías y en el caso de existir esas operaciones.

Aplicación a la Cuenta de Inversión, de los Resultados de Asociadas (Figura 16)				
No.	Registro Contable	Cuentas	Parte: 1/2	
			Debe	Haber
1	De la Tenedora, en el Caso de No Existir Operaciones entre Compañías, Cuando la Subsidiaria o Asociada Obtiene Utilidad. 1. Registro de la Adquisición de N% menor al 50% de Acciones. 2. Aplicación de N% de las Utilidades de la Asociada en el ejercicio. 3. Registro de los Dividendos Decretados por la Asociada. 4. Registro de Dividendos del Ejercicio, de Utilidades Acreditadas al momento en que los dio la Asociada.	- 1 -		
		Inversión en Asociadas Banos	N	N
		- 2 -		
		Inversión en Asociadas Utilidades No Distribuidas de Asociadas	N	N
		- 3 -		
		Dividendos por Cobrar	N	
		Inversiones en Asociadas		N
		- 4 -		
Utilidades No Distribuidas de Asociadas Utilidades de Ejercicios Anteriores	N		N	

Aplicación a la Cuenta de Inversión, de los Resultados de Asociadas
(Figura 16)

Parte: 2/2

No.	Registro Contable	Cuentas	Debe Haber	
			Debe	Haber
2	De la Tenedora, en el Caso de No Existir Operaciones entre Compañías, Cuando la Subsidiaria o Asociada Obtiene Pérdidas.	- 1 -		
		Inversión en Asociadas	X	
		Bancos		X
		- 2 -		
1. Registro de la Adquisición de X% menor al 50% de Acciones.		Pérdidas en Asociadas Pendientes de Aplicar	X	
		Inversión en Asociadas		X
		- 3 -		
		Inversión en Asociadas	X	
2. Registro Parte Proporcional de la Pérdida de la Asociada en el Ejercicio.		Pérdidas en Asociadas Pendientes de Aplicar		X
		Utilidades No Distribuidas de Asociadas		X
		- 3 -		
		Inversión en Asociadas	X	
3. Aplicación de Utilidades de la Asociada, Durante el Ejercicio del Año Siguiente y Amortización de la Pérdida de la misma en el Ejercicio Anterior.		Pérdidas en Asociadas Pendientes de Aplicar		X
		Utilidades No Distribuidas de Asociadas		X
		- 3 -		
		Inversión en Asociadas	X	
3	De la Tenedora, en el Caso de Existir Operaciones entre Compañías, Cuando la Subsidiaria o Asociada Obtiene Utilidades.	- 1 -		
		Inversión en Asociadas	X	
		Bancos		X
		- 2 -		
		Utilidades No Distribuidas de Asociadas	X	
		Inventarios		X
		- 3 -		
		Inversión en Asociadas	X	
		Utilidades No Distribuidas de Asociadas		X
		- 4 -		
		Bancos	X	
		Inversión en Asociadas		X
- 5 -				
Utilidades No Distribuidas de Asociadas	X			
Utilidades de Ejercicios Anteriores		X		
- 6 -				
Inventarios	X			
Utilidades de Ejercicios Anteriores		X		
4	De la Tenedora, en el Caso de Existir Operaciones entre Compañías, Cuando la Subsidiaria o Asociada Obtiene Pérdidas.	- 1 -		
		Inversión en Asociadas	X	
		Bancos		X
		- 2 -		
		Inventarios	X	
		Pérdidas de Asociadas Pendientes de Aplicar		X
- 3 -				
Pérdidas de Asociadas Pendiente de Aplicar	X			
Inversión en Asociadas		X		
1. Registro de la Adquisición de X% menor del 50% de Acciones.				
2. Registro para Eliminar la Pérdida en Venta de Mercancías de la Asociada, que aún están en los Inventarios de la Tenedora.				
3. Registro de Parte Proporcional de la Pérdida Obtenida de la Asociada en el Ejercicio.				

d. Reglas de Presentación del Método de Participación.

Son las normas generales en las que se basa la presentación de los estados financieros de la compañía tenedora, al aplicar el método de participación, que a continuación se mencionan:

1. Se debe asentar que se utilizó el método de participación.
2. El estado de resultados debe mostrar los efectos de la inclusión del método.
3. En los estados financieros o sus notas, se deben especificar la parte de las utilidades o pérdidas acumuladas y de las otras cuentas de capital correspondientes a las compañías reconocidas por este método.
4. Después de analizar la diferencia entre el costo de las acciones y el valor contable proporcional al momento de la compra y dar el tratamiento contable para identificar el *Exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre valor en libros* o *Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias*, y aun queda un remanente, éste debe revelarse. Por dicho remanente se debe indicar el período de su amortización y el importe amortizado en el ejercicio.
5. Si la inversión en asociadas o la participación en sus resultados es importante en relación con los estados financieros formados en conjunto, se debe revelar la actividad de las asociadas más significativas.
6. Cuando el monto de las utilidades disponibles de las asociadas, difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se han reconocido por este método, dicho monto debe especificarse en una nota a los estados financieros.
7. Los conceptos utilizados al aplicar el método de participación son:
 - *Inversiones en Asociadas*, es un concepto de balance general, que se presenta entre el activo circulante y el activo fijo, adicionando una nota por separado en la que se informe su composición.
 - *Ajuste de la Inversión a su Valor Contable*, se presenta en el balance general y complementa al concepto anterior, ya que representa la diferencia entre el

precio pagado por las acciones y su valor en libros en la fecha de compra, siempre y cuando dicha diferencia no pueda identificarse con algún renglón del balance de la compañía emisora.

- *Crédito Mercantil*, se presenta en el balance general, inmediatamente después de los activos diferidos y representa la diferencia deudora entre el precio de compra y el valor contable de las acciones.
- *Superávit No Ganado*, es una partida del balance general y se presenta dentro del capital contable y representa el pago de una cantidad inferior al valor contable de las acciones y no se identifique con alguna o algunas partidas del balance.
- *Utilidades No Distribuidas de Asociadas*, se presenta en el estado de resultados después de la utilidad o pérdida neta y en balance como un superávit no ganado.
- *Pérdidas No Aplicables de Asociadas*, se presenta en el estado de resultados enseguida de la utilidad o pérdida neta, y en el balance general dentro del capital contable, como una disminución del mismo.

e. Suspensión de Aplicación del Método de Participación.

Existen dos causas de acuerdo al *Boletín B-8 del IMCP*, para suspender la aplicación de este método:

1. Debido a pérdidas obtenidas por la asociada y la inversión de la tenedora se vea reducida a cero; salvo en el caso de que éste comprometida financieramente en alguna forma, como en el que la tenedora haya otorgado algún aval a la asociada. Pero si la empresa emisora de las acciones obtiene utilidades en fechas posteriores, el método de participación debe aplicarse nuevamente, hasta que las utilidades que correspondan a la tenedora cubran íntegramente el importe de las pérdidas que no se reconocieron.
2. Si la tenedora pierde la ingerencia administrativa en la asociada, la cuenta de inversión no deberá ajustarse por las utilidades o pérdidas ya registradas obtenidas anteriormente a dicha situación; sin embargo, cuando los dividendos recibidos por la tenedora sean superiores a los que le corresponderían por las utilidades de la emisora en ese período, esta diferencia debe destinarse a reducir el valor en libros de la cuenta de inversión.

f. Diferencias Entre la Aplicación de los Métodos de Participación y del Costo.

La mayoría de las objeciones que se han hecho al método de participación están fundamentadas entre las utilidades que reporta la asociada y los dividendos que reparte, ya que, el dividendo cobrado por la tenedora disminuye el importe de la cuenta de inversión que proviene de los resultados obtenidos por la asociada, es decir el pago de dividendos disminuye el importe del capital contable de la asociada, y el cobro de dividendos no afecta los resultados del ejercicio de la tenedora, ya que éstos se afectan por el incremento patrimonial total del ejercicio y no por los cobros parciales que se efectúen.

Por otra parte el método del costo, no reconoce las utilidades o pérdidas obtenidas por la compañía emisora, sino hasta que se decreten dividendos o se crea una provisión para las pérdidas. Este procedimiento proporciona una información falsa e incompleta, ya que no considera la parte proporcional de los resultados de la emisora en el período que se obtuvieron.

Regularmente una entidad necesita de utilidades retenidas para un crecimiento sano, debido a lo cual nunca reparte en su totalidad estas utilidades. Esto crea polémica, ya que hay opiniones de que no deben reconocerse contablemente por la tenedora unos dividendos que casi es seguro no percibirá en su totalidad en el futuro, salvo en caso de una liquidación en la asociada. Pero respecto de lo anterior y normativamente, los *PCGAs* del *IMCP*, reconocen como perfectamente válido el método de participación.

Con el fin de que se observen más objetivamente las diferencias señaladas a continuación en la figura 17 se presenta un comparativo de ambos métodos.

Diferencia Entre el Método de Participación y el Método del Costo (Figura 17)					
Se adquiere el 40% de capital de una Asociada por \$100,000, su capital al momento de la compra era \$1'000,000. Por otra parte en cuatro años su capital se incrementó por utilidades acumuladas en \$405,000 y disminuyó por dividendos pagados en \$135,000. Finalmente, el capital contable de la asociada asciende a \$1'270,000.					
Concepto / Año	1998	1999	2000	2001	Total
Método del Costo					
Ingreso Reconocido	6,000	9,000	6,000	33,000	54,000
Incremento a la Inversión	0	0	0	0	0
Saldo de la Inversión	400,000	400,000	400,000	400,000	
Método del Participación					
Ingreso Reconocido	30,000	-45,000	(18,000)	105,000	162,000
Incremento a la Inversión	30,000	-45,000	(18,000)	105,000	162,000
Decremento a la Inversión	6,000	9,000	6,000	33,000	54,000
Saldo de la Inversión	424,000	460,000	436,000	508,000	
** Nota: El ejemplo sólo fue hecho para ejemplificar ambos métodos, ya que los datos reflejan un influencia significativa de la administración, por lo que debe valorarse por método de participación.					

En la figura 18 se muestra, el capital final para efectos del método de participación.

Capital Final Valuado con el Método de Participación (Figura 18)	Capital Final	x	% de Propiedad	=	Saldo de la Inversión
	\$1'270,000	x	40%	=	\$508,000

Con lo que se comprueba la simetría entre el capital de la asociada y la inversión de la tenedora, ya que, el saldo de la cuenta de Inversiones en Acciones se modifica periódicamente para reflejar las variaciones en el patrimonio de la asociada que afectan a la tenedora. Mientras que en el método del costo no hay afectación a la cuenta de inversiones, ya que su saldo sólo podría ser modificado por posteriores compras o ventas de acciones o por bajas en el valor neto de realización de los mismos.

2.12. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.²⁶

El presentar estados financieros consolidados, es el recabar toda la información que se considere necesaria para la mejor comprensión de los mismos; y aún que los estados financieros consolidados sigan los mismos lineamientos que los estados financieros individuales para su presentación hay que tomar en cuenta las situaciones particulares que surgen una vez terminados los asientos de consolidación y al elaborarse los mismos. El *IMCP*, ha establecido una serie de requisitos para su presentación:

- a. Con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo, se debe revelar la actividad de la controladora y de sus subsidiarias más significativas, así como los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- b. Cuando existan subsidiarias no consolidadas debe señalarse la justificación de su exclusión, mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, además de revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.

²⁶ Ibidem 8.

- c. En caso de que alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados consolidados, debe revelarse esta situación y los eventos significativos ocurridos en el período no coincidente (incluidos o no en los estados financieros consolidados) debe ser debidamente revelados.
- d. Si en virtud del control se consolidaron compañías en las que se tiene participación accionaria del 50% o menor, este hecho debe revelarse.
- e. Al adquirir o vender una subsidiaria durante un período, generalmente los estados financieros consolidados de este período no son comparables con los del período anterior y posterior en lo que a esa subsidiaria se refiere. Para facilitar la comparación de los estados financieros en estos casos, es necesario revelar en las notas a los estados financieros consolidados el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada, en sus cambios y en los renglones más significativos del estado de resultados, la incorporación o exclusión de las cifras de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el período.
- f. El estado de resultados consolidado debe incluir en sus distintos renglones los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el período hasta la fecha en que perdieron la calidad de subsidiarias.
- g. La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del período en que se realiza dicha venta. Esta utilidad o pérdida resulta de la diferencia entre el período de venta y la parte proporcional correspondiente a la inversión de la controladora en la emisora a la fecha de la venta; así mismo de cancelarse el remanente del exceso entre el valor en libros y el valor de compra.
- h. El estado de cambios en la situación financiera deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un sólo renglón (Inversiones y Crédito Mercantil) que involucre toda la información en vez de mostrarlo como la adquisición o disposición individual de activos y pasivos.
- i. Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias fuera deudora debe presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberá compensarse.

- j. Debe revelarse el método y período de amortización de la diferencia citada en el inciso anterior, así como el monto de la amortización del ejercicio.
- k. El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios debe destacarse mediante su subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- l. El estado de resultados consolidados debe llegar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios. La utilidad o pérdida correspondiente a los accionistas minoritarios se calculará conforme al porcentaje de participación de dichos accionistas en cada subsidiaria.
- m. Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los *PCGA's*, dicho monto debe divulgarse en una nota a los estados financieros.
- n. Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deben divulgar dichos principios.
- o. Con el fin de cumplir con las disposiciones legales o contractuales, si es necesario se deben distinguir los estados financieros consolidados como entidad económica y los estados financieros individuales separados de la Controladora, es decir como entidad legal. Estos últimos deben observar los siguientes requisitos:
1. Deben indicar claramente que se refieren a la entidad legal y la razón de su preparación.
 2. Las inversiones en subsidiarias deben valuarse por método de participación.
 3. Los estados financieros individuales deben divulgar la existencia de los estados financieros consolidados, para que el lector pueda recurrir a los segundos, indicando que la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica debe basarse en los estados consolidados.

4. Debe juzgarse la conveniencia de presentar conjuntamente los estados financieros individuales y consolidados, si esto no es práctico las notas a los estados financieros individuales deben divulgar datos condensados respecto a los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.

- p. Para la presentación de compañías afiliadas, existen los *Estados Financieros Combinados*, que son los que presentan la información financiera y los resultados de operación de compañías afiliadas, y se considera que sólo procede su formulación cuando el mismo grupo de accionistas tiene control sobre ellas. Los estados financieros combinados se formulan mediante la suma de los estados financieros individuales de las compañías afiliadas, incorporándose el efecto de la eliminación de los saldos, las transacciones e inversiones entre las mismas.

Concluido el proceso de consolidación de estados financieros, y debido a la tendencia de globalización económica que se ha venido presentando en México y en el mundo, es importante destacar las diferencias en el proceso de consolidación entre México y los Estados Unidos de Norte América, ya que su relación económica es más estrecha al ser socios comerciales en el Tratado de Libre Comercio de Norte América junto a Canadá.

2.13. DIFERENCIAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.²⁷

Como ya se ha mencionado anteriormente, los PCGAs del IMCP han determinado la normatividad de la contabilidad en México y en los Estados Unidos de Norte América la normatividad de la contabilidad es a través de los USGAAPs (Generally Accepted Accounting Principles), que han tenido el siguiente desarrollo:

- *ARBS - Accounting Research Bulletins*, fueron preparados por el *Committee on Accounting Procedure* del *American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)* de 1939 a 1960. Estas normas alcanzaron una serie de cincuenta publicaciones revisadas posteriormente, sin embargo subsisten en las normas actuales reglas importantes, particularmente las referentes a:

²⁷ Williams Jar R. 1999. *USGAAPs Guide* New York. Harcourt Brace & Company. págs. 6.01 a 6.22 y 14.01 a 14.14.

ARB-43 Reexpresión y revisión de los boletines de investigación contable y ARB-51 Estados Financieros Consolidados,

- *APB – Accounting Principles Board*, emite cuatro declaraciones y treinta y un publicaciones que también fueron posteriormente revisados y de los cuales permanecen algunos importantes en las normas vigentes.
- *FASB – Financial Accounting Standards Board*, dependiente de un patronato llamado *Financial Accounting Foundation*, independiente del *AICPA* y de cualquier otro órgano gubernamental o privado; tiene la responsabilidad de las normas de contabilidad financiera estadounidenses a partir de 1973, dividiendo su producción en: declaraciones sobre conceptos de contabilidad financiera, declaraciones sobre normas de contabilidad financiera e interpretaciones sobre las declaraciones de normas de contabilidad financiera.

Tanto el *AICPA* como otras organizaciones interesadas en la información financiera incluyendo a la *Security and Exchange Commission (SEC)*, proporcionan reconocimiento general a las publicaciones indicadas.

Los USGAAPs que regulan los estados financieros consolidados y el método de participación son:

- *ARB-43 Investigación Contable*, indica que las utilidades retenidas consolidadas, no incluyen las utilidades retenidas de subsidiarias compradas que se acumularon antes de la compra.
- *APB-16 Combinaciones de negocios*, indica que la unión de empresas requiere de la combinación de utilidades retenidas de las compañías, además de que la matriz no puede considerar como ingresos los dividendos recibidos de utilidades retenidas de la subsidiaria.
- *APB-18 Método de Participación para Contabilización de Inversiones en Acciones Comunes*, indica que los inversionistas deben contabilizar sus inversiones en acciones comunes de subsidiarias no consolidadas del país o del extranjero por el método de participación, en el cual la inversión original se registra al costo y se ajusta periódicamente desde la fecha

de adquisición la porción de las utilidades o pérdidas de la subsidiaria que corresponden al inversionista y determina que el pago de dividendos de la emisora al inversionista reduce el saldo de la inversión. También señala que cuando la emisora resulta con pérdidas sucesivas y continuas, se debe reducir la inversión a un monto que no exceda la participación del inversionista en las pérdidas de la emisora, la cual debe presentarse como una partida única llamada *consolidación de una sola línea* en el estado de resultados.

- *ARB-51 Estados Financieros Consolidados* modificado por el *FASB-94 Consolidación de Subsidiarias con Participación Mayoritaria*, es la principal fuente de principios de contabilidad sobre los estados financieros consolidados, ya que en el informe anual consolidado incluye los resultados de operación, el estado de flujos de efectivo y la situación financiera de una sola entidad.
- El *FASB-94* modificó al *ARB-51*, para requerir la consolidación con todas las subsidiarias en las que se tiene participación mayoritaria (control), pero establece excepciones de exclusión en subsidiarias con control temporal por estar en suspensión de pagos, disolución o quiebra; así mismo indica que las subsidiarias no consolidadas deben valuarse a través del método de participación o su valor neto de realización el que sea menor (sobre la base del criterio prudencial), finalmente requiere que la consolidación se realice de acuerdo a las disposiciones del *ARB-51*, que establece que la consolidación de estados financieros se encuentra basada en el supuesto de que ellos representen la situación financiera y los resultados de una empresa simple, por lo que deben eliminarse para no incluir ganancias o pérdidas sobre transacciones entre las compañías del grupo.

También establece que la diferencia en el año fiscal entre la tenedora y la subsidiaria no justifica la exclusión de la segunda en la consolidación, ya que mientras no transcurra un lapso mayor de tres meses se permite la consolidación, pero pasado este lapso se debe revelar información resumida respecto a los activos, pasivos y resultados de las operaciones (o estados financieros separados) comparativos del año del ejercicio y del ejercicio anterior de sus subsidiarias controladas previa consolidación.

Expuestas las principales bases de consolidación en Estados Unidos de Norte América y explicada la consolidación en México en apartados anteriores, en la **figura 19** se observa las diferencias entre los procesos de cada uno de los países.

Comparativo de las Principales Características de Consolidación entre México y EE. UU.
(Figura 19)

País		México	Estados Unidos de Norte América
Nombre		Estados Financieros Consolidados y Valuación de Inversiones Permanentes.	Registro de Inversiones en Acciones según Método de Participación y Consolidación.
Boletín		Boletín B-8 del IMCP.	Boletines APB-18, ARB-51 y FASB-94.
Conceptos		a. Inversiones Permanentes en Acciones. b. Control c. Tenedora, Controladora, Subsidiarias, Asociadas y Afiliadas. d. Influencia Significativa. e. Estados Financieros Consolidados. f. Estados Financieros Combinados. g. Interés Minoritarios.	a. Asociadas. b. Afiliadas y Subsidiarias. c. Control. d. Influencia Significativa.
Reglas de Valuación	<i>No hay Control, Ni Influencia Significativa</i>	Costo (Actualizado con INPC) o Valor de Realización, el Menor.	Costo.
	<i>Asociadas</i>	Método de Participación.	Método de Participación.
	<i>Subsidiarias</i>	Consolidación y Método de Participación.	Consolidación.
	<i>Crédito Mercantil</i>	Se amortiza hasta en 20 años, si el costo es mayor que el valor contable y hasta 5 años si el costo es menor que el valor comercial.	Se amortiza hasta en 40 años, si el costo es mayor que el valor contable y por lo general no hay crédito mercantil negativo.
Reglas de Presentación y Revelación	<i>Crédito Mercantil</i>	<i>Balace:</i> Último renglón del capital contable. <i>Ech. de Resultados:</i> Después de la utilidad neta consolidada, se muestra su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios.	<i>Balace:</i> Si es material, entre el pasivo a largo plazo y el capital contable, si no dentro del pasivo a largo plazo. <i>Ech. de Resultados:</i> Si es material como una partida neta de impuestos antes de la utilidad neta y después de impuestos.

Esputo el procedimiento de la consolidación financiera, se da paso a describir la consolidación fiscal, que aun cuando es un proceso diferente la primera sirve de base para la información fiscal.

2.14. CONSOLIDACIÓN FISCAL²⁸

Representa una opción para pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Activo (IAC), por parte de un grupo de empresas pertenecientes a los mismos propietarios, como si fuera una sola empresa. Con ello las pérdidas, que generen las empresas se compensan o amortizan en forma inmediata contra las utilidades que generan otras del mismo grupo, en lugar de esperar a que en las propias empresas con pérdidas generen utilidades en los años siguientes para poder amortizar dichas pérdidas, lo que representa una estrategia financiera importante para los grupos que tengan esta situación.

Es importante destacar que este esquema, no es un régimen privilegiado, sino completamente neutral, esto es, que un grupo conformado por varias empresas esté en igualdad de condiciones respecto a otro que consiste de una sola entidad jurídica con varias divisiones, ya que sólo representa una opción que permite a grupos corporativos determinar un solo resultado fiscal por todo el grupo y por tanto causar un impuesto único, a través de una empresa denominada controladora.

De hecho es el mismo principio de la consolidación financiera, sólo que en este caso lo que se consolida son únicamente resultados fiscales (no balance ni otros estados financieros). Para efectos fiscales no es necesario consolidar todas las cifras que conforman la base del impuesto (ventas, otros ingresos, compras, gastos, etc.), sino que parte de la utilidad o pérdida fiscal de cada empresa del grupo, y se eliminan los efectos fiscales de las operaciones Intercompañías que señala la Ley, que no hayan sufrido efectos con terceros, a la vez que se incorporan en la determinación del resultado consolidado los efectos fiscales que se hubieran tenido de no haberse llevado a cabo las citadas operaciones. Para ello se considera el porcentaje promedio diario de tenencia accionaria que la controladora (tenedora) tenga de cada una de sus controladas (subsidiarias) durante el año a consolidar, en lugar del que se tenga al cierre del ejercicio como ocurre para efectos contables.

2.14.1. OBJETIVOS.

La consolidación fiscal tiene dos objetivos básicos:

²⁸ Domínguez Mota Enrique. 2001. Compilación Fiscal. México. Dofiscal. Art. 57. ISR y Art.13 IAC.

- a. Lograr la optimización de la carga fiscal en el ámbito corporativo, a través de las ventajas que ofrece la consolidación fiscal como: evitar el pago de IAC, ya que se acreditan los excesos de ISR, de las compañías generadoras de utilidades contra el IAC que generan las compañías del grupo con pocas utilidades o pérdidas y el libre flujo de dividendos entre empresas del grupo sin tener que pagar impuesto.
- b. Eliminar las utilidades o pérdidas fiscales provocadas por enajenaciones de activos fijos, terrenos o acciones entre empresas del grupo.

2.14.2. MECÁNICA DE LA CONSOLIDACIÓN.

a. Mecánica de Consolidación del Impuesto Sobre la Renta.

Este procedimiento se rige por lo determinado a través del Art. 57-E del ISR y se divide básicamente en tres puntos:

1. Se suma la utilidad fiscal obtenida por las empresas del Grupo, y se resta la pérdida fiscal en que hayan incurrido. La utilidad o pérdida correspondiente a la controladora se suma o resta según sea el caso, al 100%, las utilidades y pérdidas de las controladas se suman o restan en la proporción promedio diario en que la controladora haya tenido sus acciones durante el año a consolidar.
2. Se suman o restan, según sea el caso, los conceptos especiales de consolidación. Dichos conceptos son lo que contablemente se conocen como las eliminaciones, o sea se eliminan los efectos fiscales generados en el tiempo, por las operaciones que señala la Ley, efectuadas entre empresas del grupo como una misma entidad. Por otro lado se incorporan los efectos que se hubieran tenido en el tiempo de no haberse llevado a cabo dichas operaciones. Para ello se considera la proporción de la tenencia accionaria de la controladora en la(s) controlada(s) de que se trate. El objetivo de estos conceptos es de lograr una total neutralidad del esquema.
3. Se suma o restan según sea el caso, las modificaciones (ajustes) al importe de las utilidades o pérdidas fiscales de las controladas y a los conceptos especiales de consolidación de años anteriores, por cambios en la participación accionaria de la controladora en alguna(s) controlada(s), de un año a otro.

4. En caso de que el resultado de todo lo anterior sea positivo, se tendrá una utilidad fiscal consolidada, a la que se le restarán en su caso, las pérdidas fiscales consolidadas de años anteriores pendientes de amortizar, obteniéndose así el resultado fiscal consolidado, al que se le aplica la tasa del ISR para tener el impuesto consolidado causado.

Esta mecánica de consolidación se puede observar en la figura 20.

Mecánica de la Consolidación Fiscal.

(Figura 20)

Parte: 1/2

<p>Suma de Utilidades de Controladas (Proporción). **</p> <p>- Suma de Pérdidas de Controladas (Proporción). **</p> <p>+/- Utilidad - Pérdida Controladora (100%).</p> <p>+/- Conceptos Especiales de Consolidación.</p> <p>En el Caso de una Venta de Activo entre Controladas ("A" vende a "B").</p> <p>- Utilidad Fiscal de "A" por Venta a "B" del Activo.</p> <p>+ Depreciación de "B" sobre el Activo Comprado a "A".</p> <p>- Depreciación que hubiera correspondido a "A" sobre el Activo, si no hubiera Vendido a "B". Si "B" Vende a un Tercero el Activo con Utilidad Fiscal.</p> <p>+ Depreciación Fiscal de "B" Eliminada hasta un Mes antes de la Venta.</p> <p>- Depreciación Fiscal que hubiera correspondido "A" sobre el Activo, si no hubiera Vendido a "B". Eliminada hasta un Mes antes de la Venta.</p> <p>- Utilidad Fiscal Obtenida por "B" en la Venta al Tercero del Activo.</p> <p>+ Utilidad Fiscal Recalculada como si "A" hubiera Vendido Directamente el Activo al Tercero.</p> <p>+/- Modificaciones Conceptos Especiales de Consolidación.</p> <p>+/- Utilidad o Pérdida Fiscal de las Controladas.</p> <p>+/- Utilidad o Pérdida Fiscal en Venta de Acciones, Terrenos y Activos Fijos, entre Empresas del Grupo.</p> <p>+/- Utilidad o Pérdida Fiscal Obtenida de Fisión, Liquidación o Reducción de Capital, en Operaciones entre Empresas del Grupo.</p> <p>+/- Pérdidas Fiscales Generadas en algún Año Anterior al Inicio de la Consolidación, Amortizadas por la Controladora de que se Trate.</p> <p>+/- ISR Correspondiente a la Utilidad Fiscal que se Modifique.</p> <p>= Utilidad o Pérdida Fiscal Consolidada.</p> <p>- Pérdidas Consolidadas Ejercicios Anteriores.</p> <p>= Resultado Fiscal Consolidado.</p>

Mecánica de la Consolidación Fiscal.

(Figura 20)

Parte: 2/2

Tenencia		** Determinación de la Proporción del Promedio Diario			
Controladora		% Días (ene-jun)	% Días (jul-dic)	% Directa (%*Días/365)	% Indirecta (% Tenedora **% Directa)
A 91%	B 60%				
C 61%	D 88%				
Directa					
A	95 182.5	85 182.5	90%	-	
B	60 182.5	60 182.5	60%	-	
Indirecta					
C	45 182.5	75 182.5	60%	54%	
D	88 182.5	88 182.5	88%	52.8%	

b. Conceptos Especiales de Consolidación ISR.

Son los que determinan los artículos 57-F y 57-G del ISR, a lo que se puede decir que en el cálculo del resultado fiscal consolidado, la única parte realmente laboriosa y complicada es la relativa a dichos conceptos, no tanto en su determinación, sino en su control y seguimiento a través de los años.

Como ya se mencionó, se clasifica a los citados conceptos (aunque la Ley no lo haga explícitamente) como eliminaciones, que son los efectos fiscales producidos individualmente por las operaciones Intercompañías e incorporaciones que son los efectos que individualmente se hubieren tenido de no haberse efectuado dichas operaciones. Si hacemos una analogía con las partidas que se suman y se restan a la utilidad o pérdida fiscal en la conciliación entre ambas partidas, las eliminaciones serían como las partidas contables sin efecto fiscal que se eliminan en dicha conciliación (depreciación contable, costo de ventas, creación o incremento de reservas, etc.), mientras que las incorporaciones equivaldrían a las partidas fiscales que se introducen en la misma (depreciación fiscal, compras, mano de obra y gastos indirectos, aplicación de reservas, etc.).

c. Modificaciones a Conceptos Especiales de Consolidación.

El objeto de estas modificaciones planteadas por el artículo 57-M del ISR, es el actualizar el importe de las utilidades y pérdidas fiscales de años anteriores por cambios en la participación accionaria, es decir en función al nuevo porcentaje de tendencia accionaria de la controladora en alguna controlada, cuando el mismo varía de un año a otro, ya sea que aumente o disminuya.

d. Mecánica de Consolidación del Impuesto al Activo.

Este procedimiento se rige por lo determinado a través del Art. 13 del IAC y se divide básicamente en tres puntos:

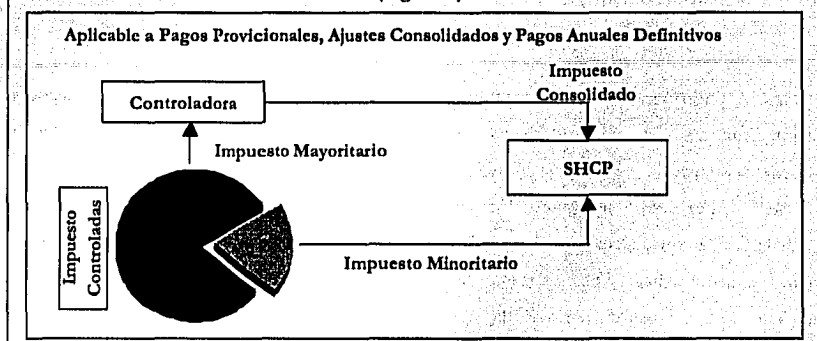
1. Cada empresa determina su IAC, considerando activos y disminuyendo pasivos a favor de contribuyentes IAC.
2. La controladora toma los activos y pasivos de las controladoras en proporción a su participación accionaria.
3. Los activos se consideran al valor en que se adquirieron por primera vez en el grupo.
4. Cada empresa en lo individual ejerce la opción del Art. 5-A del IAC, para pagar este impuesto con base en el penúltimo ejercicio o el último ejercicio, aplicando esta opción a nivel consolidado.

El problema de la consolidación del IAC, es que no hay una mecánica similar a la del Art. 57-M de la Ley del ISR que actualice la situación fiscal de la controladora cuando aumenta o disminuye la participación accionaria, o cuando hay una incorporación o una desincorporación de una controlada.

e. Pagos Provisionales, Ajuste y Declaración Anual.

De acuerdo a los Arts. 57-N, 57-N, 57-P del ISR y al Art. 13 del IAC, la controladora efectúa sus pagos provisionales y su ajuste en forma consolidada. Las controladoras entregan a aquella el importe a pagar en sus anticipos, ajustes y declaración anual, en la proporción en que sus acciones son tenidas por la controladora; de la misma forma si en su declaración anual les resulta saldo a favor, dicha empresa debe devolvérselos. A la SHCP le entregan la parte restante, o sea el monto de sus anticipos, ajuste y saldo a cargo en la proporción de su tenencia accionaria que no corresponde a la controladora (parte minoritaria), y en su caso recuperan a la SHCP vía devolución o compensación la parte relativa a sus saldos a favor. Con ello se da efectos integrales a la consolidación. Para las controladas en síntesis, el monto a pagar en las declaraciones mencionadas se determina en la misma forma que cualquier otra empresa, sólo que para ellas el fisco es la controladora por la parte accionaria que ella tenga de cada una, y la SHCP por la parte restante. Por lo anterior se debe registrar la reserva de impuestos, anticipos efectuados y saldos a favor y a cargo por cada uno de ellos. En la **Figura 21** se muestra el flujo del pago del impuesto.

Flujos Pago de Impuestos. (Figura 21)



2.14.3. CONCLUSIONES DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.

El esquema de consolidación fiscal debe verse como neutral para los grupos organizados en varias sociedades, de manera que los ponga en igualdad de condiciones con otros que estén concentrados en una sola empresa con varias divisiones o departamentos, eliminándose las desventajas que puedan tener en cuanto a un pago mayor y/o adelanto de impuestos. De ninguna otra forma debe conceptuarse como un régimen de privilegio o ventajoso para quienes lo adopten.

El marco legal que regula este esquema es en términos generales adecuado y logra el objetivo de la neutralidad al tratar a todo el grupo como una sola entidad en lo que respecta a las utilidades y pérdidas fiscales, IAC, pago de dividendos, cálculo de CUFIN y costo fiscal de acciones, además de neutralizar los efectos fiscales de las operaciones efectuadas entre diversos departamentos de una misma sociedad. Sin embargo se puede asegurar que el marco regulatorio del esquema aunque es abundante, es aún insuficiente, ya que no se contemplan muchas de las situaciones específicas que pueden darse y de hecho se dan; en tales casos debe aplicarse un criterio prudencial en que se busque siempre lo que resulte equitativo y neutral para el fisco y el contribuyente.

Es conveniente que los grupos conformados en varias empresas que no consolidan y a los que por cualquier razón no les convenga fusionarse en una sola empresa, para lo cual deberán cumplir con obligaciones adicionales y llevar controles y registros específicos que incrementarán

la carga administrativa, pero que pueden justificarse sobradamente con el beneficio de eliminar varias desventajas financieras que pudieran tener actualmente por no consolidar.

Como se pudo observar en este capítulo se dio el panorama que implica la unión de negocios hasta llegar a la consolidación financiera como una sola organización; además se plantearon las diferencias entre los métodos de consolidación financiera con Estados Unidos de Norte América y México; por último se explicó el proceso de consolidación fiscal el cual es completamente diferente a la consolidación financiera. En su conjunto este capítulo es la base técnica para que en el siguiente se haga el planteamiento de elementos y herramientas para el diseño de un sistema de información financiera consolidada.

CAPÍTULO III

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A través de este capítulo se presenta al lector la herramienta principal del proceso de consolidación financiera, mediante el uso de la informática y la aplicación de la reingeniería en los procesos administrativos; conjuntados en un sistema de información.

3.1. ANTECEDENTES.

Durante la época industrial, lo más importante era el uso del capital, el dinero y los recursos tangibles, para generar nuevos productos. En el presente, la sociedad y la economía tienden a emplearse en una naturaleza globalizada, como es el caso de la Comunidad Europea, o las Bolsas de Valores de Nueva York y Tokio, que influyen significativamente sobre las transacciones comerciales en la Bolsa Mexicana de Valores o en otras Bolsas del mundo; confirmando que la globalización substituye las operaciones nacionalistas de la era industrial.

Por esta razón, el empleo estratégico de la información, continuará creando virtualmente en todas las empresas nuevas oportunidades, ya que la habilidad para hacer uso de la información obtenida, dará ventajas competitivas y será un factor de éxito para las empresas en el gran mercado en que vivimos. A continuación, se señalan los objetivos de los sistemas de información.

3.2. OBJETIVOS.

Todo sistema de información tiene tres objetivos básicos:

- a. Profundizar en el trabajo por parte de las personas, mediante apoyo en la tecnología ya sea directo, o indirectamente, facilitando la operación eficiente de la información.
- b. Cambio global en el concepto de empresas, por medio de la eliminación de fronteras o barreras artificiales entre las actividades.
- c. Explotar los recursos básicos como son: las ideas y el uso de información, o sea la habilidad para hacer uso de información y obtener ventajas competitivas.

3.3. CONCEPTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN.²⁹

Para explicar lo que es un sistema de información, es necesario entender primero que un *Sistema*, es un conjunto de componentes que interaccionan entre sí, para lograr un objetivo común.

Por lo tanto una organización es un sistema, como es el caso de los grupos de televisión, ya que sus componentes tales como: ventas, compras, producción, transmisión, mercadotecnia, finanzas y personal; trabajan unidos para crear utilidades que beneficien a trabajadores y accionistas de la compañía. Cada uno de estos componentes es a su vez un sistema. El área de finanzas, quizá se conforme por contabilidad, cuentas por pagar y cobrar, facturación, impuestos, análisis financiero y tesorería entre otras.

Todo sistema organizacional depende, en mayor o menor medida, de una entidad abstracta denominada *sistema de información*, que es el medio por el cual los datos fluyen de una persona o departamento hacia otros y puede ser cualquier cosa, desde la comunicación interna, entre los diferentes componentes de la organización y líneas telefónicas hasta los sistemas de cómputo que generan reportes periódicos para varios usuarios. Así mismo este sistema debe proporcionar servicio a todos los demás sistemas de una organización y enlazar todos sus componentes en forma tal, que éstos trabajen con eficiencia para alcanzar el mismo objetivo.

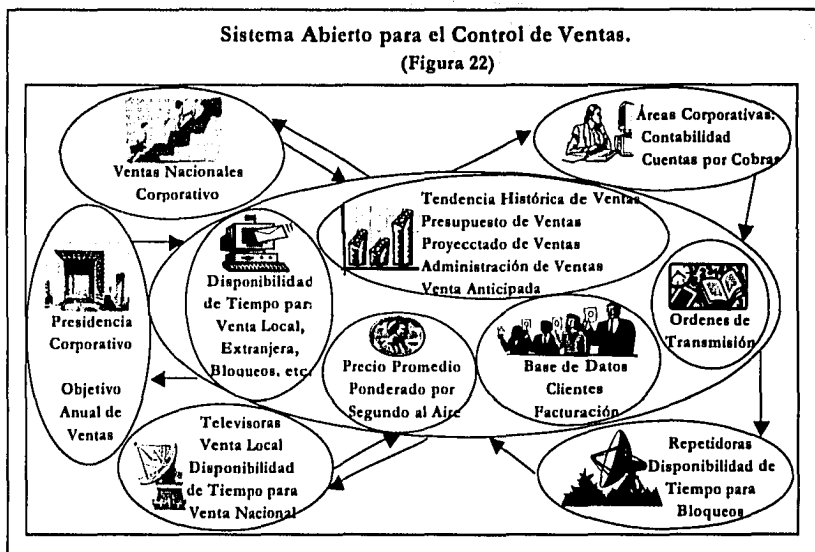
3.4. CARACTERÍSTICAS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Los sistemas de información para alcanzar sus objetivos se caracterizan en dos tipos:

²⁹ Seen James A. 1999. *Análisis y Diseño de Sistemas de Información*. New York. McGraw-Hill. pág. 19.

a. Sistemas Abiertos.

Son los sistemas que interactúan con su medio ambiente, o sea reciben entradas y producen salidas. Estos tipos de sistemas emplean un modelo de control básico consistente en: un estándar para lograr un desempeño aceptable, un método para medir el desempeño actual, un medio para comparar el desempeño actual contra el estándar y un método de retroalimentación para ajustar las actividades del sistema con el fin de mejorar su desempeño. En la actualidad todos los sistemas son de este tipo como se observa en la figura 22



b. Sistemas Cerrados.

Son aquellos que no interactúan con su medio ambiente y sostienen su nivel de operación siempre y cuando posean información de control adecuada y no necesiten nada de su medio ambiente. Estos sistemas sólo existen en teoría.

En síntesis la finalidad de los sistemas de información, como las de cualquier otro sistema dentro de una organización, son procesar entradas, mantener archivos de datos relacionados con la organización, producir información, reportes y otras salidas. Pero también los sistemas de información están formados por otros sistemas más pequeños denominados *Subsistemas* que funcionan para alcanzar fines específicos e incluyen hardware, software, medios de almacenamiento de datos para archivos y bases de datos. El conjunto particular de subsistemas

utilizados como equipo específico, programas, archivos y procedimientos, es lo que se denomina una *aplicación* de sistemas de información, como puede ser a ventas, contabilidad, etc.

Cabe mencionar, que en una organización dentro de sus sistemas de información interactúan cuatro diferentes tipos de usuarios con características específicas:

- **Usuario Final directo.**
Opera el sistema. Interacción directa a través del equipo de sistemas.
- **Usuario Final Indirecto.**
Emplea los reportes y otros tipos de información generada por el sistema pero no opera el equipo.
- **Administradores.**
Supervisan la inversión en el desarrollo o uso del sistema. Tienen la responsabilidad ante la organización de controlar las actividades del sistema.
- **Directivos.**
Incorporan los usos estratégicos y competitivos de los sistemas de información en los planes y estrategias de la organización. Evalúan los riesgos a los que se expone la organización originados por fallas en los sistemas de información.

3.5. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Los sistemas de información basados en computadora para satisfacer las diversas necesidades de una empresa, se clasifican en tres:

a. **Sistemas de Procesamiento de Transacciones. (SPT)**

Son los basados en una computadora, más importante dentro de una organización, ya que llevan a cabo las actividades cotidianas de la organización. Los procedimientos estándares de operación que faciliten el manejo de las transacciones, se incluyen, en general, en los programas de cómputo que controlan la entrada de datos, el procesamiento de los detalles (cálculos, clasificación y ordenamiento), almacenamiento y recuperación y presentación tanto de datos como de información (generación de resúmenes).

b. Sistemas de Información Administrativos. (SIA)

Están orientados hacia los directivos para facilitar la toma de decisiones y utilizan datos relacionados con las transacciones, así como cualquier otra información que sea generada dentro o fuera de la compañía. Estos sistemas están diseñados para dar soporte a todos aquellos asuntos donde se necesite tomar decisiones, y que se presentan con frecuencia. En este caso se deben estudiar todas las variables y factores de decisión con la finalidad de desarrollar datos que contengan información más útil para la toma de futuras decisiones.

c. Sistemas para el Soporte de Decisiones. (SSD)

Tienen como finalidad ayudar a los directivos que enfrentan problemas de decisión únicos (no recurrentes). Con frecuencia un aspecto importante de estas decisiones es determinar que información es la que se debe considerar. Dada la dificultad de predecir las necesidades de información, es imposible diseñar de antemano los reportes. Por consiguiente, este tipo de sistemas deben ser bastante flexibles para satisfacer las necesidades cambiantes de los directivos. Los sistemas por el soporte de decisiones son una fuente de información; pero no rempazan el buen juicio que todo directivo debe tener.

Cualesquiera de estos tres sistemas de información basados en computadora, sirven para diversas finalidades, que van desde el procesamiento de las transacciones de una empresa, hasta proveer de la información necesaria, para decidir sobre asuntos que se presentan con frecuencia: asistencia a los altos ejecutivos con la formulación de estrategias difíciles y la vinculación entre información de las oficinas y los datos de toda corporación.

3.6. DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En algunos casos los factores que se deben considerar en un proyecto de sistemas de información, son: el aspecto más apropiado de la computadora o la tecnología de comunicaciones que se va a utilizar. El impacto del nuevo sistema sobre los empleados de la empresa y las características específicas que el sistema debe tener, se pueden determinar de una manera secuencial. Todas estas situaciones están representadas por tres distintos enfoques al desarrollo de sistemas de información basados en computadora:

a. Método del Ciclo de Vida Clásico para el Desarrollo de Sistemas.

Se constituye de siete actividades para desarrollar e implantar un sistema de información y son:

1. Investigación Preliminar.

Es la actividad que verifica que la solicitud del proyecto es decir que esté claramente planteada, para proceder a realizar un estudio que determine si el sistema solicitado es factible, este estudio lo realiza un equipo de dos personas, uno que esté familiarizado con técnicas de sistemas de información y el otro que sea parte de la empresa que se verá afectada por el proyecto, y evalúan en tres puntos:

- **Factibilidad Técnica.**

Determina si el proyecto puede realizarse con el hardware y el software actual y si hay personal disponible, o en su caso cual es la posibilidad de adquirir nueva tecnología y contratar personal especializado.

- **Factibilidad Económica.**

Determina si al crear el proyecto, el beneficio que se obtiene es suficiente para aceptar los costos o si los costos asociados con la decisión de no crear el sistema son tan grandes que se debe aceptar el proyecto.

- **Factibilidad Operacional.**

Determina si al desarrollar e implantar el proyecto, éste será utilizado, si existirá resistencia al cambio por parte de los usuarios que dé como resultado, una disminución de los posibles beneficios de la aplicación.

Por último, al aprobar la solicitud para el desarrollo del proyecto, la administración decide que proyectos son prioritarios y el orden en que se llevarán a cabo.

2. Determinación de los Requerimientos del Sistema.

Es el proceso de adquirir información en forma detallada con la finalidad de identificar las características que debe tener el nuevo sistema, incluyendo la información que produzca los sistemas junto con características opcionales tales como: controles de procesamiento, tiempos de respuesta y métodos de entrada y salida.

3. Diseño del Sistema de Información.

Establece los detalles de la forma en que el sistema cumplirá con los requerimientos identificados durante la fase de análisis. El diseño de un sistema también indica los datos de entrada, aquellos que serán calculados y los que deben ser almacenados. Así como, se

escriben con todo detalle los procedimientos de cálculo y los datos individuales, además se seleccionan las estructuras de archivos y los dispositivos de almacenamiento tales como: discos y cintas magnéticas e incluso archivos en papel. Los procedimientos que se escriben mediante diagramas, tablas y símbolos especiales indican como procesar los datos y producir las salidas; y estos se pasan a los programadores para iniciar el desarrollo del software.

4. Desarrollo del Software.

En este punto se instala y modifica el software comprado a terceros o se escriben programas diseñados a la medida del solicitante, y una vez concluido se proporciona la documentación sobre los programas y la explicación de cómo y por qué ciertos procedimientos se codifican en determinada forma. Esta documentación es esencial para probar el programa y llevar a cabo el mantenimiento, una vez que el software se encuentre instalado.

5. Prueba de Sistemas.

Es la fase en que el sistema se emplea de manera experimental para asegurarse de que el software no tenga fallas, es decir que funciona de acuerdo a las especificaciones y en la forma en que los usuarios esperan que lo haga.

6. Implementación.

Es el proceso de adaptar el hardware existente o instalar nuevo hardware, instalar el software (sistema creado), construir todos los archivos de datos necesarios para su utilización y entrenar a los usuarios. Dado que los sistemas de las organizaciones junto con el ambiente de las empresas experimentan cambios de manera continua, los sistemas de información deben mantenerse siempre al día, por consiguiente, es indudable que debe darse mantenimiento al software, los archivos y procedimientos realizando cambios y modificaciones para satisfacer las nuevas necesidades de los usuarios. En este sentido, la implementación es un proceso en constante evolución.

7. Evaluación.

Es el proceso de verificar el sistema para identificar puntos débiles y fuertes que pueden ayudar a mejorar la efectividad en los esfuerzos de desarrollos de sistemas o subsistemas subsecuentes, a lo largo de cuatro dimensiones:

- **Impacto Operacional.**

Valora la forma en que funciona el sistema, incluyendo su facilidad de uso, tiempo de

respuesta, lo adecuado de los formatos de información, confiabilidad global y su nivel de utilización.

- **Impacto Organizacional.**

Identifica y mide los beneficios para la organización en las diferentes áreas, como la eficiencia operacional e impacto competitivo. También se incluye el impacto sobre el flujo de información interno y externo.

- **Opinión de los Administradores.**

Es la evaluación de las actitudes de directivos y administradores dentro de la organización así como de los usuarios finales.

- **Desempeño del Desarrollo.**

Es la evaluación del proceso de desarrollo de acuerdo con criterios como: tiempo y esfuerzo de desarrollo, concuerdan con los presupuestos estándares y otros criterios de administración de proyectos. También se incluye la valoración de los métodos y herramientas utilizadas en el desarrollo.

b. Método del Desarrollo del Análisis Estructurado.

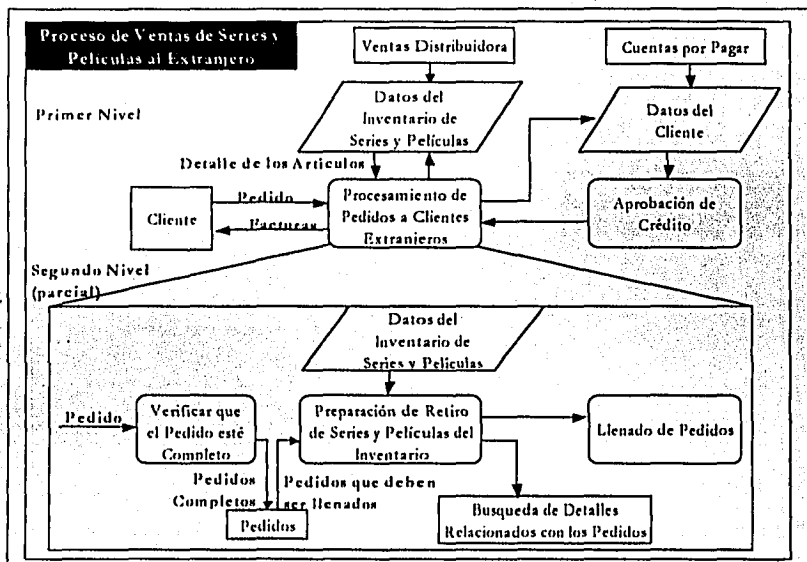
Tiene como finalidad la comprensión de los sistemas, mediante la división del sistema en componentes y la construcción de un modelo del sistema. Esto lo realiza mediante *análisis estructurado* que se concentra en especificar lo que se requiere que haga un sistema o la aplicación, pero no establece como se cumplirán los requerimientos o la forma en que se implantará la aplicación; más bien permite que las personas observen los elementos lógicos (lo que hará el sistema) separados de los componentes físicos (computadoras, terminales, sistemas de almacenamiento, etc.). Este método emplea tres elementos esenciales que son:

1. Diagramas de Flujo de Datos (DFD).

Señala el flujo de datos en el sistema y entre los procesos y dispositivos de almacenamiento de datos a los que se tiene acceso. Al preparar un modelo como éste, se hace hincapié en los hechos y no en la forma en que se llevan a cabo, de esta manera el enfoque se dirige hacia los aspectos lógicos, más que hacia los físicos del sistema.

Cabe mencionar que la descripción completa de un sistema está formada por un conjunto de diagramas de flujo de datos que sigue un proceso descendente llamado *Top - Down* en donde

el modelo original se detalla en diagramas de bajo nivel que muestran características adicionales del sistema y cada proceso puede desglosarse en diagramas de flujo de datos cada vez más detallados, que permiten comprender en su totalidad la parte del sistema que se está analizando, como se observa en la figura 23.



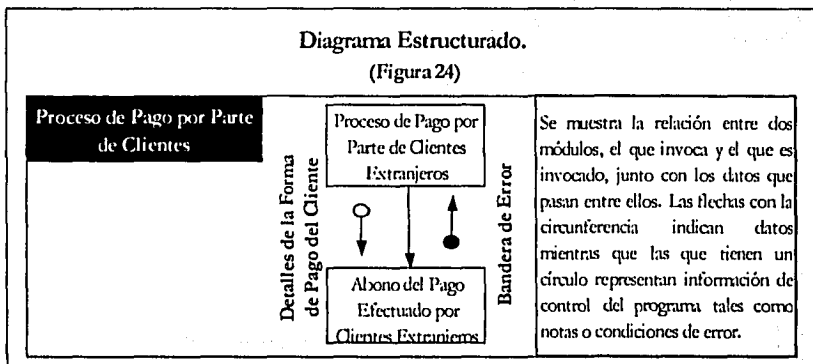
2. Diccionario de Datos.

Es el elemento central en el método de análisis estructurado, porque es donde se concentran todas las definiciones de datos, procesos y demás información pertinente.

3. Diseño Estructurado.

Es una técnica específica para el diseño de programas o sea se enfoca al desarrollo de especificaciones del software y no es un método de diseño de comprensión. Es decir, no indica nada relacionado con el diseño de archivos o bases de datos, la presentación de entradas o salidas, la secuencia de procesamiento o el hardware que dará soporte a una aplicación. Esta técnica conduce a la especificación de módulos de programas que son funcionalmente independientes.

La herramienta fundamental del diseño estructurado es el *diagrama estructurado*. Al igual que los diagramas de flujo de datos, los diagramas estructurados son de naturaleza gráfica y evitan cualquier referencia relacionada con el hardware o detalles físicos. Su finalidad no es mostrar la lógica de los programas (tarea de los diagramas de flujo), si no describir la interacción entre los módulos independientes junto con los datos que un módulo pasa a otro cuando interacciona con él, como se muestra en la figura 24.



El empleo del análisis estructurado, se combina con frecuencia con el Método de Ciclo de Vida Clásico para el Desarrollo de Sistemas, a través de desarrollar diagramas de flujo de datos como forma para documentar las relaciones entre componentes durante el análisis detallado de algún sistema existente. Asimismo, se pueden definir los archivos y datos en un diccionario centralizado de datos de acuerdo con las reglas del análisis estructurado.

c. Método del Prototipo de Sistemas.

Consiste en el desarrollo interactivo o en continua evolución donde el usuario participa directamente en el proceso, para la construcción de *prototipos que son un sistema que funciona no sólo con una idea en papel, sino se desarrolla con la finalidad de probar ideas y suposiciones relacionadas con el nuevo sistema.*

El principio fundamental del desarrollo de prototipos, es el señalar las características que les agradecerían tener o no tener, junto con los problemas que presenta un sistema existente y funcional, con mayor facilidad que si se les pidiese que la describieran en forma teórica y por escrito. El uso y la experiencia producen comentarios más significativos que el análisis de diagramas y las propuestas por escrito. El prototipo se desarrolla mediante los siguientes pasos:

- a. Identificar los requerimientos de información que el usuario conoce junto con las características necesarias del sistema.
- b. Desarrollar un prototipo que funcione.
- c. Utilizar un prototipo anotando las necesidades de cambio y mejoras. Esto expande la lista de los requerimientos de sistemas conocidos.
- d. Revisar el prototipo con base en la información obtenida a través de la experiencia del usuario.
- e. Repetir los pasos anteriores las veces necesarias, hasta obtener un sistema satisfactorio.
- f. Una vez que se cuenta con toda la información necesaria del proceso de construcción del prototipo, se determina como satisfacer los requerimientos ya identificados, mediante las siguientes cuatro alternativas:

1. **Volver a desarrollar el prototipo.**

Significa volver a programar todo, empezando desde el principio.

2. **Implantar el Prototipo como Sistema Terminado.**

Es buscar la eficiencia en el funcionamiento junto con los métodos para interactuar con el usuario son suficientes; esto permite utilizar el sistema tal como está.

3. **Abandonar el Proyecto.**

En este caso el prototipo ha proporcionado información suficiente para demostrar que no es posible desarrollar el sistema, para satisfacer los objetivos deseados dentro del marco de la tecnología existente o de lineamientos económicos u operacionales.

4. **Iniciar Otra Serie de Construcción de Prototipos.**

La información ganada con la experiencia sugiere un enfoque totalmente distinto.

Cabe mencionar que no existe ningún método correcto para el desarrollo de un sistema de información, sin embargo existen diferentes formas para producir el sistema correcto. En la comunidad empresarial hay muchas variaciones de los métodos expuestos anteriormente, pero

algunos métodos tienen más éxito que otros y esto depende de cuándo se emplean, cómo se aplican y de los participantes en el proceso de desarrollo. Finalmente, el indicador definitivo del éxito de un método de desarrollo en particular es aquél que se refiere a los resultados obtenidos y no a la *presión* teórica del método.

3.7. HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS.

En general, una herramienta es cualquier dispositivo que, cuando se emplea en forma adecuada, mejora el desempeño de una tarea, tal como el desarrollo de sistemas de información basados en computadora. Las herramientas se agrupan en tres categorías:

a. Herramientas para Análisis.

Ayudan a documentar un sistema existente, ya sea éste manual o automatizado, y a determinar los requerimientos de una nueva aplicación. Estas herramientas se clasifican en:

1. Herramientas para la Recolección de Datos.

Capturan detalles que describen sistemas y procedimientos en uso, documentan procesos y actividades de decisión y se utilizan para apoyar la tarea de identificar requerimientos.

2. Herramientas para Diagramación.

Crean representaciones gráficas de sistemas y actividades, apoyan el dibujo y revisión de diagramas de flujo de datos e iconos asociados con el análisis estructurado.

3. Herramientas para el Diccionario.

Registan y mantienen descripciones de los elementos del sistema, tales como: grupos de datos, procesos y almacenamiento de datos; pero con frecuencia proporcionan la capacidad de examinar las descripciones del sistema para decidir si son incompletas o inconsistentes y muchas incluyen la facilidad de reportar dónde se utilizan los elementos del sistema.

b. Herramientas para Diseño.

Apoyan el proceso de formular las características que el sistema debe tener para satisfacer los requerimientos detectados durante las actividades de análisis y se clasifican en:

1. Herramientas de Especificación.

Apoyan el proceso de formular las características que debe tener una aplicación, tales como entradas, salidas, procesamiento y especificaciones de control y muchas incluyen herramientas para crear especificaciones de datos.

2. Herramientas para Presentación.

Se utilizan para describir la posición de los datos, mensajes y encabezados sobre las pantallas de las terminales, reportes y otros medios de entrada y salida.

c. Herramientas para el Desarrollo.

Ayudan a trasladar los diseños en aplicaciones funcionales y se clasifican en:

1. Herramientas para Ingeniería de Software.

Apoyan el proceso de formular diseños de software, se incluyen procedimientos y controles, así como la documentación correspondiente.

2. Generadores de Código.

Producen el código fuente y las aplicaciones a partir de especificaciones funcionales bien articuladas.

3. Herramientas para Pruebas.

Apoyan la fase de evaluación de un sistema o de partes del mismo contra las especificaciones. Incluyen facilidades para examinar la correcta operación del sistema, así como el grado de perfección alcanzado en comparación con las expectativas.

Se puede concluir que el desarrollo de sistemas de información, es un proceso formado por etapas de análisis y diseño, que comienza cuando la administración lleva a cabo al sistema existente para lograr con ello eficiencia en la operación de la empresa.

3.8. JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LOS CICLOS DE CONTROL INTERNO.

Antes de explicar el uso de los ciclos del control interno en un sistema de información, se presenta un panorama normativo del control interno y los ciclos de transacción.

De acuerdo con la *Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP*, se entiende por *control interno*: *El plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adopten en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad de su información financiera, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.*³⁰

En esta definición, se indican los planes referentes a la organización, salvaguarda de activos, confiabilidad en la información financiera y de adherencia a las políticas prescritas por la dirección de la empresa; por lo que se puede afirmar que no sólo se habla de control, sino también de otras fases de la administración, ya que su analogía con las funciones que forman el proceso administrativo se manifiesta, la razón es muy simple, el control no se puede considerar en forma aislada; porque forma parte de la administración en su conjunto. El control como función y parte de la administración, consiste en asegurarse en que las operaciones que se realizan en una empresa se encuentran cumpliendo los planes y objetivos previamente determinados. Por otra parte un sistema de control sólo podrá implantarse y mantenerse si las demás funciones del proceso administrativo como: planeación, organización, dirección y control, se encuentran operando correctamente.

a. Objetivos del Control Interno en un Sistema de Información.

Considerando la definición anterior, se puede establecer los siguientes objetivos básicos:

1. Los objetivos que cubren aspectos de control interno contable dentro del sistema de información, tales como: la protección de los activos de la empresa y la obtención de información veraz, confiable y oportuna.
2. Los objetivos que se refiere a control interno administrativo dentro del sistema de información, tales como: la promoción de la eficiencia en la operación del negocio y que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

b. Incorporación de Elementos de Control Interno al Sistema de Información.

El estudio del control interno presenta cuatro elementos, que pueden incorporarse al sistema de información, ya que se basan en las funciones administrativas siguientes:

³⁰ IMCP. 1999. *Estudio y Evaluación del Control Interno por Objetivos y Ciclos de Transacciones*. México. IMCP. págs. 1 a 5.

1. Organización.

Dentro de este elemento se encuentran los fundamentos para determinar la administración de un sistema de información y su operación como: la *dirección*, es la que asume la responsabilidad de la política general; la *coordinación*, interviene en armonizar las partes integrantes; la *división de labores*, para definir la independencia de las funciones de operación, custodia y registro, con el fin de prever hasta donde sea posible errores y fraudes y, por último, la *asignación de responsabilidades*, que establece los nombramientos dentro de la empresa; su jerarquía, y delega facultades de autorización congruentes con las responsabilidades asignadas.

2. Procedimientos.

Se refiere a una adecuada organización que debe prevalecer en todos sus sistemas de información, tales como; la *planeación y sistematización*, que consisten en la elaboración de instructivos y manuales sobre funciones de dirección y coordinación, los *presupuestos e implantación de estándares de producción, distribución y servicios, registros y formularios*, para el registro adecuado de operaciones de los activos, pasivos, ingresos y gastos e informes necesarios para la vigilancia sobre las actividades y personal de la empresa.

3. Personal.

En este elemento se incluyen: el *entrenamiento*, con sus programas respectivos; la *eficiencia*, con la idea de alentar el desempeño del personal; la *moralidad*, base primordial sobre la que descansa la estructura de control interno; y la *retribución adecuada*, con planes de incentivos, pensiones y prestaciones, para despertar la cooperación y lealtad del personal hacia la empresa y en el desarrollo y uso de sus sistemas de información.

4. Supervisión.

Considera la necesidad de verificar el buen funcionamiento de los sistemas y procedimientos implantados, que se ejerce por los funcionarios y empleados en forma directa e indirecta. También en negocios de mayor importancia se requiere la auditoría interna como vigilante constante y elemento esencial dentro del control interno.

En la **figura 25** se puede observar en forma precisa que los elementos del control interno se apoyan como se mencionó en la administración como base.

Comparación entre Funciones Administrativas y Elementos de Control Interno
(Figura 25)

Funciones de la Administración	Elementos de Control Interno
1. Planeación, que incluye: a. Determinación de objetivos específicos. b. Establecimiento de políticas como guías generales de acción y procedimientos, que implica la elaboración de instructivos y manuales. c. Elaborar programas de acción apoyados en presupuestos financieros.	1. Organización, que incluye: a. Dirección, responsable de la política de la Cía. b. Coordinación, interviene en la armonía de las partes. c. División de labores, definiendo independencia de funciones operativas, custodia y registro. d. Asignación de responsabilidades, que establece nombramientos, jerarquías y delega facultades.
2. Organización, que incluye: a. Fijación de autoridades y responsabilidades de los funcionarios y empleados. b. Implantación de procedimientos de operación conforme con organigramas e instructivos. c. Instalación de sistemas de información.	2. Procedimientos, que incluyen: a. Planeación y sistematización, consiste en la elaboración de instructivos y manuales, presupuestos e implementación de estándares de producción, distribución y servicios. b. Registros y formas para las operaciones. c. Informes para vigilancia de actividades.
3. Personal, que incluye: a. Coordinación de actividades. b. Manejo y motivación del elemento humano.	3. Personal, que incluye: a. Entrenamiento, con sus programas respectivos. b. Eficiencia con la idea de alentar el desempeño. c. Moralidad, base primordial del control interno. d. Retribución adecuada guiada al apoyo y lealtad.
4. Control, que incluye: a. Asegurar que las actividades se realicen conforme a los planes previstos. b. Supervisión de los procedimientos implantados.	4. Supervisión, que incluye: a. Necesidad de verificar el buen funcionamiento de los sistemas y procedimientos a través de la Auditoría Interna.

c. Ciclos del Control Interno en un Sistema de Información.

Con el objeto de evaluar con facilidad la eficiencia de los procedimientos administrativos y los sistemas de información implantados por la dirección de una empresa. El IMCP clasificó en ciclos, las transacciones que se desarrollen, con el propósito de facilitar al auditor la identificación de transacciones similares que le permitan evaluar el control interno.

Cada ciclo de transacciones está compuesto de una o más funciones. A su vez, la importancia de cada ciclo se centraliza en que el procedimiento administrativo y sus sistemas sean correctos y exista un control apropiado de las transacciones y operaciones que efectúan.

De esta manera el evaluador del sistema identifica los tipos de actividades comunes a la mayor parte de los negocios y sus sistemas, tales como: ventas, compras, producción, tesorería e informes financieros. Al mismo tiempo, este enfoque permite a la gerencia evaluar los ciclos de las transacciones en su conjunto, en vez de concretarse a un departamento en particular. Tomar en cuenta las transacciones en lugar de los departamentos por donde éstas transcurren, provee un medio más directo para evaluar si los procedimientos establecidos son los adecuados y proporcionan seguridad en su funcionamiento.

Por otra parte, y desde el punto de vista del auditor externo, la identificación de los ciclos de las transacciones le permitirá programar en mejor forma su revisión y evaluar los procedimientos administrativos y sistema implantados en la empresa.

Los ciclos de transacciones se clasifican dependiendo de la índole de las empresas como se explica a continuación:

1. Ciclo de Tesorería.

Comprende todas las transacciones y operaciones que se involucran también en un sistema a través de las entradas y salidas de dinero; manejo de inversiones temporales, obligaciones a largo plazo y operaciones referentes al manejo del capital social de la empresa.

2. Ciclo de Ventas y Cuentas por Cobrar.

Se refiere a las funciones y operaciones que registra un sistema de: recibir y aceptar pedidos por mercancías, autorización de créditos, envío de mercancía, facturación, registro de cuentas por cobrar, devoluciones de mercancías por los clientes, autorización de rebajas y descuentos por pronto pago.

3. Ciclo de Compras y Cuentas por Pagar.

Comprende las funciones y registros de operaciones en un sistema de: requisiciones tanto de materia prima, como de diversos artículos, cotizaciones y especificaciones de proveedores; colocación de órdenes de compra; recepción e inspección de artículos; registro de cuentas por pagar incluyendo fletes, descuentos y devoluciones sobre compras.

4. Ciclo de Producción.

Comprende la contabilidad de costos, el control de procedimientos de fabricación, la administración de inventarios y la contabilidad de inmuebles, maquinaria y equipo y operación. Así como, su operación en el sistema.

5. Ciclo de Informes Financieros.

Se refiere a la preparación de asientos de diario y pases al mayor no cubiertos en otros ciclos; criterios con relación a los principios de contabilidad adoptados por la empresa; recolección y consolidación de la información necesaria para la preparación y revisión de los estados financieros, así como de otros informes externos y su operación para generación de información en los sistemas.

En conclusión, el sistema de información de una empresa se debe establecer tomando en cuenta las necesidades de cada ciclo de transacciones; para lograr el control de las operaciones y proporcionar información confiable y oportuna a los responsables del área, así como a los ejecutivos.

En el siguiente capítulo, se presentará el diseño del sistema de información financiera consolidada.

CAPÍTULO IV

DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA.

A través de este capítulo se pretende mostrar el diseño de un sistema de información financiera consolidada, aplicado a un grupo de televisión; este sistema principalmente busca optimizar tiempos y procesos que permitan que la información consolidada sea consistente, oportuna y con calidad para la toma de decisiones y presentación a inversionistas.

Para lograr una comprensión y visión más amplia de lo que representa este diseño se plantearán los objetivos y requerimientos del área de administración y finanzas.

4.1. ANTECEDENTES.

Con la inserción de México a los procesos de globalización a principios de los noventas los consorcios mexicanos de televisión, tuvieron implicaciones principalmente en los cambios acelerados de las reglas del juego como: la amenaza de la llegada de grandes y fuertes competidores multinacionales y la necesidad de cambio rápido en las prácticas empresariales predominantes. Lo anterior aceleró el crecimiento de la productividad, la calidad, la expansión del negocio y la necesidad de buscar financiamiento en los mercados financieros nacionales e internacionales; para competir dentro de la globalización. Como resultado de lo anterior, se vuelve indispensable obtener información financiera consolidada, con calidad y oportunidad.

A la fecha, surge la necesidad de diseñar sistemas de información financiera consolidada, que cubra todas las necesidades, tanto del consorcio, inversionistas y demás interesados.

4.2. OBJETIVOS.

- a. Optimizar los tiempos en los procesos de consolidación y permitir que la información sea consistente y oportuna.
- b. Estandarizar y simplificar las fuentes de información filial y corporativa.
- c. Homogenizar procesos de consolidación financiera y presupuestal.
- d. Recibir información oportuna y conciliada de las filiales.
- e. Entregar información consolidada suficiente analizada a entidades externas de acuerdo a fechas establecidas.
- f. Definir e implantar políticas y procedimientos que aseguren la calidad de la información consolidada.
- g. Enfocarse a procesos de análisis evitando en lo posible procesos de depuración.
- h. Sistema de consolidación multiusuario y flexible, para la creación de diferentes escenarios financieros, presupuestales y fiscales.

4.3. EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y SUS NECESIDADES.

En la actualidad, la mayor parte de los corporativos mexicanos generalmente tienen como parte de la *Vicepresidencia de Administración y Finanzas* a la *Dirección de Contraloría*, que es la encargada de la planeación para el control, información financiera, valuación y deliberación, administración de impuestos, informes al gobierno, coordinación de auditoría externa, protección de los activos de la empresa y evaluación económica. Dentro de esta dirección está el *área de Información y Análisis*, la cual tiene como función principal la coordinación y elaboración de la información financiera consolidada, el análisis de la información obtenida, la presentación de la información a los mercados financieros, consejo de administración, inversionistas y otras instituciones. Asimismo, tienen la responsabilidad de implantar los sistemas y procedimientos adecuados para obtener información financiera consolidada con mayor calidad y oportunidad. Esta área también

establece a las empresas del grupo, los lineamientos para la aplicación de los *PCGAs* del *IMCP*, los criterios y juicios apropiados por parte de la dirección y los reglamentos de presentación de información de los mercados financieros como los de: la *Comisión Nacional de Valores* para la *Bolsa Mexicana de Valores* y de la *Security Exchange Comision* de *EE. UU.* (que incluye la aplicación de *USGAAPs*) y que regulan al *New York Stock Exchange*, que sin duda es la bolsa de valores más importante del mundo.

Por ende, es de suma importancia que esta área posea la autoridad necesaria para proponer y establecer políticas contables y administrativas (previa autorización de la Dirección y del Consejo de Administración), de manera que pueda unificar o rediseñar los procedimientos contables y administrativos, así como coordinar los reportes de las entidades o divisiones. Para esto se requiere de una planeación sistemática de actividades junto con las políticas establecidas, que de acuerdo con las peculiaridades de la compañía, serán indispensables para la función de información financiera, establecimiento de responsabilidades y control de las actividades.

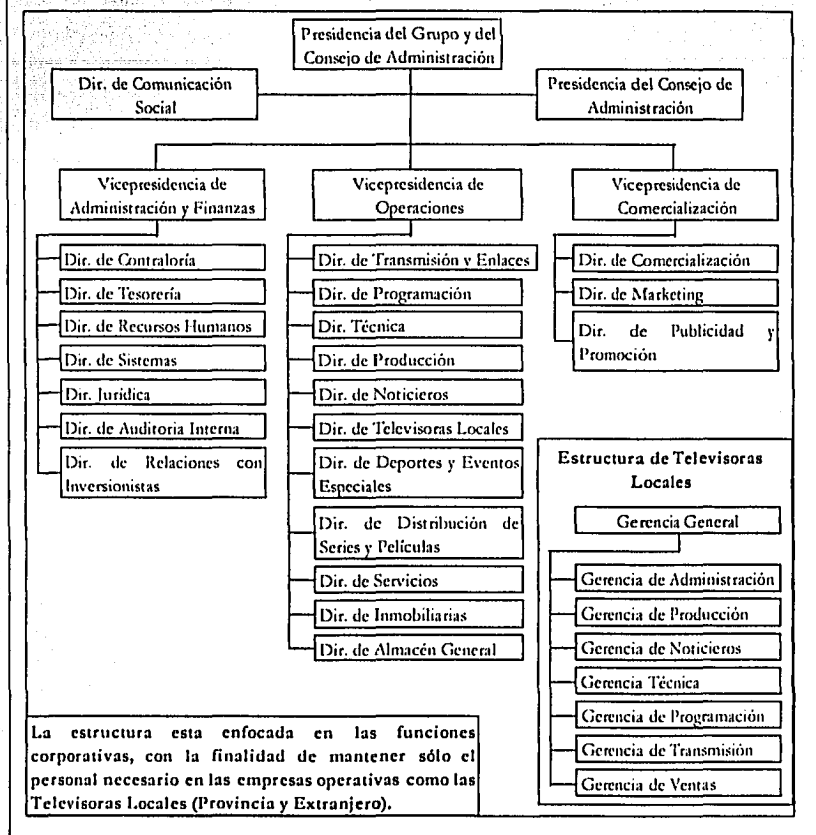
Por lo anterior, el área de información y análisis debe ser la responsable del sistema de información financiera consolidada, pero antes de iniciar el proyecto del sistema con otras áreas, y con la finalidad de que el desarrollo tenga el éxito, porque existen bases sólidas en la administración de la empresa, es necesario que revise y en su caso modifique o haga uso de la reingeniería en puntos básicos como: estructura organizacional, políticas, procedimientos y sistema contable.

a. Estructura Organizacional Requerida.

En México, los consorcios televisivos todavía no han logrado tener estructuras organizacionales sólidas, ya que aún cuando son empresas públicas al cotizar en mercados financieros, conservan la influencia de una administración familiar y sobre todo, de una organización burocrática, es claro ejemplo de estas estructuras, cuando se crean puestos ejecutivos para la familia, los amigos o los compadres y además se crean áreas no necesarias para que ellos dirijan.

Por lo tanto, es necesario que los consorcios televisivos tengan una estructura organizacional sólida en el corporativo y en cada una de sus filiales, que manifieste: unidad de mando, rango de control y división del trabajo, como detonante del incremento en la productividad, calidad, y especialización que reflejen los objetivos y actividades de la organización, ya que esto representa el éxito de las operaciones, los sistemas de información y el control de la alta gerencia. En la *figura 26*, se muestra la estructura organizacional idónea de un consorcio televisivo.

Estructura Organizacional Corporativa de un Grupo Televisivo
(Figura 26)



b. Políticas.

Constituyen normas flexibles que actúan como marcos de referencia para orientar la operación, donde debe darse la actuación de quien administra, permitiendo a la vez innovación y por lo tanto, el uso de la creatividad e imaginación, para que faciliten la toma de decisiones.

Por esta razón, es necesario revisar y dar mantenimiento periódico al manual de políticas corporativas donde se especifiquen: serie, sección, título, objetivo, alcance, áreas responsables, fechas de emisión, aplicación y última revisión, quien prepara, visto bueno de Auditoría Interna y la autorización del Presidente de la Compañía; como se muestra en la figura 27.

Manual de Políticas Corporativas
(Figura 27)

Grupo TV Mexicana		Política: RH-E-1
Manual de Políticas Corporativas		Serie: Recursos Humanos.
Título: Presupuesto de Recursos Humanos.	Hoja: 1 de 1	Sección: E - Presupuestos.

Objetivo	Determinar los lineamientos relativos a la elaboración y presentación del Presupuesto Anual de Recursos Humanos, que deben considerar las Empresas del Grupo Televisión Mexicana.
Alcance	Aplicación general para todas las Empresas del Grupo Televisión Mexicana.
Áreas Responsables	Dirección Corporativa de Recursos Humanos y Gerencias de Administración en Empresas Filiales.

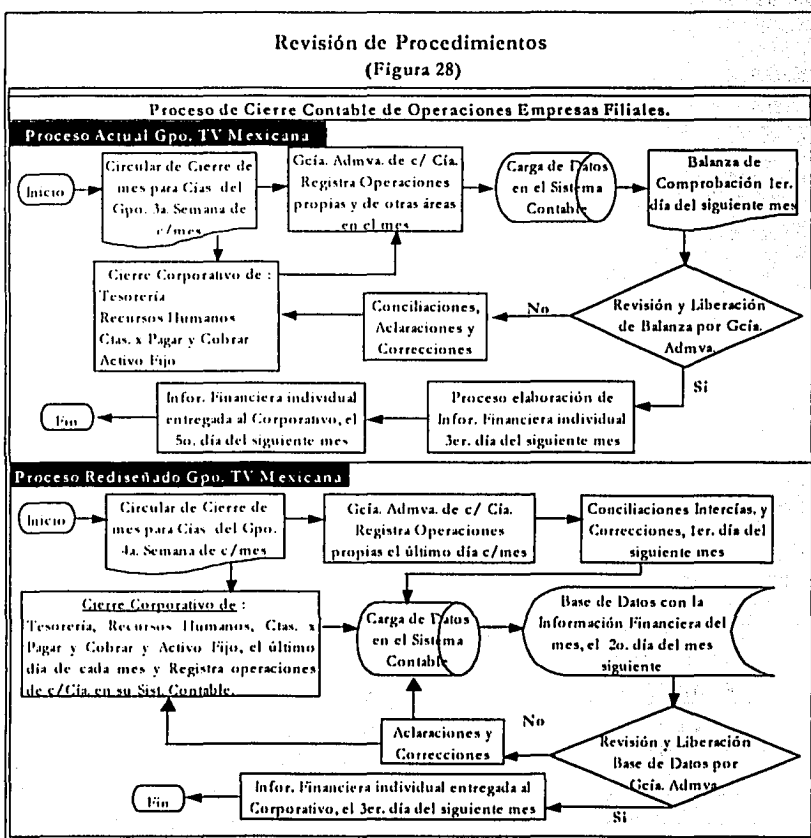
1. El Presupuesto Anual de Recursos Humanos debe ser elaborado por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos y las Gerencias de Administración de las Empresas Filiales.
2. Para la elaboración del Presupuesto de Recursos Humanos se debe considerar la plantilla de personal al cierre de la nómina del mes de Octubre del año anterior (ya que en los meses de noviembre y diciembre no está autorizado realizar ningún movimiento de personal).
3. Solamente deben ser consideradas para el cálculo de Presupuesto Anual de Recursos Humanos, las cuentas del Grupo de Costo de Personal.
4. El Presupuesto debe elaborarse por empleado respecto a cada una de las cuentas, y debe generarse un archivo por mes. Esta práctica incluye las vacantes autorizadas para cada Centro de Costos.
5. Los efectos económicos que impacten al Presupuesto Anual serán proporcionados por la Dirección Corporativa de Contraloría el primer día hábil de noviembre del año anterior.
6. La Dirección Corporativa de Recursos Humanos dará a conocer el incremento en sueldos y prestaciones para el Presupuesto Anual.
7. El presupuesto debe presentarse por Centro de Costos, dividido en cada mes del año y con un total general, por medio de listado y archivo.
8. El quinto día hábil de noviembre es la fecha límite de entrega del Presupuesto de Recursos Humanos a la Dirección Corporativa de Contraloría.
9. Al cierre de la nómina del mes de enero, debe efectuarse un ajuste a las cuentas afectadas en este Presupuesto, con base al comportamiento de las mismas, reflejado en dicho mes.

Fecha de:			Preparación	Vo. Bo.		Autorización
Emisión	Aplicación	Última Revisión	Dir. Corp. Rec. Humanos	Dir. Corp. de Auditoría Interna	Vicepresidente de Admón. y Finanzas	Presidente del Gpo. TV Mexicana
Agosto 1999	Agosto 1999	Agosto 2001				

c. Procedimientos.

Son declaraciones formales que emplean técnicas y lenguajes que permiten describir actividades importantes que destacan los puntos claves que proveen indicaciones de lo que está sucediendo y que son susceptibles de comparación con las normas (políticas) previamente establecidas.

Antes de iniciar el sistema de información y con la finalidad de garantizar su éxito, es necesario revisar y evaluar si los procedimientos establecidos se ejecutan a través de tareas, que simplemente se enfocan en satisfacer exigencias internas de la propia organización de la empresa. En este caso, es necesario hacer mejoras, modificaciones o en su defecto realizar un cambio radical de las formas de trabajo (rediseño radical de procesos) en un área o más áreas del negocio, para alcanzar mejoras espectaculares en medidas críticas y contemporáneas de rendimiento, tales como: costos, calidad, servicio y rapidez; como se observa en la figura 28.



d. Sistema Contable.

La finalidad de cualquier organización al implantar un sistema contable, es asegurar un registro correcto y detallado de las transacciones que suceden en la empresa y su efecto en las propiedades y obligaciones, así como los aumentos y disminuciones en su patrimonio, para proporcionar a la dirección de la empresa información confiable, tanto para uso interno como externo. Por consiguiente un sistema de contabilidad debe comprender los siguientes puntos principales:

1. Catálogo de Cuentas.

Representa el arreglo cuidadoso y el ordenamiento de las cuentas que se abren en todo Sistema Contable, y que constituyen los títulos de información clasificados mediante el sistema decimal partiendo de lo general a lo particular y avanzando de manera gradual, bajo los cuales se analizan y se agrupan los detalles de las distintas operaciones realizadas, el cual permite intercalar cuentas adicionales sin que se perturbe el orden previsto, siendo indispensable para cumplir con los requerimientos de presentación y control de información financiera, tanto internos como externos.

Por esta razón, el catálogo de cuentas representa la base para el sistema contable y el sistema de información consolidada, ya que es necesario rediseñar los catálogos de la controladora y sus filiales en un *catálogo de cuentas corporativo*, donde se homologuen todas las cuentas en una *estructura jerárquica* (cuentas de mayor, subcuentas y subsubcuentas modificables sólo por el corporativo), se definan *segmentos de negocios y áreas de responsabilidad*, se utilicen *códigos de razón* (estructura relacional que asigna calificadores y valores definidos sobre la estructura jerárquica, por ejemplo: código "Inventarios", valor del código "compras"), que asignen *parámetros agrupadores* de la información de estados financieros, se utilicen *calificadores de cuentas u asociar* (para realizar en forma automática cálculos financieros y fiscales en reportes estándar) en donde se defina su naturaleza, tipo de moneda, categoría financiera, componente inflacionario, impuesto al activo (IAC), y se establezcan *apuntadores de cuenta* para vaciar a reportes para los mercados financieros.

En la **figura 29**, se observa la estructura del catálogo de cuentas y su descripción.

Estructura del Catálogo de Cuentas

(Figura 29)

Segmentos			Subcatálogos					Requerimientos Adicionales (atributos)											
Compañía			Segmento de Captura			Códigos de Razón			9										
1	2	3	4	5	6	7	7a	8	8a	Agrupadores			Calificadores de Cuenta				Apuntador		
Segmento de Negocio	Compañía	Área Responsable	Mayor	Subcuenta	Subsubcuenta	Tipo de Código	Valores del Código	Tipo de Código	Valores del Código	Concepto de Cuenta	División Estados Financieros	Grupo	Rubro	Naturaleza	Moneda	Categoría Financiera	Componente Inflationario	Promedio IAC	Reportes SIFBMV y SEC
10	11	12	13	14	15	16	17	18	0	00	00	0	0	0	0	0	0	0000	
0 000 000 000 000 00 00 00 00										Nombre									
Descripción																			
Segmento de Negocio (1)						Compañía (2)						Área Responsable (3)							
1 Televisoras						001 Gpo. TV Mexicana, S.A. de C.V.						100 Cto. de Ventas Directos							
2 Repetidoras						010 Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.						200 Cto. de Ventas Indirectos							
3 Comercializadoras						020 Repetidora de Occidente, S.A.						300 Gastos de Administración							
												400 Gastos de Ventas							
Mayor (4), Subcuenta (5), Subsubcuenta (6), Concepto (9)										Tipo de Código (7) - Valor Aplicable (7a)									
310 000 000 Ventas										02 Doc. de Operación. - 01 Doc. por Cobrar a Clientes									
310 010 000 Local Canal 2 Veracruz										02 Clas. por Cobrar a Clientes									
310 010 011 Clientes Particulares										03 Otras Clas. y Doc. por Cobrar									
310 020 000 Bloqueos Canal 5 Veracruz										04 Doc. por Cobrar Largo Plazo									
310 020 013 Gobierno										03 Serv. Admvs. Interclas. - xxx Cuenta Corriente									
310 020 090 Costo Bloqueos Canal 5 Veracruz										Específica									
Tipo de Código (8) - Valor Aplicable (8a)										Div. Edos. F. (10)- Gpo. (11)- Rubro (12)									
01 Operación con Tercero nacional.										1 Activo-01 Circulante-01 Disponible									
- 01 Inventarios										-02 Fijo -09 Equipo Técnico									
- 02 Activos Fijos																			
04 Operación con Interclas. Extranjero										Naturaleza (13)									
- 03 Clas. de Capital C.										01 Deudora 02 Acreedora 03 No Aplica									
- 04 Clas. de Resultados Gral.																			
Moneda (14)						Categoría Financiera (15)													
01 Nacional 02 Extranjera 03 No Aplica						01 Monetaria 02 No Monetaria 03 No Aplica													
Componente Inflationario (16)						Promedio IAC (17)						Reportes SIFBMV y SEC (18)							
01 Sistema Financiero						01 Sistema Financiero						RH01 Ventas							
02 Sistema No Financiero						02 Sistema No Financiero						RH01.1 Nacional							
03 Interés Devengado a Cargo						03 No Aplica						RH01.1.1 Venta Local							
04 Interés Devengado a Favor												RH01.1.1.1 Local							
05 No Aplica												RH02 Costo de Ventas							

A su vez, para que el catálogo de cuentas cumpla con su función lo mejor posible, es necesario formular una *Guía Contabilizadora* en la que se especifiquen:

- Las *políticas* de la compañía.

- La *mecánica del registro*, que defina y describa las operaciones que afectan las distintas cuentas considerando: su naturaleza de la cuenta, oportunidad de registro, fuente u origen del registro contable y autorización de los registros. Así como, definiciones de códigos de razón y conceptos de costos y gastos.
- Las *reglas de valuación*, que asignen valores a las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica a través de distintos métodos, en función del tiempo en el que se consideran realizados.
- Los aspectos del *control interno*, que consisten en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograrse los objetivos específicos de la entidad, con base a los elementos como: ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control.
- La forma de *validación*, a través de procedimientos establecidos de operaciones que permitan identificar y registrar únicamente las transacciones reales en cuanto a su totalidad y exactitud.

2. Comprobantes, Formas y Registros.

Son los documentos básicos para el registro de las operaciones y existe una variedad infinita de comprobantes originales como: recibos, facturas, cheques, requisiciones de material, etc., para los cuales no hay un modelo aplicable a todas las circunstancias, debido a la diversidad de criterios y costumbres que privan en cada negocio. No obstante, su gran importancia para la información y el control, hace que el diseño de las formas como de los registros, sea una labor que exige experiencia y el uso de ciertos aspectos importantes como: que sea un modelo sencillo, que precise claramente su objetivo, que contenga los datos necesarios, que contengan los espacios para las firmas de las personas que llenan o autorizan los datos de las mismas, con el objeto de definir responsabilidades en las formas cuyo empleo lo requiera, deben hacerse constar de una manera concisa las instrucciones para su manejo, evitando así, errores innecesarios, etc.

3. Informes y Estados Financieros.

Uno de los propósitos de los informes y estados financieros es proporcionar información histórica para referencia posterior, sin embargo es necesario comparar la información contra meses, años anteriores y presupuesto, para ejercer las medidas necesarias y mejorar los

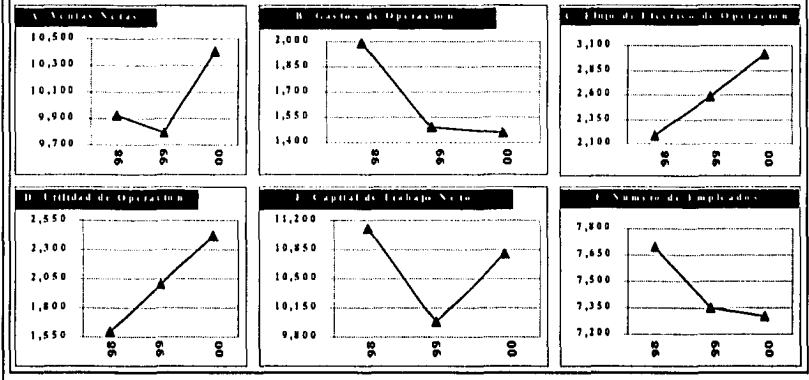
resultados futuros. Por esta razón la información financiera debe poseer determinadas características como que el contenido de la información debe presentar el detalle suficiente. Lo expuesto no debe abusar de la brevedad, los datos deben ser claros y precisos que no den margen a interpretaciones equivocadas; debe ser confiable y oportuna; la presentación de la información y la terminología debe ser lo más sencilla posible, para mayor comprensión de las personas no habituadas a la técnica contable; y el empleo de comparaciones, porcentajes y gráficas proporcionan una visión más clara de la situación presentada. Como se muestra en la figura 30.

Informe Financiero		Parte 1/2		
(Figura 30)				
Indicadores Financieros (Financial Highlights)				
		1998	1999	2000
Estado de Resultados:				
<u>Años terminados el 31 de diciembre de</u>				
A	Ventas netas	\$ 9,923	\$ 9,790	\$ 10,402
	Utilidad bruta	4,178	4,076	4,475
B	Gastos de operación	1,994	1,492	1,457
C	Flujo de efectivo de operación	2,184	2,584	3,018
	Margen de flujo de efectivo de operación	22.0%	26.4%	29.0%
D	Utilidad de operación	1,603	2,007	2,422
	Costo integral de financiamiento - neto	1,347	504	488
	Otros productos (gastos) - neto	2,752	291	(250)
	Utilidad (pérdida) neta	466	580	(395)
	Utilidad (pérdida) por CIXO	2 0.15	0.20	(0.14)
Balance General:				
<u>Al final del año</u>				
E	Capital de trabajo neto	\$ 11,107	\$ 9,980	\$ 10,795
	Inmuebles, planta y equipo	7,201	6,542	6,924
	Activo total	25,770	23,548	22,497
	Documentos por pagar a corto plazo	100	429	173
	Deuda a largo plazo	5,599	4,746	5,437
	Capital contable	3 12,753	11,265	8,793
Otros Datos:				
	Inversiones de capital	4 \$ 572	\$ 465	\$ 750
F	Número de empleados (al final del año)	7,700	7,350	7,300
	Acciones en circulación (en millones, al final del año)	3 4,635	4,420	4,450
(1) Estos indicadores financieros se derivan de los estados financieros consolidados y auditados de la Compañía, preparados bajo los PCGA's en México, al 31 de diciembre de 1998, 1999, y 2000, y por los años que terminaron en estas fechas, y las cantidades se presentan en millones de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2000, excepto, la utilidad (pérdida) por CIXO.				
(2) El 1o. de enero de 2000 se llevo a cabo una división accionaria (split) de 10 por 1, por cada una de las acciones de la Serie A y L. La utilidad (pérdida) por CIXO y la información de acciones se presenta después de dar efecto a este split.				
(3) A partir del 1o. de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos del Boletín D-4 de PCGA's en México, relativos al reconocimiento integral de impuestos diferidos. El efecto calculado de impuestos diferidos a la fecha de adopción del Boletín D-4 disminuyó el capital contable en \$1,229.				
(4) Las inversiones de capital consisten en inversiones en inmuebles, planta y equipo y ciertos cargos diferidos.				

Informe Financiero
(Figura 30)

Parte 2/2

Indicadores Financieros (Financial Highlights)



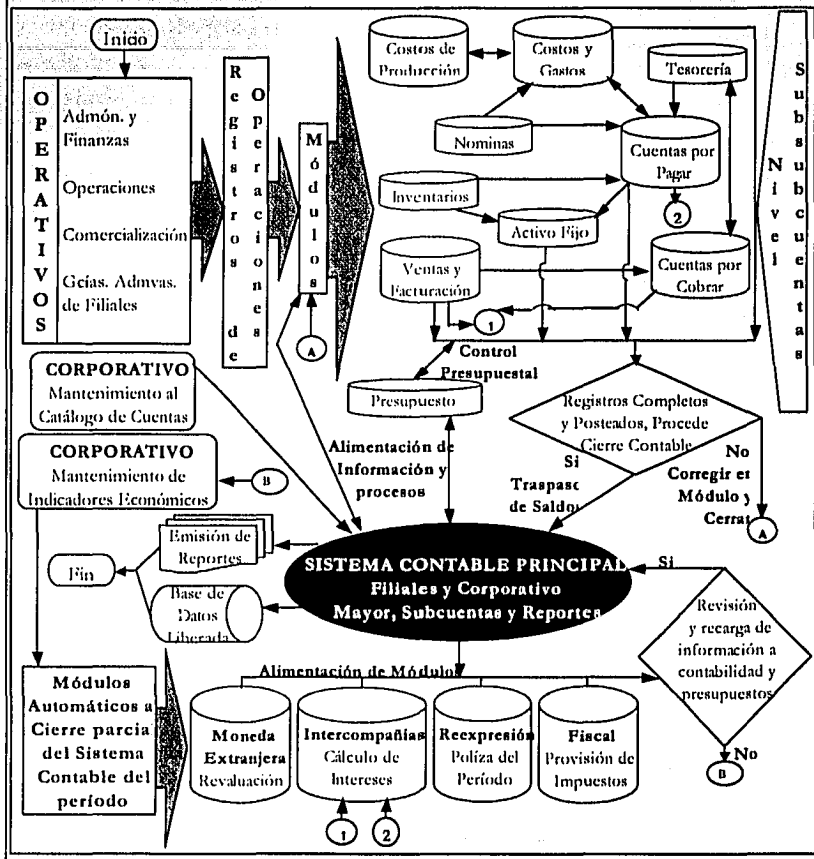
Para efectos de consolidar, los corporativos con diferentes sistemas contables solicitan a sus filiales el llenado de información en un sistema para consolidar (generalmente a nivel subcuenta). Un sistema de información financiera consolidada que pretenda obtener mayor información, con oportunidad, eficiencia y calidad; necesita homologar los sistemas contables de las filiales del grupo y del corporativo para obtener información directa de cada filial y consolidar a nivel subcuenta, para estos efectos se necesita implantar un sistema contable que contemple las siguientes características:

1. Un sistema con acceso remoto vía Intranet manejado por el corporativo, con un número ilimitado de compañías y con control corporativo del catálogo de cuentas.
2. Estructura flexible de enumeración y formato de cuentas, con ayuda en línea en todo el sistema con búsqueda conceptual y navegación a través de hipertexto (información organizada y asociada por medio de enlaces o hipervínculos de manera que el usuario pueda tener acceso de una forma no lineal).
3. Consultas totalmente en línea de valores simples y comparativos con capacidad de generación de gráficos y verificación en línea de información.

4. Generación automática de asiento de cierre fiscal (cálculo de utilidades) y soporte de múltiples años fiscales.
5. Agrupación de transacciones por periodos y digitación de movimientos de periodos posteriores sin haber cerrado el periodo actual.
6. Subsistema de presupuesto ajustado a las cuentas contables con historia sin límites de información mensual en línea.
7. Balanza de comprobación, reportes de movimientos mensuales, análisis selectivo de transacciones, balance general simple y comparativo y estado de resultados simple y comparativo.
8. Módulos integrados al sistema de asientos retroactivos, generador de anexos, facturación, inventarios, activos fijos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, nómina, costos de producción, costos y gastos, tesorería, reevaluación de moneda extranjera, intercompañías (cálculo de intereses), reexpresión, presupuesto y fiscal.
9. Manejo tipo de cambio de múltiples monedas (dólar, euro, libra, yen, etc.).
10. Llenado de anexos financieros y fiscales adicionales automáticos, por cada empresa.
11. Control presupuestal de inversiones, costos y gastos.
12. Comparativos de cifras reales del periodo contra presupuesto, cifras reales del periodo anterior y de año anterior.
13. Elaboración automática de proyección de resultados, con diversos escenarios financieros.

Al tener un sistema contable con estas características se garantiza la obtención de información de primera mano al sistema de información financiera consolidada. En la **figura 31** se observa gráficamente el diseño del sistema contable.

Diagrama del Sistema Contable
(Figura 31)



4.4. DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA.

El Método del Ciclo de Vida Clásico para Desarrollo de Sistemas con el empleo del análisis estructurado, a través de diagramas de flujo de datos como forma de documentar el sistema, es el método que se selecciona como el más eficiente para el desarrollo de este sistema:

a. Investigación Práliminar.

La solicitud para este sistema debe ser presentada por el área de información y análisis con el visto bueno de la Vicepresidencia de Administración y Finanzas, ya que es el usuario final antes de presentar la información a ejecutivos de la empresa o terceros. La principal necesidad de este tipo de sistema, es que los corporativos mexicanos se enfrentan a una mayor demanda de información con calidad y en menor tiempo por parte de ejecutivos de la empresa, analistas, inversionistas, etc.

- *Factibilidad Técnica.* El proyecto requiere de una inversión en equipo de computo, para: servidores SQL (soportan una amplia gama de aplicaciones), conexiones de voz y datos, servicio de comunicación satelital o de microondas, computadoras con procesador Pentium III o IV y 32 MB en memoria RAM como mínimo; en software, licencias para el uso de sistema Sybase y reportadores; y contratación de personal especializado para el desarrollo del sistema y su mantenimiento.
- *Factibilidad Económica.* El costo de este desarrollo puede ser alto, pero el beneficio es eficiencia en procesos, calidad en información, información en línea, reducción de tiempos y reducción de costo de personal.
- *Factibilidad Operacional.* El proyecto será solución para reducir jornadas de trabajo y el efecto de resistencia al cambio, se puede reducir con una adecuada capacitación donde los usuarios analicen sus beneficios.

b. Determinación de los requerimientos del sistema.

Los requerimientos del sistema se enfocan hacia los procesos y los datos.

1. Procesos.

- Balanza combinada.
- Separación de transacciones con terceros y empresas del grupo.
- Generación de procesos automáticos de conciliación de saldos, cuenta corriente y transacciones intercompañías.
- Conciliación de valores de capital vs. Inversiones.

- Eliminación de utilidades no realizadas.
- Automatizar eliminación de inversiones contra capital:
 - Porcentaje directo e indirecto con respecto a niveles de consolidación.
 - Interés Minoritario.
 - Método de Participación.
- Capitalización del costo integral de financiamiento.
- Solucionar problemática contable para la determinación de los ajustes por eliminación.
- Establecer cifras control que garanticen la captura de las pólizas por ajustes.
- Automatizar en lo posible las reclasificaciones verticales y horizontales en el estado de resultados consolidado.
- Definición de procesos para realizar ajustes corporativos y retroalimentación en filiales en caso de requerirse.
- Automatizar asientos corporativos de reasignación por segmento y de presentación.
- Automatizar el cálculo del interés minoritario generado y el respectivo asiento de ajuste.
- Integración de reportes únicos mostrando cifras acumuladas y del período.
- Procesos automatizados de reexpresión en el corporativo por empresa en la eliminación de ingresos – costos.
- Estructura alterna para integración de nuevas empresas.
- Generar un reporte de las empresas afiliadas por empresas consolidables, por división y comparativo.
- Consolidación de cuentas específicas con cifras consolidables con información que facilite el análisis de las variaciones.
- Integraciones de saldos en moneda extranjera separando capital e intereses (mostrar tasa y fecha de cobro).
- Obtener reportes comparativos con períodos anteriores.
- Automatización de la balanza comercial consolidada.
- Determinación de la cobertura cambiaria.
- Automatización de la conversión de estados financieros en moneda extranjera.

- Control centralizado de enajenaciones de activos fijos e inversiones en acciones intercompañías.
- Llevar a cabo una implementación escalada en función de los procesos prioritarios.
- Flexibilidad para manejar procesos de simulación en consolidación a distintos niveles.
- Automatizar el proceso actual de la recepción de información.
- Definir y centralizar los datos que determinarán las reglas de consolidación por empresa.
- Emisión de reportes internos y externos.
- Simulación de versiones de presupuestos en funciones variables histórico y reexpresado.
- Facilidad en el manejo de varias versiones y determinación de variaciones del presupuesto consolidado e individual.
- Desarrollar procesos presupuestales con base en los procesos establecidos en los subsistemas contables.
- Desarrollar procesos que permiten generar flujos de efectivo presupuestados individuales y corporativos.
- Definir procesos para presupuestar el costo financiero y fiscal consolidado.
- Estados financieros clasificados en moneda nacional y extranjera por empresa y por división comparativos.
- Determinación de los efectos de operación y conversión realizados en moneda extranjera.
- Manejo de información financiera y estadística comparativa y proyecciones por empresa y por división.
- Conciliación de cifra combinada y consolidada.

2. Datos.

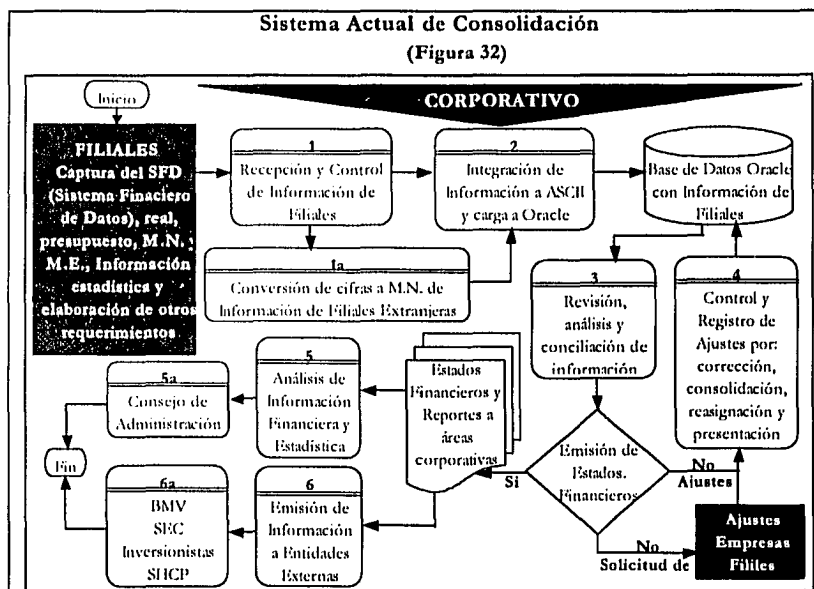
- Establecer política que asegure la obtención de saldos intercompañías conciliados.
- Definir criterios de consolidación como: materialidad en diferencias de eliminaciones, márgenes de utilidad en operaciones intercompañías, partidas no

eliminables y eliminación de cuentas de resultados contra balance.

- Contar con los conceptos de los saldos de cuentas por pagar y por cobrar.
- Consolidar información estadística como: volumen de producción, unidades vendidas, número de empleados, deslizamientos de la moneda, operaciones especiales, etc.
- Definición de criterios para conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- Información contenida en reportes.
- Análisis de información a distintos niveles en función de variables de entorno, competencia y mercado.

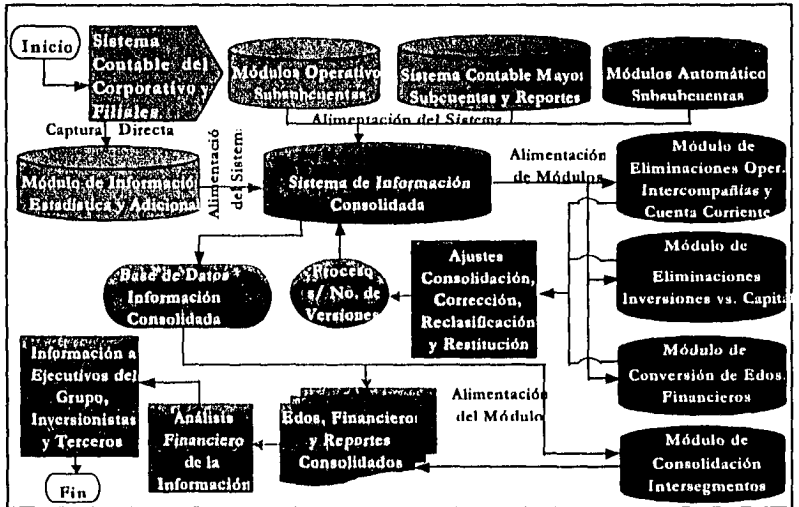
c. Diseño del Sistema de Información.

El diseño del sistema de información para su comprensión se presenta mediante diagramas de flujo en la figura 32 y 33, en donde se muestra la *versión actual* que parte de la captura de información y el *proyecto* que se propone partiendo de las bases de datos del sistema contable y de información mínima adicional, respectivamente.

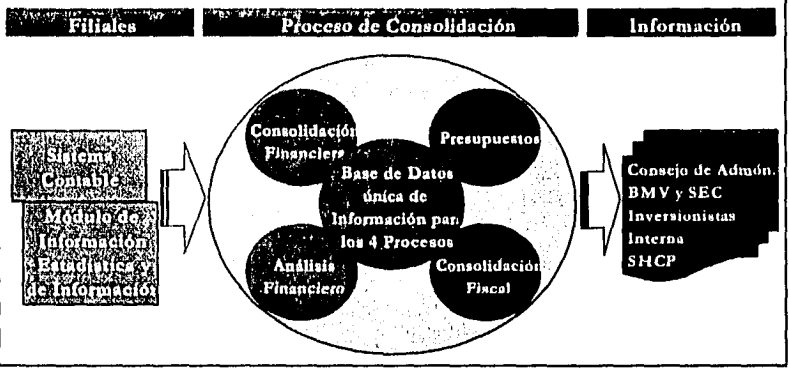


Proyecto del Sistema Información Financiera Consolidada

(Figura 33)



Modelo General del Sistema Información Financiera Consolidada



Finalmente, una vez desarrollado el sistema se debe proceder a la instalación del software y al desarrollo del manual del sistema; a las pruebas del sistema para comprobar que no existen errores; a la implementación del sistema en la organización en conjunto con la capacitación del personal en el sistema y por último a la fase de evaluación sobre el sistema en general.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CASO PRACTICO

CONSOLIDACIÓN FINANCIERA

Grupo TV Mexicana, S.A. de C.V. es una compañía de reciente creación de medios de comunicación y de la industria del entretenimiento, que produce y cuenta con programación de televisión en español, la cual se transmite a través de su Cadena de Televisión Nacional Canal 10 XHIMTV, se compone de setenta y una estaciones de televisión concesionadas por la SCT (una estación ancla en la Ciudad de México y setenta estaciones en el interior del país), además de quince estaciones afiliadas en el interior del país; la cual puede ser vista a lo largo de la República Mexicana y en la parte fronteriza de E.E.U.U., Guatemala y Belice. La estrategia de crecimiento para 2001 es extender su presencia en el ámbito estatal de la República Mexicana al permitir relacionar individualmente las tarifas de publicidad con la composición del teleauditorio y la demanda de los anunciantes, es decir, obtener la preferencia del teleauditorio local con transmitir las 24 horas del día de programación y producción de acuerdo a sus intereses, costumbres, aficiones, etc., y obtener niveles altos de rating (entre el 75% y el 80% de participación) dentro del horario estelar *prime time* (16:00 a 23:00 hrs.), y así poder ofrecer a los anunciantes un escaparate para sus ventas con tarifas adecuadas a la región y con opciones de planes de comercialización, incluso en la cadena nacional a través de la venta de bloques, siempre y cuando compren publicidad en el canal local.

El proyecto de expansión de Grupo TV Mexicana, S.A. de C.V. inicia el 1º. de enero de 2001, con las siguientes inversiones: adquiere una estación de televisión en Veracruz y compra dos participaciones accionarias en estaciones de televisión en Monterrey y Mérida, de acuerdo a lo siguiente: (cantidades en miles de pesos)

Compañía	Monto Pagado	Porcentaje Adquirido	Capital Contable	No. Acciones Comunes
Televisión. de Veracruz, S.A.	\$ 250,000	99.99% "	\$ 190,000	7,500
TV de Monterrey, S.A.	\$ 300,000	80% "	\$ 201,000	9,500
TV de Mérida, S.A.	\$ 120,000	40% "	\$ 196,000	10,800

A la fecha de la compra, los activos de las empresas no se encontraban sobre ni subvaluados, por lo cual el pago en exceso sobre el valor contable de las acciones adquiridas, corresponden a un crédito mercantil, cuya vida útil es de 5 años. Sólo en el caso de TV de Mérida, los inventarios se encuentran subvaluados por \$2,000 y el equipo técnico subvaluado también por \$3,500 y una vida útil remanente de 4 años. Los saldos de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2000, eran los siguientes:

Balance General		Cifras : \$000,			
Al 31 de Diciembre de 2000		Gpo. TV	TV de	TV de	TV de
Cuentas		Mexicana	Veracruz	Monterrey	Mérida
Activo Total		1,287,000	437,000	446,000	343,000
Activo Circulante		600,000	109,000	92,000	65,000
Efectivo e Inversiones Temporales		487,000	28,000	32,000	19,000
Clientes y Documentos por Cobrar		101,000	77,000	58,000	38,000
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar (Neto)		5,000	2,000	1,000	5,000
Inventarios		7,000	2,000	1,000	3,000
Largo Plazo		687,000	327,000	352,000	278,000
Inmuebles, Plantas y Equipo		780,000	375,000	402,000	304,000
Depreciación Acumulada		(93,000)	(48,000)	(50,000)	(26,000)
Activo Diferido (Neto)		0	1,000	2,000	0
Pasivo Total		523,000	247,000	245,000	147,000
Pasivo Circulante		168,000	151,000	148,000	27,000
Proveedores		100,000	101,000	94,000	20,000
Acreedores		68,000	50,000	54,000	7,000
Pasivo a Largo Plazo		100,000	0	0	50,000
Créditos Bancarios		100,000	0	0	50,000
Créditos Diferidos		255,000	96,000	97,000	70,000
Capital Contable Consolidado		764,000	190,000	201,000	196,000
Capital Contribuido		100,000	75,000	95,000	108,000
Capital Social Pagado (Nominal)		100,000	75,000	95,000	108,000
Capital Ganado (Perdido)		664,000	115,000	106,000	88,000
Resultados Acumulados		655,000	111,000	101,000	79,000
Reservas de Capital		9,000	4,000	5,000	9,000
Pasivo Total y Capital Contable		1,287,000	437,000	446,000	343,000

La integración de Inmuebles, planta y equipo, así como de activos diferidos, tasas de depreciación y amortización anual, vidas útiles y años por amortizar de las empresas al 31 de diciembre de 2000, es la siguiente:

Integración de Inmuebles, Planta y Equipo

Al 31 de Diciembre de 2000

Cuentas	Gpo. TV Mexicana					TV de Veracruz				
	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Depreciación Años de Vida	Unil	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Depreciación Años de Vida	Unil
Cifras en \$000, MN										
Inmuebles y Planta										
Terreno	125,000	0	125,000	0%	-	31,200	0	31,200	0%	-
Edificios y Construcciones	247,000	(12,350)	234,650	5%	19	120,000	(6,000)	114,000	5%	19
Subtotal Inmuebles y Planta	372,000	(12,350)	359,650			154,200	(6,000)	148,200		
Maquinaria y Eq. Industrial										
Equipo Técnico	230,000	(36,800)	193,200	16%	5	138,000	(22,080)	115,920	16%	5
Otros Equipos										
Muebles y Enseres	14,000	(1,400)	12,600	10%	9	8,100	(810)	7,290	10%	9
Equipo de Transporte	135,000	(33,750)	101,250	25%	3	66,000	(16,500)	49,500	25%	3
Equipo de Computo	29,000	(8,700)	20,300	30%	2	8,700	(2,610)	6,090	30%	2
Subtotal Otro	178,000	(43,850)	134,150			82,800	(19,920)	62,880		
Total	780,000	(93,000)	687,000			375,000	(48,000)	327,000		

Cuentas	TV de Monterrey					TV de Mérida				
	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Depreciación Años de Vida	Unil	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Depreciación Años de Vida	Unil
Cifras en \$000, MN										
Inmuebles y Planta										
Terreno	42,811	0	42,811	0%	-	85,721	0	85,721	0%	-
Edificios y Construcciones	131,000	(6,550)	124,450	5%	19	95,000	(4,750)	90,250	5%	19
Subtotal Inmuebles y Planta	173,811	(6,550)	167,291			180,721	(4,750)	175,971		
Maquinaria y Eq. Industrial										
Equipo Técnico	140,159	(22,425)	117,734	16%	5	102,000	(16,320)	85,680	16%	5
Otros Equipos										
Muebles y Enseres	9,500	(950)	8,550	10%	9	4,300	(430)	3,870	10%	9
Equipo de Transporte	69,500	(17,375)	52,125	25%	3	11,879	(2,970)	8,909	25%	3
Equipo de Computo	9,000	(2,700)	6,300	30%	2	5,100	(1,530)	3,570	30%	2
Subtotal Otro	88,000	(21,025)	66,975			21,279	(4,930)	16,349		
Total	402,000	(50,000)	352,000			304,000	(26,000)	278,000		

Integración de Activo Diferido

Al 31 de Diciembre de 2000

Cuentas	TV de Veracruz					TV de Monterrey				
	Inversión	Amortización Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Amortización Años por Amortizar		Inversión	Amortización Acumulada	Valor Neto	Tasa Anual de Amortización Años por Amortizar	
Cifras en \$000, MN										
Concesiones de TV SCT	1,250	(250)	1,000	20%	4	2,500	(500)	2,000	20%	4

Todos los inmuebles, planta y equipo de las compañías adquiridas por Gpo. TV Mexicana tienen un año de uso y los activos diferidos un año de amortización. Las depreciaciones se cargan en la siguiente forma costo de ventas 60%, gastos de administración el 15% y gastos de ventas el 25%; la amortización se carga el 100% al costo de ventas.

Para facilitar la comprensión de la mecánica de la consolidación se efectuarán las operaciones de un solo mes y el procedimiento se hará como si la consolidación abarcara un período completo, sin considerar efectos de impuestos. Además, para no distraer el objetivo de este caso práctico supondremos que el efecto inflacionario en los dos últimos años ha sido del 1%, lo cual no es un efecto representativo de reconocer y no será necesario la reexpresión de cifras.

Las transacciones intercompañías en el mes de enero 2001, son las siguientes:

- a. TV de Veracruz compra cinco derechos de transmisión de películas a crédito a Gpo. TV Mexicana por \$1,000. A la fecha de cierre, los cinco derechos de transmisión de películas permanecían íntegramente en los inventarios de la adquirente.
- b. TV de Monterrey adquiere a crédito el derecho de transmisión del partido de football de "México vs. Resto del Mundo" a Gpo. TV Mexicana por \$6,000. Al día de cierre, ya se había transmitido el evento.
- c. Gpo. TV Mexicana le factura servicios administrativos del corporativo a las empresas del grupo a crédito, de la siguiente manera:

Gasto Corporativo Al 31 de Enero de 2001							
Concepto	Gasto Corporativo	Gpo. TV Mexicana	TV de Veracruz	TV de Monterrey	TV de Mérida	Costo a Distribuir	TV de Mérida
% de Distribución	100.0	43.0	20.0	22.0	15.0	57.0	
Costo Producción	6,950	2,989	1,390	1,529	1,013	3,962	709
Costo Transmisión	13,000	5,590	2,600	2,860	1,950	7,410	1,326
Gastos de Administración	14,000	6,020	2,800	3,080	2,100	7,980	1,428
Gastos de Ventas	20,800	8,944	4,160	4,576	3,120	11,856	2,122
Subtotal	56,300	24,209	10,950	12,045	8,213	31,208	* 5,585
Margen de Utilidad			7,446	8,191	* 5,585	21,222	
Total Facturado			18,396	20,236	13,798	52,430	

* Distribución del margen de utilidad:

- d. TV Veracruz le facturó servicios de producción por programa transmitido Concierto en San Juan de Ulua, a Gpo. TV Mexicana por la cantidad de \$5,000 a crédito.
- e. Gpo. TV Mexicana vende a crédito a TV de Veracruz y TV de Monterrey dos Unidad de Control Remoto (UCR) Mercedes Benz, cada una en \$15,000. El costo de adquisición de ambas fue de \$10,000 y una depreciación acumulada, de \$2,000. Las adquirentes estima una vida útil de 4 años, sin valor de deshecho.
- f. TV de Veracruz y TV de Monterrey facturan a Gpo. TV Mexicana servicios de noticieros del mes por \$3,000 y \$5,000, respectivamente, a crédito.
- g. Gpo. TV Mexicana presta a TV de Monterrey, la cantidad de \$50,000 MN, a una tasa del 30% anual.
- h. TV de Veracruz y TV de Monterrey, decretan y pagan dividendos de las utilidades acumuladas, \$50,000 y \$40,000 respectivamente.
- i. TV Mérida compra a Gpo. TV Mexicana programación para el espacio diario de 4 a 21:00, por \$20,000, la cual se transmite el mismo día.
- j. TV de Monterrey paga a Gpo. TV Mexicana, el préstamo recibido junto con sus intereses por un mes.

Gpo. TV Mexicana maneja un costo de 40% sobre el precio de venta y las demás empresas manejan un porcentaje del 50% de costo sobre el precio de venta.

En el caso de los servicios de: administrativos, producción y noticieros, el costo de los servicios, se maneja como recuperación de costos y gastos en la empresa que presta el servicio.

Las depreciaciones se efectúan por el método de línea recta con base en los meses de uso y sin valor de deshecho.

A continuación, se presenta la operación del mes reportada por cada compañía, que ya incluyen las transacciones intercompañías antes descritas y los saldos iniciales al 01 de enero de 2001:

Balanza de Comprobación

Al 31 de Enero de 2001

Cifras en \$000.

Ref.	Cuentas	TV de Veracruz	TV de Monterrey	TV de Mérida
B100.1	Efectivo	146,821	165,592	100,742
B110.1	Clientes y Documentos por Cobrar	207,000	200,000	140,000
B120.1	Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	1,000	500	3,000
B130.1	Cuentas Corrientes de Intercompañías	8,000	5,000	0
B140.1	Inventarios	2,500	300	3,000
B150.1	Inversión en Subsidiarias	0	0	0
B160.1	Otras Inversiones	0	0	0
B170.1	Exceso de la inversión en Asociadas	0	0	0
B180.1	Terreno	34,200	42,841	85,721
B180.2	Edificios y Construcciones	120,000	131,000	95,000
B180.3	Equipo Técnico	138,000	140,159	102,000
B180.4	Muebles y Enseres	8,100	9,500	4,300
B180.5	Equipo de Transporte	81,000	84,500	11,879
B180.6	Equipo de Computo	8,700	9,000	5,100
B181.1	Depreciación Acumulada Edificios	(6,500)	(7,096)	(5,146)
B181.2	Depreciación Acumulada Equipo Técnico	(23,920)	(24,294)	(17,680)
B181.3	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	(878)	(1,029)	(466)
B181.4	Depreciación Acumulada Eq. de Transporte	(18,188)	(19,136)	(3,217)
B181.5	Depreciación Acumulada Eq. de Computo	(2,828)	(2,925)	(1,658)
B195.1	Concesiones de Televisión SCT	1,250	2,500	0
B196.1	Amortización Acumulada	(271)	(512)	0
B198.1	Crédito Mercantil (Neto)	0	0	0
B210.1	Proveedores	(151,000)	(170,000)	(115,000)
B220.1	Acreedores	(45,000)	(81,000)	(4,000)
B230.1	Cuentas Corrientes de Intercompañías	(34,396)	(41,236)	0
B240.1	Créditos Bancarios	0	0	(45,000)
B250.1	Anticipos de Clientes	(80,000)	(76,000)	(60,000)
B300.1	Capital Social	(75,000)	(95,000)	(108,000)
B310.1	Resultados Acumuladas	(61,000)	(61,000)	(79,000)
B320.1	Reserva Legal	(4,000)	(5,000)	(9,000)
R500.1	Ventas	(716,000)	(765,000)	(538,000)
R600.1	Costo de Programación	181,800	234,229	193,752
R650.1	Costo de Transmisión	104,600	112,860	101,276
R710.1	Gastos de Administración	52,800	68,080	44,528
R720.1	Gastos de Ventas	112,160	130,576	90,242
R730.1	Depreciación y Amortización	-4,314	4,480	2,167
R810.1	Intereses Ganados	(1,500)	(1,800)	(1,140)
R820.1	Intereses Pagados	0	1,250	4,000
R850.1	Partidas Especiales	0	0	0
R860.1	Otros Gastos y Productos	8,146	8,691	600
R870.1	Participación en los Result. de Subsid. y Asos.	0	0	0
	Total Saldos	0	0	0

Una vez obtenida la balanza de comprobación de cada base de datos por cada compañía (codificada de acuerdo con un catálogo de cuentas corporativo estandarizado) en una sola base de datos u hoja de trabajo como la presentada, se analizan si las compañías deben consolidarse o sólo valuarse con el método de participación.

En los datos presentados, Gpo. TV Mexicana (tenedora) controla con más del 50% de las acciones a TV de Veracruz y de TV de Monterrey (subsidiarias), por lo que no hay causa de exclusión para consolidar. En el caso de TV de Mérida (asociada) la tenedora sólo posee influencia significativa en la administración, por lo que se valúa con el método de participación.

Gpo. TV Mexicana debe reconocer en sus libros la participación en los resultados de sus subsidiarias y su asociada, y su base debe ser los Estados de Resultados de éstas.

Estado de Resultados		Cifras en \$000.		
Al 31 de Enero de 2001		TV de Veracruz	TV de Monterrey	TV de Mérida
R500.1	Ventas	716,000	765,000	538,000
R600.1	Costo de Programación	181,890	234,229	193,752
R650.1	Costo de Transmisión	104,600	112,860	101,276
	Utilidad Bruta	429,510	417,911	242,972
R710.1	Gastos de Administración	52,800	68,080	44,528
R720.1	Gastos de Ventas	112,160	130,576	90,242
	EBIDTA	264,550	219,255	108,202
R730.1	Depreciación y Amortización	4,314	4,480	2,167
	Resultado de Operación	260,236	214,775	106,035
R810.1	Intereses Ganados	1,500	1,800	1,140
R820.1	Intereses Pagados	0	1,250	4,000
R850.1	Partidas Especiales	0	0	0
R860.1	Otros Gastos	8,146	8,691	600
	Resultado del Ejercicio	253,590	206,634	102,575
	% de Participación	99.99%	80%	50%
	Participación en Resultados	253,565	165,307	51,288
Asiento Contable en Gpo. TV Mexicana				
	Cuentas	Debe	Haber	
	Inversión en Subsidiarias	418,872		
	Otras Inversiones	51,288		
	Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.		470,160	

Gpo. TV Mexicana, también debe de tomar en cuenta otras operaciones al momento de reconocer la participación en los resultados de las subsidiarias y asociadas, como son:

- a. Al momento de la adquisición de las compañías, se registró el siguiente asiento en los libros de Gpo. TV Mexicana, que reconocen la inversión en acciones, el crédito mercantil y el exceso en inversión:

El Asiento Contable Registrado al momento de la Adquisición, fue:

TV de Veracruz

Capital Contable a la Fecha de Adquisición	190,000	
% de Participación Adquirida	<u>99.99%</u>	189,981
Valor de Mercado		<u>250,000</u>
Crédito Mercantil		60,019

TV de Monterrey

Capital Contable a la Fecha de Adquisición	201,000	
% de Participación Adquirida	<u>80%</u>	160,800
Valor de Mercado		<u>300,000</u>
Crédito Mercantil		139,200

TV de Mérida

Capital Contable a la Fecha de Adquisición	196,000	
% de Participación Adquirida	<u>40%</u>	78,400
Valor de Mercado		<u>120,000</u>
Exceso sobre Valor Contable de la Inversión		41,600

Subvaluación Inventarios	2,000	
% de Participación Adquirida	<u>40%</u>	
Exceso de la Inversión en Inventarios		800

Subvaluación Activo Fijo	3,500	
% de Participación Adquirida	<u>40%</u>	
Exceso de la Inversión en Activos Fijos		1,400
Crédito Mercantil		39,400

Cuentas	Debe	Haber
Inversión en Subsidiarias	268,786	
Otras Inversiones	78,400	
Exceso en la Inversión en Asociadas	2,200	
Crédito Mercantil	238,619	
Bancos		588,005

1. Las inversiones en Acciones, será la única cuenta que permanecerá en la contabilidad después de amortizar en su totalidad el crédito mercantil, (5 años de vida útil), el exceso de inversión de activos fijos (4 años de vida) y el exceso de inversión en inventarios (al final de este ejercicio). Por lo cual, al asiento contable en Gpo. TV Mexicana por el mes será:

Cuentas	Debe	Haber
Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.	4,073	
Exceso de la Inversión en Inventarios		67
Exceso de la Inversión en Activos Fijos		29
Crédito Mercantil		3,977

b. Gpo. TV Mexicana tuvo utilidades no realizadas con sus subsidiarias y su asociada, de la siguiente forma:

1. TV de Veracruz compró derechos de transmisión de películas por \$1,000 y a la fecha de cierre no se habían transmitido, razón por la cual la operación no se encontraba realizada contablemente. El margen de utilidad de Gpo. TV Mexicana fue de 60%, por lo que la utilidad no realizada entre las compañías asciende a \$600, por el 99.99% de participación, da como resultado \$599.94 de utilidad no realizada para Gpo. TV Mexicana. Por lo que el asiento contable será:

Cuentas	Debe	Haber
Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.	599.94	
Inversión en Subsidiarias		599.94

Durante el próximo período deberá ser revertido este asiento, cargando a la cuenta de Inversiones y abonando a los resultados acumulados, para reconocer la realización de estas utilidades incluídas en los inventarios finales de TV de Veracruz.

2. Gpo. TV Mexicana vende dos UCR a TV de Veracruz y TV de Monterrey, en \$15,000, de la cual su utilidad es de \$7,000 por cada una. Por TV de Veracruz (99.99% participación) reconoce \$6,999.30 y por TV de Monterrey (80% participación) reconoce \$5,600. El total de \$12,599.30 que representa la utilidad de la tenedora debe ser eliminada con el asiento:

Cuentas	Debe	Haber
Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.	12,599.30	
Inversión en Subsidiarias		12,599.30

3. Como la vida útil de la activo objeto de la utilidad es de 4 años a partir de la compra debe reconocerse anualmente la parte realizada a través de la depreciación en las Cías. adquirentes TV Veracruz (6,999.30/4 años) y TV Monterrey (5600/4 años). Por lo que el asiento mensual de Gpo. TV Mexicana será el siguiente, a lo largo de cuatro años:

Cuentas	Debe	Haber
Inversión en Subsidiarias	262.49	
Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.		262.49

De esta manera, Gpo. TV Mexicana, concluye la aplicación del Método de Participación para la valuación de sus inversiones en sus subsidiarias y su asociada. Los asientos por el Método de

Participación, se registran en los libros Gpo. TV Mexicana y su Balanza definitiva será:

Grupo TV Mexicana				
Balanza de Comprobación al 31 de Enero de 2001				
Ref.	Cuentas	Saldo al 31.dic.2000	Saldo Final al 31.ene.2001	
Cifras en \$000, a enero 2001		(a)	(b)	
		(c=a+b)		
B100.1	Efectivo	487,000	(355,557)	131,443
B110.1	Clientes y Documentos por Cobrar	101,000	398,000	499,000
B120.1	Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	5,000	(1,000)	4,000
B130.1	Cuentas Corrientes Intercompañías	0	75,632	75,632
B140.1	Inventarios	7,000	(3,500)	3,500
B150.1	Inversión en Subsidiarias	0	674,721	674,721
B160.1	Otras Inversiones	0	129,688	129,688
B170.1	Exceso de la inversión en Asociadas	0	2,104	2,104
B180.1	Terreno	125,000	0	125,000
B180.2	Edificios y Construcciones	247,000	0	247,000
B180.3	Equipo Técnico	230,000	0	230,000
B180.4	Muebles y Enseres	14,000	0	14,000
B180.5	Equipo de Transporte	135,000	(20,000)	115,000
B180.6	Equipo de Computo	29,000	0	29,000
B181.1	Depreciación Acumulada Edificios	(12,350)	(1,029)	(13,379)
B181.2	Depreciación Acumulada Equipo Técnico	(36,800)	(3,067)	(39,867)
B181.3	Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	(1,400)	(117)	(1,517)
B181.4	Depreciación Acumulada Eq. de Transporte	(33,750)	1,604	(32,146)
B181.5	Depreciación Acumulada Eq. de Computo	(8,700)	(725)	(9,425)
B195.1	Concesiones de Televisión SCT	0	0	0
B196.1	Amortización Acumulada	0	0	0
B198.1	Crédito Mercantil (Neto)	0	234,642	234,642
B210.1	Proveedores	(100,000)	(125,000)	(225,000)
B220.1	Acreedores	(68,000)	12,000	(56,000)
B230.1	Cuentas Corrientes Intercompañías	0	(13,000)	(13,000)
B240.1	Créditos Bancarios	(100,000)	10,000	(90,000)
B250.1	Anticipos de Clientes	(255,000)	55,000	(200,000)
B300.1	Capital Social	(100,000)	0	(100,000)
B310.1	Utilidades Acumuladas	(655,000)	0	(655,000)
B320.1	Reserva Legal	(9,000)	0	(9,000)
R500.1	Ventas	0	(1,526,000)	(1,526,000)
R600.1	Costo de Programación	0	354,538	354,538
R650.1	Costo de Transmisión	0	252,590	252,590
R710.1	Gastos de Administración	0	132,020	132,020
R720.1	Gastos de Ventas	0	196,144	196,144
R730.1	Depreciación y Amortización	0	3,334	3,334
R810.1	Intereses Ganados	0	(3,650)	(3,650)
R820.1	Intereses Pagados	0	8,000	8,000
R850.1	Partidas Especiales	0	(14,000)	(14,000)
R860.1	Otros Gastos y Productos	0	(20,222)	(20,222)
R870.1	Participación en los Result. de Subsid. y Asos.	0	(453,150)	(453,150)
Total Saldos		0	0	0

El siguiente paso es crear la hoja de distribución, pero como existe uniformidad en los catálogos de cuentas, no será necesaria su elaboración para este caso, por lo que se puede elaborar la hoja o base de datos de consolidación, en donde se suman los saldos línea por línea y se eliminarán las operaciones intercompañías permaneciendo valuada por el método de participación la cuenta de otras inversiones (Asociada).

A continuación, se determinan las eliminaciones a realizar:

a. Eliminación de la Inversión en Subsidiarias.

	TV de Veracruz	TV de Monterrey
Total Capital Contable	140,000	161,000
% de Participación	99.99%	80%
Participación Gpo. TV Mexicana	139,986	128,800
Participación Interés Minoritario	14	32,200
Total	140,000	161,000

La participación de Gpo. TV Mexicana, coincide con el importe de la inversión inicial en acciones de las subsidiarias, registradas a su valor contable y disminuida por los dividendos cobrados en el ejercicio. El asiento de eliminación será:

Cuentas	Debe	Haber
TV Veracruz		
Capital Social	75,000	
Reserva Legal	4,000	
Resultados Acumulados	61,000	
TV Monterrey		
Capital Social	95,000	
Reserva Legal	5,000	
Resultados Acumulados	61,000	
Gpo. TV Mexicana		
Inversión en Subsidiarias		268,786
Interés Minoritario (capital)		32,214

b. Eliminación de la Participación en Resultados de Subsid. y Asos.

Durante el ejercicio, la cuenta de inversión se incrementó en \$405,935.25, por participación, que corresponde al neto de los asientos por la aplicación del método de participación. Para evitar duplicidad en el reconocimiento de este ingreso, se debe eliminar también éste, a través del siguiente asiento:

Cuentas	Debe	Haber
Participación en los Resultados de Subsid. y Asos.	405,935.25	
Inversión en Subsidiarias		405,935.25

Con este asiento se eliminan todas las cuentas de Participación en los Resultados de Subsidiarias e Inversión en Subsidiarias, para efectos de los estados financieros consolidados.

c. Distribución de utilidades realizadas en el ejercicio, por interés minoritario.

Se reconoce la parte de los resultados del ejercicio de las subsidiarias, ya realizadas con terceros, que corresponden al interés minoritario, debido a que también son accionistas de la entidad consolidada.

	Total	Gpo. TV Mexicana	Interés Minoritario
Utilidad TV de Veracruz	253,590	253,565	25
Utilidad No Realizada TV de Veracruz	7,600	7,599.24	0.76
Utilidad TV de Monterrey	206,634	165,307	41,327
Utilidad No Realizada TV de Monterrey	7,000	5,600	1,400
Utilidad Realizada con Terceros	445,624	405,672.76	39,951.24

Cuentas	Debe	Haber
Participación del Interés Minoritario (resultados)	39,951.24	
Interés Minoritario (capital)		39,951.24

d. Eliminación entre operaciones Gpo. TV Mexicana y sus Subsidiarias.

1. Eliminación por venta de derechos de transmisión.

Se debe eliminar la venta de Gpo. TV Mexicana por \$1,000, contra el costo de ventas de \$400 (pagado a terceros) que permanece en inventarios y la sobrevaluación de inventarios por \$600 en TV de Veracruz, que tiene su correspondencia con la utilidad no realizada en los libros de Gpo. TV Mexicana. En la consolidación, el importe de valuación de estos inventarios será el del adquirente original. El asiento de eliminación es:

Cuentas	Debe	Haber
Ventas Gpo. TV Mexicana	1,000	
Costo de Producción TV de Veracruz		400
Inventarios TV de Veracruz		600

2. Eliminación por venta de Derechos de Transmisión (ya transmitidos).

Se elimina el margen de utilidad en la venta de derechos de transmisión de Gpo. TV Mexicana por \$3,600, contra el costo de programación de TV de Monterrey, ya que transmitió antes del cierre de operaciones. El asiento es:

Cuentas	Debe	Haber
Ventas Gpo. TV Mexicana	3,600	
Costo de Producción TV de Monterrey		3,600

3. Eliminación de Servicios Administrativos

Se debe eliminar el margen de utilidad de los Servicios Administrativos facturados por Gpo. TV Mexicana (registrado en otros productos) a sus Subsidiarias (registrado en otros gastos). En el caso de los costos y gastos, se manejaron en Gpo. TV Mexicana como recuperación de costos y gastos, por lo que se realizó la eliminación en el momento del registro contable. El Asiento contable será:

Cuentas	Debe	Haber
Otros Productos Gpo. TV Mexicana	15,637	
Otros Gastos TV de Veracruz		7,446
Otros Gastos TV de Monterrey		8,191

4. Eliminación de Servicios de Producción

Se debe eliminar el margen de utilidad de los Servicios de Producción de TV de Veracruz por \$2,500, contra el costo de producción de Gpo. TV Mexicana, ya que fue transmitido en vivo. El asiento es:

Cuentas	Debe	Haber
Ventas TV de Veracruz	2,500	
Costo de Producción Gpo. TV Mexicana		2,500

5. Eliminación de Venta de Activo Fijo.

Se debe eliminar la ganancia no realizada por la venta de activo fijo de Gpo. TV Mexicana por \$14,000, contra la sobrevaluación de las compradoras, y es necesario registrar otra vez la depreciación acumulada por \$4,000 a la fecha de la operación. El cargo a eq. de transporte ajustará el saldo de la cuenta a su valor histórico. El asiento es:

Cuentas	Debe	Haber
Partidas Especiales Gpo. TV Mexicana	14,000	
Eq. de Transporte TV de Veracruz		5,000
Eq. de Transporte TV de Monterrey		5,000
Depreciación Acumulada Eq. De Transporte Ver.		2,000
Depreciación Acumulada Eq. De Transporte Mty.		2,000

Durante el período las compradoras depreciaron el equipo por \$313 c/una, en razón de la vida útil de 4 años sobre el costo de adquisición de \$15,000 c/una. Mientras que para la adquirente original debe ser de \$208 c/una sobre la base de \$10,000 c/una. La diferencia de más llevada a gastos, debe ser objeto del siguiente asiento de consolidación:

Cuentas	Debe	Haber
Depreciación Acumulada Eq. De Transporte Ver.	105	
Depreciación Acumulada Eq. De Transporte Mty.	105	
Depreciación y Amortización TV de Veracruz		105
Depreciación y Amortización TV de Monterrey		105

6. Eliminación de Servicios de Noticieros.

Se debe eliminar el margen de utilidad de los Servicios de Noticieros de TV de Veracruz por \$1,500, y de TV de Monterrey por \$2,500, contra el costo de Producción de Gpo. TV Mexicana. El asiento es:

Cuentas	Debe	Haber
Ventas TV de Veracruz	1,500	
Ventas TV de Monterrey	2,500	
Costo de Producción Gpo. TV Mexicana		4,000

7. Eliminación de Intereses Pagados.

Se elimina el cobro de los intereses cobrados a TV de Monterrey por \$1,250 por parte de Gpo. TV Mexicana por el préstamo realizado. El asiento es:

Cuentas	Debe	Haber
Intereses Ganados Gpo. TV Mexicana	1,250	
Intereses Pagados TV de Monterrey		1,250

8. Eliminación de Cuenta Corriente Intercompañías (Crédito entre empresas).

Una vez conciliada la cuenta corriente entre las empresas, se procede a eliminar los saldos:

Cuentas	Debe	Haber
Cuenta Corriente Intercompañías (Acreedora) Gpo.	13,000	
Cuenta Corriente Intercompañías (Deudora) Ver.		8,000
Cuenta Corriente Intercompañías (Deudora) Mty.		5,000
Cuenta Corriente Intercompañías (Acreedora) Ver.	34,396	
Cuenta Corriente Intercompañías (Acreedora) Mty.	41,236	
Cuenta Corriente Intercompañías (Deudora) Gpo.		75,632

Los asientos anteriores se deben añadir a la hoja o base de trabajo de consolidación, con el fin de obtener los saldos consolidados, como a continuación se muestra:

Grupo TV Mexicana		Cifras en \$000					
Hoja de Trabajo de Consolidación por el mes de enero de 2001		Cpo TV Mexicana	TV de Veracruz	TV de Monterrey	Suma	Eliminación	Saldos Consolidados
R5011	Ventas	(1,526,000)	(716,000)	(765,000)	(3,007,000)	11,100	(2,995,900)
R6011	Gasto de Programación	354,538	181,800	234,229	770,667	(10,500)	760,167
R6501	Gasto de Transmisión	252,590	104,000	112,800	469,390	0	470,050
R7101	Gastos de Administración	132,020	52,800	68,000	252,820	0	252,900
R7211	Gastos de Ventas	196,144	112,100	130,576	438,820	0	438,880
R7311	Depreciación y Amortización	3,334	4,314	4,480	12,128	(210)	11,918
R8101	Intereses Ganados	(3,650)	(1,500)	(1,800)	(6,950)	1,250	(5,700)
R8211	Intereses Pagados	8,000	0	1,250	9,250	(1,250)	8,000
R8501	Partidas Especiales	(14,000)	0	0	(14,000)	14,000	0
R8601	Otros Gastos y Productos	(2,122)	8,146	8,691	(3,385)	0	(3,385)
R8701	Particip. en los Result. de Subsidi. y Asoc.	(453,150)	0	0	(453,150)	405,935	(47,215)
R875.1	Participación del Interés Minoritario	0	0	0	0	39,951	39,951
R315.1	Resultado del Ejercicio	(1,070,306)	(253,590)	(206,630)	(1,530,626)	400,276	(1,070,349)

Grupo TV Mexicana

Hoja de Trabajo de Consolidación por el mes de enero de 2001

Ref	Cuentas	Cifras en \$M.					
		Gpo TV Mexicana	TV de Veracruz	TV de Monterrey	Suma	Eliminación	Saldo Consolidado
B1001	Efectivo	131,413	146,821	165,592	443,856	0	443,856
B1101	Cuentas y Doc. por Cobrar	499,000	217,011	211,011	906,000	0	906,000
B1211	Otras Cas. y Doc. por Cobrar	4,000	1,000	500	5,500	0	5,500
B1301	Cas. Corrientes Intercompañías	75,632	8,000	5,000	88,632	(88,632)	0
B1401	Inventarios	3,500	2,500	300	6,300	(600)	5,700
B1501	Inversión en Subsidiarias	674,721	0	0	674,721	(674,721)	(0)
B1601	Otras Inversiones	129,688	0	0	129,688	0	129,688
B1701	Exceso de la inversión en Aeos	2,104	0	0	2,104	0	2,104
B1801	Terreno	125,000	34,200	42,841	202,041	0	202,041
B1802	Edificios y Construcciones	247,000	120,000	131,000	498,000	0	498,000
B1803	Equipo Técnico	230,000	138,000	140,159	508,159	0	508,159
B1804	Muebles y Enseres	14,000	8,100	9,500	31,600	0	31,600
B1805	Equipo de Transporte	115,000	81,000	84,500	280,500	(10,000)	270,500
B1806	Equipo de Computo	29,000	8,700	9,000	46,700	0	46,700
B1811	Depreciación Acum. Edificios	(13,379)	(6,500)	(7,000)	(26,975)	0	(26,975)
B1812	Depreciación Acum. Eq. Técnico	(39,867)	(23,920)	(24,294)	(88,081)	0	(88,081)
B1813	Depreciación Acum. Muebles y Enseres	(1,517)	(878)	(1,029)	(3,424)	0	(3,424)
B1814	Depreciación Acum. Eq. de Transporte	(32,146)	(18,188)	(19,136)	(69,470)	(3,700)	(73,200)
B1815	Depreciación Acum. Eq. de Computo	(9,425)	(2,828)	(2,925)	(15,178)	0	(15,178)
B1951	Concesiones de Televisión SCT	0	1,250	2,500	3,750	0	3,750
B1961	Amortización Acumulada	0	(271)	(542)	(813)	0	(813)
B1981	Crédito Mercantil (Neto)	231,612	0	0	231,612	0	231,612
	Suma Activos	2,418,396	713,984	735,870	3,854,252	(777,743)	3,081,509
R2101	Proveedores	(225,000)	(151,011)	(171,011)	(546,000)	0	(546,000)
R2211	Acreedores	(56,000)	(45,011)	(81,011)	(182,000)	0	(182,000)
R2301	Cas. Corrientes Intercompañías	(13,000)	(34,300)	(41,200)	(88,632)	88,632	0
R2401	Créditos Financieros	(91,000)	0	0	(91,000)	0	(91,000)
R2501	Anticipos de Clientes	(201,000)	(81,011)	(76,011)	(356,000)	0	(356,000)
	Suma Pasivos	(581,000)	(310,300)	(369,230)	(1,260,632)	88,632	(1,171,000)
B3011	Capital Social	(101,000)	(75,011)	(95,011)	(271,000)	171,000	(101,000)
B3101	Resultados Acumulados	(655,000)	(61,011)	(61,011)	(777,000)	122,000	(655,000)
B3151	Resultado del Ejercicio	(1,070,396)	(253,500)	(206,634)	(1,530,632)	400,276	(1,070,344)
B3201	Reserva Legal	(9,011)	(4,011)	(5,011)	(18,000)	9,011	(9,000)
B3251	Interés Financiero	0	0	0	0	(72,166)	(72,166)
	Suma Capital Contable	(1,831,396)	(393,500)	(367,634)	(2,595,632)	689,111	(1,906,500)
	Suma Pasivo y Capital Contable	(2,418,396)	713,984	735,870	3,854,252	777,743	3,081,509

A continuación, se presentan los Estados Financieros Consolidados:

		Grupo TV Mexicana	
		Balance General Consolidados	
		Al 31 de enero de 2001	
		En miles de pesos (\$000,)	
Activo		Pasivo	
Circulante		A Corto Plazo	
Efectivo e Inversiones Temporales	443,856	Proveedores	546,000
Cientes y Documentos por Cobrar	906,000	Acreedores	182,000
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	5,500	Suma el Pasivo A Corto Plazo	728,000
Inventarios	5,700	A Largo Plazo	
Suma el Activo Circulante	1,361,056	Créditos Bancarios	90,000
Inversiones	N-2 131,792	Créditos Diferidos	
Inmuebles, planta y equipo - neto	N-3 1,350,082	Dépositos y Anticipos de Clientes	356,000
Activos Diferidos - neto	N-4 2,937	Suma el Pasivo	1,174,000
Crédito Mercantil - neto	N-5 231,612	Capital Contable	
Suma el Activo	3,080,509	Capital Contribuido	
		Capital Social	N-6 100,000
		Capital Ganado	
		Reserva Legal	9,000
		Utilidades Acumuladas	655,000
		Utilidad Neta del Año	1,070,344
		Suma el Capital Ganado	1,734,344
		Interés Minoritario	72165
		Suma el Capital Contable	1,906,509
		Suma el Pasivo y Capital Contable	3,080,509

Grupo TV Mexicana
Estado de Resultados Consolidados
Al Terminó del 31 de enero de 2001
En miles de pesos (\$000,)

Ventas Netas	2,995,900
Costo de Programación	760,157
Costo de Transmisión	470,050
Utilidad Bruta	1,765,693
Gastos de Operación	
Gastos de Administración	252,900
Gastos de Ventas	438,880
Suma Gastos de Operación	691,780
EBIDTA	1,073,913
Depreciación y Amortización	11,918
Utilidad de Operación	1,061,995
Costo Integral de Financiamiento - neto	2,300
Otros Productos - neto	(3,385)
Utilidad Antes de Participación en Resultados de Asociadas	1,063,080
Participación en resultados de Asociadas	(47,215)
Interés Minoritario	39,951
Utilidad Neta del Año	1,070,344

Grupo TV Mexicana
Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado
Al Terminó del 31 de enero de 2001
En miles de pesos (\$000,)

	Capital	Capital Contado			Interés Minoritario	Total
	Contribuido	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Utilidad Neta del Año		
	Capital Social					
Saldo al Inicio	100,000	9,000	500,000	155,000	-40,219	800,219
Traspaso Utilidad Ejercicio 2000			155,000	(155,000)		0
Dividendos Pagados al Interés Minoritario					(8,005)	(8,005)
Utilidad Neta del Año				1,070,344	39,951	1,110,295
Saldo al 31 de enero de 2001	100,000	9,000	655,000	1,070,344	72,165	1,906,509

Grupo TV Mexicana
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado
Al Terminó del 31 de enero de 2001
En miles de pesos (\$000,)

Actividades de Operación:	
Utilidad del Ejercicio	1,070,344
Partidas Aplicadas a Resultados que No Utilizaron Recursos	
Depreciaciones y Amortización	11,918
Participación en resultados de Asociadas	47,215
Interés Minoritario	<u>39,951</u>
	971,260
Flujo Derivado de Cambios en el Capital de Trabajo:	
(Incrementos) decrementos en:	
Clientes y Documentos por Cobrar	(670,000)
Inventarios	4,300
(Decrementos) Incrementos en:	
Depósitos y Anticipos de Clientes	(92,000)
Proveedores	<u>251,000</u>
Total de Recursos (Utilizados) Generados en Actividades de Operación	464,560
Actividades de Financiamiento:	
Acreedores	10,000
Financiamientos Bancarios	3,700
Interés Minoritario	(32,214)
Dividendos Pagados a Acc. Minoritarios	<u>(8,005)</u>
Total de Recursos Utilizados en Actividades de Financiamiento	(26,519)
Actividades de Inversión:	
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	2,500
Inversiones	(339,106)
Crédito Mercantil	(234,642)
Adiciones de Inmuebles, planta y equipo	30,000
Activo Diferido	<u>63</u>
Total de Recursos Generados en Actividades de Inversión	(541,185)
(Decremento) Incremento Neto en Efectivo e Inversiones Temporales	(103,144)
Efectivo e Inversiones Temporales al Inicio del Año	547,000
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Año	<u><u>443,856</u></u>

Finalmente, se presentan las notas que acompañan al Balance General:

Grupo TV Mexicana

Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de enero de 2001.

En miles de pesos (\$000,)

Nota 1. Principales Políticas Contable.

Grupo TV Mexicana, es una compañía de medios de comunicación y de la industria del entretenimiento. Sus Subsidiarias TV de Veracruz y TV de Monterrey, se dedican a la misma actividad económica, pero en el ámbito local.

Las cifras que se presentan en los estados financieros se encuentran expresadas a miles de pesos al 31 de enero de 2001 y no se revelaron los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10, por ser la inflación menor al 1% en los dos últimos años.

Las transacciones entre Gpo. TV Mexicana y sus subsidiarias fueron eliminadas previamente a la consolidación, y la inversión en acciones de TV de Mérida (Asociada), se encuentra valuada por el Método de Participación.

Nota 2. Inversiones.

La inversión en acciones de TV Mérida, se encuentra valuada por el Método de Participación. Por consiguiente, los ingresos correspondientes a Gpo. TV Mexicana por lo resultados de TV de Mérida, se reconocen en el ejercicio en que se generan, independientemente de la fecha en que se cobren los dividendos.

Con fecha 1^o. De enero de 2001, Gpo. TV Mexicana, adquirió el 40% de las acciones en circulación de TV de Mérida. En la misma fecha, realizó la adquisición del 99.99% de las acciones de TV de Veracruz y el 80% de las acciones de TV de Monterrey. La inversión se desglosa de la siguiente manera:

	<u>TV de Veracruz</u>	<u>TV de Monterrey</u>	<u>TV Mérida</u>
Capital contable a la fecha de compra	\$ 190,000	\$ 201,000	\$ 196,000
Proporción adquirida	189,981	160,800	78,400
Importe pagado por las acciones	250,000	300,000	120,000
Pago en exceso	60,019	139,200	41,600

Nota 3. Inmuebles, planta y equipo.

Las propiedades y equipo se encuentran a su valor histórico. El método utilizado para la depreciación es el de línea recta, sin valor de deshecho, calculada sobre base de la vida útil de las mismas. La integración de las propiedades se presenta a continuación:

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Terrenos	\$ 202,041	\$ 0	\$ 202,041
Edificios y Construcciones	498,000	26,975	471,025
Equipo Técnico	508,159	88,081	420,078
Muebles y Enseres	31,600	3,424	28,176
Equipo de Transporte	270,500	73,260	197,240
Equipo de Computo	46,700	15,178	31,522
Total	<u>1'557,000</u>	<u>206,918</u>	<u>1'350,082</u>

Nota 4. Activos Diferidos.

Se integra por las Concesiones de Televisión otorgadas por la SCT, y se encuentran a su valor histórico. El método utilizado para su amortización es el de línea recta, calculada sobre base de la vida útil de las mismas. La integración de los activos diferidos se presenta a continuación:

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Concesiones de TV SCT	\$ 3,750	\$ 813	\$ 2,937

Nota 5. Crédito Mercantil.

El crédito mercantil se encuentra a su valor histórico. El método utilizado para su amortización es el de línea recta, calculado sobre base de la vida útil del mismo y se integra como sigue:

	<u>Valor Histórico</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Valor Neto</u>
Crédito Mercantil	\$ 238,619	\$ 3,977	\$ 234,642

Nota 6. Capital Social.

El capital social está formado por 100,000 acciones comunes, con un valor nominal de \$1,000 cada una.

CONCLUSIÓN

A través del estudio y del análisis de este trabajo se desprenden las siguientes conclusiones:

1. La industria de la televisión en México, está viviendo la competencia económica, principalmente diversifica en mayor grado sus ingresos y se posesiona del mercado a través de la cultura del rating, pero al mismo tiempo con una gran deficiencia en la legislación que rige esta industria, la cual se viola día a día o simplemente no se cumple por los grupos de televisión mexicanos, y se pone al descubierto el paternalismo, burocratismo y el desinterés de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de México al permitir que esta industria no busque el *Bien Común* del pueblo de México, lo cual puede perjudicar a las futuras generaciones mexicanas.
2. El derecho del Gobierno Federal sobre 12.5% (3 horas al día en estaciones con horario de 24 Hrs.) del tiempo diario de transmisión de cada estación concesionada, en horarios que no representen tiempo de competencia en teledifusión comercial, no es aprovechado en su totalidad e incluso a veces no es ocupado, debido a que el gobierno no cuenta con los recursos necesarios para producir la programación para este tiempo, por lo que sería conveniente reducir el porcentaje de tiempo al 2.5% (una hora al día en estaciones con horario de 24 Hrs.) y el diferencial del 10% grave el importe total de los pagos, de los servicios prestados por la radio y televisión que funcionan mediante concesiones federales, ya que originalmente estos ingresos se gravarían con el 12.5%. Esta medida ayudaría al Gobierno Federal a cumplir con programas de desarrollo social que tanta falta hacen a México.
3. Es importante que los estudiantes de contaduría y administración encuentren en este trabajo una guía para la aplicación práctica en cualquier tipo de empresa, ya que se destacan las implicaciones más importantes en el desarrollo de la

consolidación financiera. Un breve panorama de lo que representa la consolidación fiscal que busca *facilitar sin favorecer* a los grupos de empresas, para cumplir con sus obligaciones fiscales; y presentar una breve evaluación entre los procedimientos de consolidación entre México y Estados Unidos de Norte América.

4. En México, la prioridad de las administraciones de las entidades económicas ante la libre apertura que se está viviendo hacia los mercados internacionales y con el fin de mantener su competitividad, estas entidades tienden a buscar nuevas estructuras organizacionales, diferentes estrategias de crecimiento y novedosas opciones de financiamiento, ya que requieren más que nunca la obtención de información financiera adecuada a la estructura de su organización que sirva para la toma de decisiones interna, que además sea útil para los diversos usuarios externos y que cubra las implicaciones legales, fiscales y financieras que estos cambios traen consigo.
5. Se muestra la forma de obtener información financiera consolidada con oportunidad, eficiencia y calidad, partiendo de una bien definida estructura organizacional, un sistema contable que esté diseñado para la organización y de un sistema financiero que cubra todas las necesidades de información partiendo del sistema contable.
6. En cuanto al sistema de información financiera consolidado, las bondades que puede ofrecer con la estructura propuesta es: la creación de diferentes escenarios financieros; consolidación de cifras a subcuentas; comparativos de cifras consolidadas por división e individuales de cifras reales, contra cifras proyectadas a cierta fecha, presupuesto y años anteriores; emisión de reportes financieros automáticos; información estadística; consultas en línea por ejecutivos, etc.
7. Finalmente el éxito de la consolidación financiera, se basa en la capacidad de la administración de una empresa inversionista al adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la emisora y controlar las decisiones financieras y las operaciones de otra entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo del Uso Oficial del 12.5% en Radio y Televisión, México: C.N.I.R.T., 2001, 1p.
- AICPA, Business Combinations - 16, New York: APB Opinion, 1970, p.4.
- Barriere, P.Y, L'Impartition, Paris: L. Hachette, 1998, p.8.
- Childs, William & Herbert, Consolidate Financial Statements, New York: Cornell University Press, 1949, p.17 y 18.
- Del Toro Rovira, Estudio sobre Fusiones y Escisiones, México: IMCP, 1993, 119p.
- Domínguez Mota Enrique, Compilación Fiscal, México: Dofiscal, 2001, IISR y LIAC.
- ESCA, Edos. Financieros Consolidados y Método de Participación, México: Trillas, 1999, 112p.
- González Fernando y Otros Autores, Apuntes para una Historia de la Televisión Mexicana, México: RMC Comunicación y Televisa, 1998, 589 p.
- González H. Antonio y Meléndez S. José Manuel, Holding Compañías Tenedoras, Subsidiarias y Asociadas, México: Limusa, 1998, 243p.
- Griffin, Williams y Larson, Advanced Accounting, Illinois: Irving Inc, 1974, p.57.
- Hausmann, Grundlegung des Rechts der Unternehmenszusammenfassungen, Berlin, 1986, p.120.
- IMCP, Estudio y Evaluación del Control Interno por Objetivos y Ciclos de Transacciones, México: IMCP, 1999, p.1 a 15.

Ley Federal de Radio y Televisión, México: CNIRT, 2001, 20p.

Ley General de Telecomunicaciones, México: CNIRT, 2001, 20p.

Lowes Dickinson A., The Journal of Accountancy, New York: Notes and Same Problems Relating to Accounts of Holding Companies, 1906, p. 9 y 10.

Martínez C. Aureliano, Consolidación de Estados Financieros, México: McGraw-Hill, 1999, 209p.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, México: CNIRT, 2001, 15p.

Seen James A, Análisis y Diseño de Sistemas de Información, New York: McGraw-Hill, 1999 (2a. Ed.) 942p.

Williams Jar R, USGAAPs Guide, New York: Harcourt Brace & Company, 1999, p.6.01 a 6.22 y 14.01 a 14.14.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<u>Abreviatura</u>	<u>Significado</u>
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants
APB	Accounting Principles Board
ARBs	Accounting Research Bulletins
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
CNIRT	Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión
CUFIN	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta
DFD	Diagramas de Flujo de Datos
DTT	Televisión Directa al Hogar Vía Satélite
EE. UU.	Estados Unidos de Norte América
FASB	Financial Accounting Standards Board
IAC	Impuesto al Activo
IMCP.	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
ISR	Impuesto Sobre la Renta
MB	Megabytes
PCCGAs	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PIB	Producto Interno Bruto
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades

Abreviatura**Significado**

RAM	Random Access Memory
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SEC	Security Exchange Comision
SEP	Secretaría de Educación Pública
SG	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIA	Sistemas de Información Administrativos
SIF	Sistema de Información Financiera
SIT	Sistemas de Procesamiento de Transacciones
SQL	Structured Query Language
SS	Secretaría de Salud
SSD	Sistemas para el Soporte de Decisiones
USD	Dólar Americano
USGAAPs	USA Generally Accepted Accounting Principles